



MIP
MUJERES, INTEGRACIÓN Y PRISIÓN.
Un análisis de los procesos de integración sociolaboral de las mujeres presas en Europa.
Financiado por la Comisión Europea bajo el V programa marco de I+D.

INFORME NACIONAL
ESPAÑA

SURT
Diciembre 2004

Autoras;
Cruells. Marta
Igareda. Noelia
Torrens. Miriam
Cruells. Eva

INDICE

INTRODUCCION	3-4
METODOLOGIA	4-8
HIPOTESIS I	8-28
HIPOTESIS II	28-46
HIPOTESIS III	46-58
HIPOTESIS IV	58-75
CONCLUSIONES	75-79
BIBLIOGRAFIA	79-83

INTRODUCCIÓN

Hablar hoy de mujeres presas y expresas y de los procesos de exclusión e integración social que les atañen, exige hacer una pequeña mirada hacia la olvidada atención que ha tenido este tema, tanto para las clases gobernantes como para la sociedad y los investigadores en nuestro país. En los últimos años se ha apreciado la aportación de algunos estudios (Almeda, Equipo Barañí, Manzanos, Miranda y Berberet, Naredo) los cuales se han realizado desde una vertiente sociológica de calidad en los que se analiza la situación de las mujeres presas, de sus demandas, de sus necesidades, de los procesos de selección penal a los que se ven sometidas etc, estos estudios han sido de gran ayuda para poder hacer esta investigación y mantener un dialogo constante con las personas que se han interesado por la situación de las mujeres presas.

En este informe queremos reflejar el interés de poder avanzar en el debate que tímidamente se esta estableciendo en España, para generar nuevos enfoques y perspectivas que permitan impulsar nuevas políticas sociales y penitenciarias necesarias para favorecer los proceso de integración sociolaboral de estas mujeres.

No hay que olvidar que desafortunadamente la tendencia actual del aumento de la población penitenciaria es una realidad en muchos países europeos, y necesita de análisis y estudio para poder hacerle frente. En España desde 1984 la población penitenciaria española ha ido incrementando de forma acelerada. En el caso de las mujeres se pasó desde 1980 hasta 1994 de una ratio de una mujer cada 29 hombres a otra de una mujer cada 9 hombres. Es decir que se trata de un incremento del 800%. En los siguientes años esta ratio se va manteniendo aunque el numero de presas sigue aumentando.

Ante esta situación han sido pocos los esfuerzos que se han realizado para poder entender no solo el porque de este ascenso, sino también la forma como desde las clases gobernantes y desde la sociedad se está actuando para poder hacer frente a una población penitenciaria de mujeres que aumenta progresivamente y que reúne por un lado la característica común de haber cometido un delito, y por otro el ser mujeres provenientes de las franjas mas desfavorecidas de nuestra sociedad.

Esta dicotomía es central en este estudio pretendiendo aportar una mirada multidisciplinar en la que se analiza desde una perspectiva de género cómo abordar en los procesos de integración sociolaboral no solo un problema penal y penitenciario sino múltiples problemas sociales que acompañan hoy en día a las mujeres que se encuentran en prisión. El análisis rastrea las vivencias y expectativas de las mujeres, las medidas que se llevan a cabo, las que no se llevan a cabo, las que las favorecen, o las que van en su contra y todo ello para poder reflejar cuales son los mecanismo que garantizan un mínimo de éxito en este proceso de integración y cuales, por el contrario, suponen un obstáculo para el mismo.

Analizar los procesos de integración / exclusión sociolaboral en los que se ven inmersas nos ha exigido reflexionar sobre las dinámicas de estos procesos y los conceptos que los configuran.

La definición general de exclusión social se ha asumido en el marco teórico de este proyecto: *“entendiendo que la exclusión viene determinada en nuestras sociedades por los múltiples y cambiantes factores que excluyen a la gente de los intercambios normales, prácticas y derechos de la sociedad moderna”*. Esto implica para los sujetos, procesos de discriminación y segregación e incluso en algunos casos de persecución, permitiendo al final una sociedad de dos niveles que se establece por omisión y en muchos casos deliberada. Mientras que por otro lado se ha definido Integración en oposición *“entendiendo que refiere a los múltiples y cambiantes factores por los que resulta la inclusión de la gente en los intercambios normales, prácticas y derechos de la sociedad moderna. La recepción de unos adecuados ingresos es un factor fundamental, pero la integración /reintegración social también se refiere a la obtención de adecuados derechos de vivienda, educación, salud y acceso a servicios y a la habilidad de participar en la vida comunitaria con todos los derechos y obligaciones que le corresponden como ciudadano”*.

A parte de este amplio contexto en el que se define la exclusión social también nos situamos ante una realidad que cada vez actúa con mayor intensidad y es el círculo vicioso¹ entre: 1- las políticas públicas actuales, [que están abordando temas como: *la violencia de género, la prostitución, la situación de las mujeres ante el mercado laboral, la inmigración, la drogodependencia, las diferencias sociales determinadas por las etnias y la situación de las mujeres en estos conflictos sociales, segregación urbana, las políticas familiares, de vivienda, de salud etc.*]; 2- los procesos específicos de exclusión social que están afectando a las mujeres y que deben atenderse teniendo en cuenta las desigualdades entre hombres y mujeres en nuestras sociedades actuales; 3- y los procesos de criminalización y persecución de determinados delitos y personas que afectan a las mujeres en situación de exclusión social que han cometido un delito.

De este modo los ejes centrales de este informe radican en ver ; la influencia de estos factores sociales en los procesos de criminalización que viven ciertas mujeres de nuestra sociedad. La relación entre las dinámicas de exclusión y género y las políticas dirigidas para hacerles frente en todo el proceso social- penal- y penitenciario. Y por último, los actuales procesos de integración sociolaboral que se abordan para estas mujeres de manera prácticamente unilateral desde las políticas penitenciarias.

Los resultados de este informe pretenden ser el punto de inicio para poder establecer propuestas políticas y de intervención en un futuro tanto en el ámbito local, nacional como europeo.

ANEXO METODOLÓGICO

En este estudio partimos de la idea de que las causas de la exclusión son sociales. A pesar de este posicionamiento claro, hemos querido enfatizar y profundizar en la dimensión vivida de la exclusión extrayendo material biográfico de las entrevistas y

¹ L. Wacquant *Les prisons de la misère* Editions raisons d'Agir. 1999

historias de vida que hemos realizado a las mujeres presas. Así, hemos querido explicar la relación entre el individuo y la sociedad, considerando los aspectos estructurales de la exclusión y, al mismo tiempo, considerando al individuo como agente social, activo, moral y emocional, capaz de desarrollar estrategias dentro de los constreñimientos impuestos por la sociedad, cuando la sociedad no garantiza derechos básicos. Para ello hemos optado por una aproximación cualitativa que de protagonismo al sujeto, que enfatice la dimensión vivida, la experiencia, contemplando aspectos subjetivos (percepciones, emociones, sentimientos y motivaciones).

El trabajo de campo ha consistido en entrevistar, por una parte a mujeres presas, y por la otra, a agentes que trabajan en diferentes puestos relacionados con el sistema penal. Inicialmente nos planteamos hacer el seguimiento de 20 mujeres presas, realizando la primera entrevista poco antes de acceder a sección abierta, la segunda al mes de haber salido, la tercera a los 4 meses y la última a los 8 meses. La previsión de un seguimiento de las mujeres suponía, en primer lugar, un planteamiento novedoso ya que como mínimo a nivel nacional, en escasas ocasiones se han llevado a cabo investigaciones con este planteamiento inicial con la población presa. Algunas voces nos advirtieron de las dificultades de mantener un contacto prolongado en el tiempo con este tipo de población, especialmente una vez accedían a la libertad o a sección abierta. Una y otra vez hemos topado con estas ideas implícitas o explícitas acerca de la población reclusa: son infantiles, solo responden cuando obtienen un beneficio, son inconstantes, etc. Luego constatamos que efectivamente el seguimiento de reclusos implica una dificultad pero que se debe mucho más a las trabas legales y burocráticas a las que están sometidos y a las situaciones de grave exclusión social que viven, que a su perfil psicológico.

Defendimos el diseño del trabajo de campo basado en el seguimiento en el tiempo por considerar que era el más coherente con nuestro objetivo principal: analizar los procesos de integración social de las mujeres que habían estado en prisión. Si el planteamiento era hacer un análisis cualitativo de los cambios, de las dinámicas, de los procesos, que protagonizaban unas mujeres concretas que salían de la cárcel, el factor tiempo aparecía como un elemento básico de la investigación y, por lo tanto, era imprescindible integrarlo en el diseño del trabajo de campo. El enfoque cualitativo buscaba acercarse a una perspectiva comprensiva que explique la relación dinámica entre el sujeto y los aspectos más estructurales de la sociedad, el Estado y sus políticas. Es una metodología que nos permite esta perspectiva integrando la profundidad y complejidad de las dinámicas de exclusión e integración, de la interacción entre el individuo y los constreñimientos sociales con los que se encuentra.

Para la primera entrevista, que pretendía recoger los datos básicos de su experiencia en prisión, de sus trayectorias vitales y de sus expectativas futuras, nos encontramos con dificultades burocráticas y administrativas por tener que realizarla dentro de prisión. Entre estas dificultades, las más significativas fueron la prohibición de grabar las entrevistas, los límites de tiempo y espacio de los que disponíamos, las largas esperas que teníamos que soportar para ver a las mujeres, o la falta de información que estas recibían acerca de nosotras y nuestro proyecto. El resto de las entrevistas eran más abiertas y centraban la atención en los cambios de actitud, en la evolución, en los conflictos que iban surgiendo, en las ayudas y barreras que encontraban las mujeres en relación a la integración social.

La muestra de mujeres entrevistadas fue aleatoria, sin ninguna selección previa por nuestra parte. La dirección de la prisión de Brians nos avisaba cuando una mujer estaba propuesta para acceder a un tercer grado y nos autorizaba a visitarla y proponerle la participación voluntaria y desinteresada en el proyecto. Contactamos con 21 mujeres, 19 de la prisión de Brians y 2 de WAD RAS, 20 de las cuales accedieron a participar en la investigación y realizaron la primera entrevista. La prohibición de grabar la primera entrevista nos obligó a realizarla en dos sesiones de dos horas ya que requería más tiempo del que las autoridades penitenciarias nos permitían y algunas mujeres se fatigaban. Llegamos a hacer la tercera entrevista con 18 de estas mujeres y la cuarta con 9 de ellas. La dificultad de realizar la cuarta entrevista vino dada por regresiones a segundo grado que el fiscal imponía a algunas mujeres, a problemas graves de salud o a situaciones familiares y personales muy estresantes que se hicieron incompatibles con la participación en este proyecto.

El diseño del trabajo de campo también preveía seleccionar 2 de estas mujeres y profundizar más en su trayectoria vital a través de la elaboración de sus historias de vida. La selección se rigió por criterios de representatividad y de capacidad expresiva, reflexiva y crítica de estas mujeres. Debido a complicaciones en el estado de salud y en la situación penal de una de ellas, solo fue posible recopilar una historia de vida. Los datos se recopilaron en 4 sesiones de 2 horas aproximadamente. Estas sesiones se planteaban de forma muy abierta. La mujer relataba su vida libremente y la entrevistadora intervenía puntualmente para aclarar determinados aspectos que quedaban confusos o parecían contradictorios y dirigiendo la atención en temas más relevantes para el presente estudio: cuestiones relacionadas con la desigualdad de género, con la exclusión social, con las oportunidades de empleo y formación, con rupturas vitales que hayan podido influir en su trayectoria, con su experiencia en prisión, etc.

El perfil social de nuestra muestra confirma el perfil estadístico más representativo de las mujeres encarceladas en España. La mayoría están en prisión por delitos en contra de la propiedad o de la salud pública, tienen problemas de toxicomanías, las mujeres gitanas están sobre representadas, las que son madres conforman familias monoparentales y han sido madres adolescentes con embarazos no planificados, tienen un nivel formativo muy bajo, una experiencia laboral caracterizada por la precariedad o inexistente, han sufrido abusos sexuales o violencia doméstica y la situación de exclusión multigeneracional es clara. El siguiente cuadro sintetiza algunas de estas características:

mujeres	edad	Nºhijos	Edad maternidad	N hermanos	Familiares en prisión	Familiares toxicómanos	toxicomanías	barrio	Gitana/ extranjera	formación
1	54	6	20	7		1	no	Can Tunis	Gitana	analfabeta
2	30	2	15	10	2	3	Si	Mina		Sin graduado
3	38	5	18	8	4	muchos	Si	Badalona	gitana	analfabeta
4	22	1	15	8			Si	Badalona	gitana	Analfabeta
5	26	0	---	2	3	3	Si	Girona		graduado
6	47	3			Si		Si	Carmel		Sin graduado
7	28	2	17	6	6	6	Si	Manresa		Sin graduado
8	28	1	25	2	No	no	No	Lloret de mar	extranjera	Secundaria
9	25	0	---	2	No	no	No	Sabadell		FP
10	32	1	18	11	2	3	Si	Torre Baró	gitana	analfabeta

11	45	5	19	6	No	1		Terrassa		graduado
12	35	2	27	3	No	No	Si	Bon Pastor		Sin graduado
13	38	5	18	4	2	1	Si	Roquetes		Graduado
14	53	2	16	4	No	No	No	Castelldefels		Graduado
15	45	3	22	2	1	No	Si	Castelldefels		Secundaria
16	41	0	---	2	No	No		Castelldefels		Graduado
17	24	0	---	5	No	1	Si	Vila franca		Sin graduado
18	30	0	---	4	No	1	Si	San Feliu		graduado

En cuanto a los agentes, entrevistamos a 7 personas que ocupan cargos directivos en el sistema penal, 6 educadores o psicólogos de prisión, 11 técnicos de entidades que trabajan con población presa o expresa pero en el exterior (casas de acogida, empresas de inserción, centros de desintoxicación), además de entrevistar al equipo de mediación penal. Por un lado, sus respuestas han aportado información como expertos o profesionales acerca de los temas que son objeto de estudio y, por otro lado, nos han permitido explorar e interpretar el contenido implícito y latente de su discurso. Hemos querido hacer explícitas las representaciones sociales y las construcciones conceptuales más relevantes acerca de las personas que han sido privadas de libertad y a temas claves de esta investigación (género, exclusión/inserción, prisión, actos delictivos...).

Tanto en el caso de la mayoría de los agentes entrevistados como de las mujeres, tenemos que enfatizar la predisposición y colaboración que nos han ofrecido.

El análisis de las entrevistas ha sido cualitativo. Hemos tratado el material de las entrevistas como texto, ordenándolo y clasificando en párrafos que respondían a las diferentes hipótesis que nos planteamos responder. Para una comprensión holística de los procesos de integración y exclusión hemos querido utilizar no solo el texto (el material extraído de las entrevistas) sino, lógicamente, también el contexto. Para ese contexto las fuentes secundarias, especialmente los datos recopilados en los WP, han sido de gran utilidad. El WP 4 recogía los datos acerca de los aspectos socio-demográficos, socio-económicos y penitenciarios a nivel Estatal que configuran el contexto social en el que tienen lugar las dinámicas de exclusión e integración. Los datos sobre pobreza, exclusión social e integración (WP 4, step 4) nos permitían situar a las mujeres entrevistadas en el lugar que ocupan en la sociedad, definir su peso específico en la realidad social más estructural, estadística. Este contexto más amplio evita que la dimensión vivida de la exclusión, que era un aspecto que nosotras queríamos destacar, se confunda con la individualización del problema de la población excluida o con un traspaso de la responsabilidad social a la responsabilidad individual. Era absolutamente necesario contrastar la experiencia de precariedad material de estas mujeres, por ejemplo, con los programas y prestaciones concretos que recibían, pero también con la distribución Estatal de los presupuestos en materia social o con la situación de la mujer en el mercado laboral.

Aportar también el marco legal, recogido en el WP 4, era necesario porque explica en gran medida la evolución del volumen de la población penitenciaria y su perfil. La tipificación de los delitos y el tipo de condena que llevan asociados son cambiantes y dependen de orientaciones políticas. Así, la legislación vigente determina más que la naturaleza del hecho delictivo en sí mismo quien y porque cumple condena y qué tipo de condena. Por último, a pesar de ser una investigación cualitativa, era necesario

contextualizar nuestra muestra dentro de la población reclusa en España para sopesar su representatividad. Así tuvimos también una visión global de la población de la cual extraemos una muestra.

HIPÓTESIS DEL PROYECTO

Hipótesis 1. La mayoría de las mujeres que están en prisión ya habían sufrido algún tipo de exclusión social antes de su encarcelamiento.

A pesar de no haber analizado cualitativamente en este proyecto los procesos de selección judicial y penal podemos ver, a partir de los datos estadísticos secundarios² y de las entrevistas con las mujeres, que las mujeres que acaban finalmente entrando en el sistema penitenciario son aquellas que previamente se veían afectadas por toda una serie de desventajas sociales, políticas, culturales y económicas determinantes para su participación en nuestras sociedades.

Las situaciones previas al ingreso en prisión de la mayoría de las mujeres entrevistadas se caracterizan por acumular diversos factores de exclusión social. Para su análisis distinguimos dos modelos básicos: situaciones de extrema exclusión social y situaciones de vulnerabilidad. Solo en dos de los casos analizados podemos decir que no había ni exclusión ni vulnerabilidad.

VULNERABILIDAD Y/O PRECARIEDAD ECONOMICA-SOCIAL

Antes de empezar a definir los modelos encontrados es conveniente aclarar qué entendemos por *vulnerabilidad*. Las nuevas formas de desigualdad que viven las sociedades llamadas del “bienestar” han dado lugar a hablar de *sociedades de riesgo* (Giddens, 1984) para definir la pérdida de muchas estabildades y certidumbres garantizadas por el Estado del Bienestar. Más recientemente, la teoría social viene utilizando conceptos como vulnerabilidad, incertidumbre o individualismo para hablar de la desigualdad y el conflicto en nuestras sociedades (Beck, 1992; Castel, 1995)³. En esta misma dirección, utilizamos el concepto de vulnerabilidad para referirnos a aquellas mujeres que a pesar de no vivir una situación de exclusión clara, acumulan varios factores de riesgo de exclusión y su situación económica y social se caracteriza por ser inestable, incierta, y esta inestabilidad viene determinada por procesos de desigualdad de género. En este contexto, son mujeres que viven una situación de vulnerabilidad, mujeres que no tienen garantizadas las seguridades mínimas que les permitan una cierta estabilidad y que, por lo tanto, en un momento de crisis, de cambio o de ruptura vital se pueden ver abocadas fácilmente a engrosar los márgenes sociales.

²MIP, Fase 4 mostrábamos como les afectan gran parte de los factores de exclusión: la precariedad laboral, o la no experiencia laboral (28'6%) o puntuales experiencias laborales en sectores como servicios domésticos (45%) etc. y el desempleo (22%); los bajos niveles educativos como la analfabetización (16%) o el no graduado escolar (36'5%) o solo con el graduado escolar (23'3%); la drogodependencia en la que se encuentra puesto que un 70% de las mujeres admiten haber consumido drogas y el 51% dice que tiene que ver con el hecho de estar en prisión; el sufrir violencia a lo largo de sus vidas (38%) o el haber sufrido abusos sexuales a lo largo de su vida (17%); el ser mujeres con hijos a cargo una media de dos y en un 70% separadas; el pertenecer a una minoría étnica que en el caso de España es la etnia gitana con el (25%) de las mujeres encarceladas; su situación de inmigrante en el país de acogida que asciende en el 2002 al 23'5% de las mujeres encarceladas.

³ Laura Torradella i Elisabet Tejero: “Familisme i exclusió a l'entorn urbà de Catalunya: una mirada biogràfica”. En *Les desigualtats socials a Catalunya* (1999) Mediterrànea.

Los diferentes factores que determinan la vulnerabilidad o exclusión de estas mujeres se combinan y manifiestan distintamente en cada una de ellas, tanto cualitativamente como cuantitativamente. Como apuntábamos, la repetición de algunos de estos factores y sus combinaciones nos permiten establecer dos modelos distintos de desventaja social. Pero antes de desarrollar estos dos modelos queremos avanzar algunas características que comparten muchas de ellas y que son relevantes. De las 16 mujeres que consideramos que vivían una situación de exclusión o vulnerabilidad, 7 provienen de familias cuyos ingresos económicos se encuentran bajo el umbral de la pobreza y 9 disponía de unos recursos económicos bajos. Son familias que todas ellas provienen de barrios de la periferia de la ciudad de Barcelona o cercanías, o en barrios acorazados de segregación urbana como la Mina, Can Tunis, las casa del Gobernador de Roquetes, la zona de casas de protección oficial de Badalona, o de Manresa etc. En relación a la composición de sus familias encontramos un común denominador muy significativo: son mujeres separadas, divorciadas, o viudas.

SUB HIPÓTESIS 1.1 : La mayoría de las mujeres que están en prisión no solo han cometido un delito sino que ya habían sufrido algún tipo de exclusión social antes de su encarcelamiento.

En este apartado confirmamos y analizamos el hecho de que las mujeres que acaban accediendo a los centros penitenciarios ya sufrían antes algún tipo de exclusión social. También se analizan con profundidad cuales son los factores de exclusión y desventaja social que han afectado de manera mas profunda en sus trayectorias vitales antes de la comisión del delito, permitiéndonos entender a partir de una acercamiento cualitativo aquellos factores que tienen mas incidencia en los procesos de criminalización: Los cuales son (*etnicidad, extranjería, violencia, monoparentalidad, y drogodependencia*). Este análisis se ha hecho poniendo en contexto dichos procesos de exclusión en el marco de la implementación, o falta de ella, de distintas políticas publicas que pretenden hacerles frente.

1.1.a. Su situación previa al encarcelamiento se caracterizaba por múltiples desventajas.

Primer modelo: Pobreza y/o Bajos recursos económicos- y drogodependencia

El consumo de drogas se manifiesta como un factor muy importante a la hora de condicionar su exclusión social. Muchas de las mujeres que componen este grupo no tienen el graduado escolar e incluso algunas no saben ni leer ni escribir antes de su ingreso en prisión. Su situación con respecto a la vivienda se caracteriza por ser muy precaria. La mayoría nunca ha tenido vivienda propia, siempre han dependido de terceros, es decir, de las madres o las parejas respectivas. Todas ellas abandonaron el hogar paterno a edades muy tempranas, entre los 14 y 18 años, y 8 de ellas tienen embarazos no planificados en la adolescencia. La experiencia laboral adquirida es siempre en condiciones precarias, intermitentes, en sectores feminizados y de baja calificación, sobretodo en tareas de limpieza. A estos factores que nos parecen los más constantes y determinantes en la vida de estas mujeres, se suman otros como el mal estado de salud, el hecho de pertenecer al colectivo gitano, de tener otros familiares drogodependientes, de ser madres responsables de familias monoparentales, de haber perdido la custodia de los hijos, de haber ejercido la prostitución, y de haber sido

víctimas de la violencia contra las mujeres, tanto durante su infancia como en su vida adulta.

Segundo modelo: vulnerabilidad económica y social y/o pobreza sin drogodependencia

Las mujeres que conforman este grupo comparten una situación social de vulnerabilidad en el período previo a la comisión del delito. Eran mujeres cuya situación económica y social se caracterizaba por ser precaria e incierta y, en uno de los casos por pobreza severa, pero ninguna de ellas era drogodependiente. Estas mujeres comparten con las del grupo anterior muchos de los factores de riesgo aunque, en este caso, se manifiestan con menor intensidad o acumulan un menor número de ellos. De nuevo, el estado civil de estas mujeres es el de separadas, divorciadas o viudas, alguna de ellas es analfabeta, proviene de un barrio marginal, pertenece al colectivo gitano. La monoparentalidad aparece también como una constante de desventaja social. Algunas de ellas tienen hijos a su cargo. Estas mujeres, en el período previo a la comisión del delito afrontan o sufren situaciones que agravan su condición de vulnerabilidad: algunas de ellas tienen crisis dentro de una enfermedad psíquica, no tienen trabajo durante el año anterior de la comisión del delito o afrontan la pérdida de sus parejas. Estos cambios suponen puntos de inflexión en su trayectoria vital que permiten entender mejor los procesos de exclusión en los que se ven inmersas.

Parece claro el riesgo que supone la acumulación de todos estos factores. En relación a estas desventajas sociales, nos parece significativa la percepción de las propias mujeres. Algunos de estos factores se perciben como especialmente determinantes en la comisión del delito y otros aparecen mucho más disociados. Suelen primar la influencia de la drogodependencia, el desempleo, la falta de recursos económicos y el ser madres solas en algunas de ellas. La mayoría apenas considera que el hecho de provenir de familias con ingresos bajos, de determinados barrios, de pertenecer a un grupo étnico, de haber sido víctimas de violencia, de haber tenido hijos en edades tan tempranas, de no tener una vivienda estable y propia, o al bajo nivel de estudios, sea un factor determinante

A continuación desarrollamos los aspectos de mayor incidencia en sus trayectorias vitales: etnicidad, drogodependencia, monoparentalidad y violencia.

ETNICIDAD Y EXTRANJERÍA

Según los datos obtenidos durante el análisis de fuentes secundarias, nos encontramos con dos colectivos que están sobre representados en los centros penitenciarios del Estado español: las gitanas y las extranjeras.

De todas las mujeres entrevistadas durante el trabajo de campo, sólo una era inmigrante extracomunitaria y otra, aunque extranjera de origen, estaba nacionalizada española. Por lo tanto, la condición de inmigrante como factor que influye en el periodo previo a prisión no está suficientemente representado en nuestra muestra como para poder analizarlo en profundidad⁴.

⁴ En 2003, el 23,5% de las mujeres presas eran extranjeras, cuando en cambio constituyen aproximadamente entre el 5,76% - 3,41% del total de la población femenina del Estado español (según se tome el número de extranjeras residentes legalmente o empadronadas). Elaboración propia con revisión

La sobre representación de las mujeres gitanas⁵ sí que se recoge en nuestra muestra y merece ser contextualizada. Algunos cambios recientes a nivel político, económico y legislativo son relevantes por su incidencia en la agudización del riesgo de exclusión social que viene sufriendo un sector importante de la población gitana.

En el ámbito laboral, el proceso de industrialización y la crisis económica de finales de los 70 afectó gravemente algunos de los oficios que tradicionalmente venían ejerciendo la población gitana: venta ambulante, recogida de chatarra, temporero. La creciente utilización de población inmigrada para trabajos con baja cualificación (construcción, trabajo agrícola, limpieza) supone para la población gitana una disminución de sus posibilidades de obtener fuentes de ingresos. Además, la creciente formalización de la economía, con mayor control Estatal, constriñe a una población asentada en la economía informal⁶. Esta ilegalización de sus actividades económicas impulsada por la Administración pública juntamente con las dificultades (baja cualificación, discriminación) que encuentran para acceder al mercado de trabajo “normalizado” sitúa a este sector en la exclusión económica y laboral. La infancia de esta mujer, de 54 años, responde a ese estilo de vida que poco a poco va desapareciendo, se va ilegalizando, que recibe presión fiscal, y presión urbanística:

“Mi padre era tratante de caballería. Le gustaba mucho los caballos, tenía unos caballos muy majos y cuando hacían las ferias de caballos, San Antón, en el Port, ahora ya no lo hacen pero yo me acuerdo, siempre se montaban los .. los vestían muy bien, parejas muy majas, mi padre era uno de ellos. Le gustan mucho los caballos a mi padre, mucho. Y vendía, compraba, vendía, muchos caballos, muy bonitos. Entonces vivía yo en las casas baratas, al lado de Can Tunis un poquito más para adentro. Ahora ya lo han tirado todo pero había barricas pequeñas, y en la cuadra ahí podíamos meter los caballos. En las casas baratas pero ya no se ve nada. Hay una valla allí... y cada vez que paso por ahí me da una pena, porque ahí murió mi padre y mi madre... y ahí nos criamos todos, en una barraca pequeña. Mi madre ya era mayor y tenía una barrica pequeña también, no teníamos ni luz ni agua. Había una fuente. Mi padre siempre se ha ganado muy bien la vida. Y mi madre antiguamente también se ponía a vender sus cositas, sus ropitas, sus cosicas. Tenía un esto con el asilo Durán. Unos señores que nos ayudaban a los pobres y estos señores le ayudaban mucho a mi madre. Era yo muy chiquitina, pero de esto sí que me acuerdo mucho. Yo lo veía porque íbamos a la iglesia y nos ayudaba mucho. Nos daban vales y con esos vales de cartoncito, antiguamente, nos íbamos a la tienda y compraba cosas. “ (W.1)

La urbanización, la inmigración del campo a la ciudad y la forma en que el Estado respondió a estas nuevas dinámicas son factores importantes que marginan aun más a la población gitana que se establece en barrios chabolistas en los extrarradios de las ciudades.

del Padrón. INE y Anuario Estadístico de Extranjería 2002 del Ministerio del Interior. Ver el estudio Alemda, Bodelón, “Rastreando” pendiente de publicación, en el que se analiza en profundidad la situación de las mujeres extranjeras en las cárceles del Estado español. Y ver también el estudio de Berberet, Miranda *Mujeres inmigrantes en prisión. Articulación de las políticas penales y de extranjería en el contexto de la Unión Europea* Cuadernos de trabajo N° 3. Universidad Complutense de Madrid. Febrero 2003.

⁵ El 25% de las presas españolas son gitanas mientras que la población gitana representa aproximadamente un 1.4% de la población general. El 60% de estas mujeres gitanas cumplen condena por tráfico de drogas y el 39.7% por delitos contra la propiedad.

⁶ Equipo Barañí (2001): *Mujeres gitanas y sistema penal*; Teresa San Román (1994): *La diferència inquietant*; Teresa San Román (1990) *Gitanos de Madrid y Barcelona*; José Luís Anta Félez (1994): *Donde la pobreza es marginación*.

En la segunda mitad de los 70, de forma lenta y siempre con soluciones muy provisionales, la Administración pone en marcha planes para la erradicación del chabolismo y empiezan los traslados y realojamientos en barrios de carácter social, con pisos de protección oficial, y donde siguen concentrándose el mismo tipo de población. Estas nuevas viviendas son de baja calidad, ubicadas en espacios periféricos y construidas bajo criterios urbanísticos de control social (grandes aglomeraciones de casas en muy poco espacio físico fácilmente controlables).

En los años 80 confluyen dos elementos importantes: permanecen concentraciones gitanas segregadas tanto físicamente como social y económicamente del resto del tejido urbano y social, en un momento en que el consumo de la heroína aumenta y también el tráfico. Por otra parte, los guettos se llenan de los consumidores que son población paya y marginal, marginalizando y estigmatizando aun más a estos barrios. La marginalidad de la población gitana de estos guettos y el hecho de vivir en un punto de venta de heroína favorecen el consumo entre los mismos gitanos, consumo que aumenta a niveles alarmantes. Cada vez más la venta de droga se dedica a mantener el hábito de familiares adictos⁷.

La adicción de estos nuevos consumidores gitanos no les permite seguir las pautas mínimas que confieren respeto en el seno de su cultura y reciben el menosprecio de su comunidad que deja de considerarles personas responsables de sus actos. Una mujer gitana de 54 años condenada por tráfico de drogas, nos habla así de la adicción de su hijo:

“Yo he ayudado a mis hijos a atarlo a casa pero es para que no se me fuera porque la coca lo traía loco y sin embargo el caballo a mi hijo lo traía tranquilito, se tomaba una raya de caballo y me hijo se quedaba tranquilito, se fumaba un porrico y quedaba bien. Pero si fumaba una cosa de esas de la coca...la coca y las pastillas era lo peor, perdía la vergüenza, lo tiraba todo, lo rompía todo, no se acordaba nada de lo que hacía. Y yo he sido una madre con mucha paciencia con mi hijo, sin chillarle, venga con su mamita, venga y yo ya no podía mas, me quedaba durmiendo porque es que ellos no pueden dormir. Yo le tengo mucho asco a la droga.”(W.2)

Pero como veremos a continuación, el menosprecio que reciben las mujeres gitanas toxicómanas va mucho más allá de esta “infantilización”. Como es bien sabido, la posición que ocupan las personas gitanas en el seno de su familia y de su comunidad viene determinada por dos criterios fundamentales: el sexo y la edad. Así, el respeto, el estatus y la integración que merece una persona depende de que su comportamiento se ajuste al que la comunidad espera de ella según su edad y sexo. En el caso de las mujeres gitanas, las responsabilidades familiares se adquieren a una edad muy temprana, primero con su familia de origen y muy pronto con su marido e hijos. De esta forma, la identidad de género en la mujer gitana se adquiere básicamente a través de su rol dentro de la familia y, en este contexto, el matrimonio y la maternidad son pasos claves para alcanzar el estatus necesario para la integración, la valoración y el respeto de la mujer. Esto no es lo mismo que decir que su identidad cobra significado o se

⁷ Frente a la indiferencia de la Administración, en muchas ocasiones, los gitanos que viven en estos núcleos marginales y que no están implicados en el negocio ni en el consumo de drogas, conscientes del peligro que supone la droga tanto para la supervivencia física como para su organización, identidad y cultura, se organizan para intentar expulsar a este sector que contribuye a degradar la vida en el sentido más amplio y que favorece la estigmatización de todo el colectivo gitano. (Teresa San Roman, 1994)

reduce al ámbito doméstico: “Su responsabilidad y compromiso con la familia no sólo se manifiesta en el desarrollo del trabajo doméstico sino que con frecuencia realiza un papel económico importante a la hora de asegurar la subsistencia cotidiana”⁸.

Vemos pues como las mujeres gitanas afrontan una gran presión económica para el mantenimiento cotidiano de su familia, que suele ser numerosa. Las representaciones de la mujer gitana están estrechamente vinculadas a valores como el sacrificio, la fortaleza, el trabajo dentro y fuera del hogar, o como decíamos, del compromiso familiar incondicional. Esta mujer se percibe a sí misma como una “buena gitana” y en contraprestación recibe la valoración, el respeto y afecto de sus hijos y entorno:

“El calor de una madre por muy poco que valga...es una madre y yo...no es que valga mucho pero yo he estado mucho con mis hijos, de siempre lo he estado...de siempre, de siempre...me ha gustao mucho estar en mi casa, me ha gustao hacer la limpieza en mi casa, hacer la comida, el trabajo, todo, he sido muy esclava para mi casa y lo sigo siendo.

Yo soy una madre muy dura, malo pa mi no lo veo nunca. Yo para ellos todo. soy una madre muy querida por los hijos. Sufro mucho por ellos, y todo lo que hago y he hecho, es por mis hijos. Yo siempre he cuidado de ellos.”(W.3)

Estas representaciones y roles de la mujer gitana son antagónicas e incompatibles con la imagen y comportamiento de una toxicómana que además pertenece a un sector marginal de la población. De esta forma se convierten en las excluidas de los excluidos, reciben el vacío social de la sociedad paya y de la gitana, acumulan desventajas a todos los niveles: son mujeres, son gitanas, son pobres, son consumidoras.

Es destacable el hecho de que los agentes no identificaban en las entrevistas como factor relevante el hecho de que parte de las mujeres presas son de etnia gitana. Aunque si que identificaban factores como la proveniencia de determinados barrios y de la falta de recursos como factor clave que se repite en todas las mujeres.

“El que no tiene recursos económicos para no ir a prisión tiene que ser muy bueno y no hacer nada, y aun así con el peligro de que alguna vez le achaquen algo. Pero bueno, generalmente no irá a prisión. Y en cambio el que tiene recursos económicos, si no hace nada, nunca irá a prisión, y si hace algo, es posible que no vaya porque o lo tapan o tal o tiene tan buenos abogados que lo tapan. Así que si eres pobre, sé muy bueno y sino, al talego”.(A.1)

DROGODEPENDENCIA

Para entender mejor la interrelación que se establece entre segregación urbana, tráfico de drogas y drogodependencia, tanto para las mujeres gitanas como para las payas entrevistadas, contextualizaremos la aparición de la droga en sus vidas. Las mujeres entrevistadas drogodependientes tienen edades comprendidas entre los 24 años y los 47 años, siendo desde mediados de los 80 hasta mediados de los 90 el momento en el que se inician en el consumo de la droga. Todas ellas nos han nombrado dentro de su consumo la heroína principalmente aunque mezclada con la cocaína y otras drogas como el alcohol, los fármacos, etc.. De las 18 mujeres que han participado en el proyecto y que fueron seleccionadas aleatoriamente observamos que 15 de ellas llegan a prisión o bien por delitos relacionados con el consumo o bien por tráfico y que 11 de ellas eran drogodependientes en el momento en el que cometen el delito.

⁸ Proyecto *Gitanas Abriendo Camino*: www.surt.org/gac

El consumo de drogas ilegales como problema socio-político comenzó en España⁹ a finales de los años 70. La heroína se define entonces como la droga por excelencia, considerada también como la responsable del creciente número de delitos cometidos en el país. Es en los 80 cuando el consumo se extiende rápidamente por los barrios obreros de las grandes ciudades y por las zonas periféricas y suburbanas. Paralelamente, hay una expansión de los servicios asistenciales mínimos debido en gran parte a la alarma social que se genera. La conceptualización de la droga como problema social va en aumento y el gobierno central reacciona creando el Plan Nacional contra la Droga. A través de este plan se pretende luchar de forma centralizada contra el consumo y la oferta de drogas en el país.

En el 86 se seguía marginalizando la droga cada vez más hacia las periferias de las ciudades y las barriadas como eran, en Barcelona, Can Tunis, La Mina, Sant Cosme, El Carmelo, Roquetes, Badalona etc... La marginalización aumentaba junto con el consumo y el tráfico de drogas. Estos barrios se veían como conflictivos y la percepción de la población en general acerca del consumo de drogas era de preocupación. En el 85, un estudio¹⁰ mostraba que el 91.7% de la población creía que el consumo de drogas era un problema grave o importante y el 44.8% pensaba que creaba problemas de delincuencia e inseguridad ciudadana. En estas barriadas se concentraba la parte más visible del tráfico y drogodependientes de otros barrios acudían a ellos para abastecerse de droga. De este modo, se sacaba del centro de las ciudades la droga y el problema social que en ese momento acarrearía para los poderes públicos.¹¹ Este mercado iba afectando a grupos familiares enteros o parte de ellos de estas barriadas marginales.

“Yo ganaba 100.000 ptas. al día, y todo para droga. Empecé con mi hermano sólo por 1 mes para tener dinero para arreglarme la boca, y pasé de consumir sólo los fines de semana a todos los días. Tenía de clientes a gente conocida.”(W.4)

Esta visión de los vecinos y de la sociedad en general animaba a que la política contra la droga se fuese centrando y legitimando en la represión y el castigo. La idea de seguridad ciudadana prevalecía por encima de cualquier otra y la asociación droga-delincuencia parecía consensuada.

Algunos estudios¹² muestran como es en los años 80 y principios de los 90 cuando se puede hablar de un protagonismo claro de la heroína como droga central asociado a la calle, las prisiones, y como droga generadora del discurso simbólico y las acciones político-policiales. Solo hoy en día se identifica su consumo principalmente en los barrios o zonas muy desfavorecidas socialmente que tienen dinámicas subculturales de gueto. Es ya en los 90 cuando empiezan a aparecer las drogas de diseño, cuando se extiende el consumo de la cocaína por parte de la sociedad en general, y cuando cambian los patrones de consumo. La preocupación por estos consumos se plantea

⁹ González Duro (1994): ‘¿todos contra la droga?’ en *Las drogas de ayer a mañana* Escohotado, Baulenas, Diez Ripollès y Markez (1994). Madrid: Talasa.

¹⁰ Sanchez Moro (1985): *Conocimiento y valoración de las medidas y atención a toxicómanos*, Madrid, Plan Nacional sobre drogas.

¹¹ Había en los 80-90 movimientos sociales fuertes en estos barrios y se iba a la caza del drogodependiente, a esto se le sumaba también el trato sensacionalista que hacían los medios de comunicación.

¹² Jaume Funes, Carles Sedó (2000): *Usos de drogues: realitats actuals i preocupacions futures*. Educació Social nº 14 pp. 14-25. Barcelona.

entonces más como un problema de salud pública que como un problema socio-político y se utilizan términos como epidemiología y masificación del uso de las drogas. Las mismas mujeres saben y reconocen estos cambios en el consumo:

“Y ya ves tu, hace años cuando empezó la heroína pues todos con la heroína pero ahora todo el mundo se toma coca, en los conciertos, en todos sitios, los alcaldes, todos se toman coca.” (W.4)

Todas las mujeres entrevistadas con problemas de toxicomanías son adictas a la heroína combinada con otras drogas como la cocaína, fármacos, etc. En la mayoría de ellas el uso de la droga aparece como práctica indisociable de otros factores como la marginación y a la falta de oportunidades, la segregación urbana, el bajo nivel de estudios, la falta de ingresos estables o incluso la pobreza severa, la carga de los hijos, el ser víctimas de violencia, la falta de experiencia laboral, la falta de vivienda estable o la vivienda en malas condiciones, los problemas de salud derivados del uso de las drogas¹³, y la exclusión multigeneracional vinculada a la droga. En algunos casos, la iniciación en el mundo de la droga viene muy condicionada por el ocio y la influencia de la red social.

1.1.b. La exclusión primaria viene condicionada por factores específicos de género que todavía son menos conocidos o apuntados que muchos de los ya nombrados factores de exclusión.

MONOPARENTALIDAD

De la muestra que tenemos, siete de las 16 mujeres que ya sufrían cierto grado de exclusión social antes de su ingreso en prisión pasan en un momento de su vida previo a la comisión del delito a ser madres solas responsables del cuidado de los hijos y de su manutención. A parte de estas siete mujeres que podemos decir propiamente que constituyen familias monoparentales, nos encontramos con tres mujeres más cuyo núcleo familiar cambia por procesos de separación pero la información obtenida en las entrevistas no nos permite explicar qué ocurre en los períodos que hay cambio de parejas con la responsabilidad de los hijos.

Según estudios recientes acerca de los cambios en los núcleos familiares que se vienen desarrollando en todos los países europeos y entre ellos España¹⁴, es destacable no tan sólo el hecho de que los porcentajes de monoparentalidad van en aumento desde las últimas décadas, sino también de que existe una estrecha relación entre el pertenecer a un núcleo monoparental y que este hecho constituya para estas familias un riesgo de exclusión social. Lo que podremos constatar a través de las mujeres entrevistadas es que el pasar a ser un núcleo monoparental es un factor de riesgo muy elevado y que

¹³ Ocho de las once mujeres drogodependientes entrevistadas tienen la infección del VIH, hepatitis, alguna de ellas ha pasado la tuberculosis, y han tenido otros problemas de salud importantes relacionados con este uso y también con la prostitución. A finales de los 80, Megias publica un trabajo en el que dice que en España y Italia los toxicómanos por vía endovenosa forman el grueso de los enfermos de SIDA. Ver Megias, E (1988): *Prevención de SIDA en drogodependientes y grupos de riesgo afines*, Comunidad y Drogas, 7.

¹⁴ E. Almeda *Las familias monoparentales en Catalunya: perfiles, necesidades y percepciones* Generalitat de Catalunya, Departament de Benestar i Família, 2004. M^a del Mar González “*Monoparentalidad y exclusión social en España*” Proyecto RENOVA. Sevilla Mayo 2000. Fernández y Tobío *Las familias monoparentales en España* Madrid 1999. Mora, G ‘Las familias monoparentales. Desigualdades y exclusión social’ Madrid 1999 en J.F Tezanos (comp.) “*Tendencias en desigualdad y exclusión social*”. Tercer foro sobre tendencias sociales. Madrid. Sistema. Flaquer, LL *el destino de la familia*. Ariel, Madrid 1998.

interviene con mayor intensidad cuando ya hay anteriormente una situación de vulnerabilidad o exclusión social.

La difícil situación económica de algunas de estas mujeres entrevistadas no les permite mantener la autonomía de este núcleo familiar y se ven forzadas a integrarse dentro del núcleo familiar que componen sus madres o suegras para poder contar con su apoyo en el cuidado de los hijos¹⁵. Su nivel de estudios es muy bajo: no tienen el graduado escolar y algunas son analfabetas. Lo importante de este dato es que en el momento en que estas mujeres se quedan solas al cuidado de los hijos, el bajo nivel de estudios es un factor clave que determina en algunas que la entrada al mercado laboral sea en sectores feminizados de baja calificación, en concreto en la limpieza, y implica también mayores dificultades para esta entrada al mercado laboral. Los estudios más recientes sobre monoparentalidad en Catalunya¹⁶, relacionan monoparentalidad con nivel de estudios: el 36% de las familias monoparentales están encabezadas por un progenitor con estudios primarios, y un 24,24 % sin estudios.

La afirmación de que el acceso al empleo es una variable clave para la reducción del riesgo de exclusión de estos núcleos familiares tiene mucho sentido en estas mujeres puesto que se convierte en un factor clave que, en algunos de los casos, empieza a definir el contexto hacia la criminalización. La opción que acogen estas mujeres es el tráfico de drogas o la prostitución.

“Si yo trabajaba cuando estaba embarazada, en un barra americana ...pues bar de alterne... Yo creo que ahora no lo hubiese hecho porque a alguno le hubiese roto la cabeza, pero en ese momento estaba embarazada y sola y limpiando no ganaba mucho y allí si, y mi madre lo sabía, pero luego cuando nació la niña estuve hasta los 6 meses.”(W.5)

En las últimas estadísticas sobre monoparentalidad y mercado de trabajo¹⁷, se muestra que más de la mitad de los núcleos monoparentales están encabezados por personas inactivas en Cataluña. De los núcleos monoparentales encabezados por personas activas, en el caso de las mujeres, el 24,69 % son desempleadas.

Es distinta, sin embargo, la relación entre ingresos y monoparentalidad en tres de las mujeres puesto que el momento en que se produce esta situación familiar es años después de una continuada situación de drogodependencia en la que sus principales fuentes de ingresos son los Servicios Sociales (especialmente con las PIRMI) y la ayuda de familiares. En estas mujeres la búsqueda de ingresos por su propio pie va estrechamente ligada al mantenimiento del consumo diario de droga pero no a la manutención de los hijos.

Recientemente, tanto en el espacio social como en el político, se ha empezado a reconocer y visibilizar la realidad de estas familias monoparentales encabezadas mayoritariamente por mujeres. El Estado español ha sido uno de los Estados que, comparativamente con otros países europeos, más ha ignorado estas realidades y sólo hoy en día se plantea tímidamente la necesidad de impulsar nuevas políticas públicas

¹⁵ En la hipótesis 1.2.C, desarrollamos las principales dinámicas y características de estas composiciones familiares que se apoyan en distintas figuras femeninas y que constituyen lo que viene llamándose familias matrifocales.

¹⁶ E. Almeda : *Les famílies monoparentals a catalunya: perfils, necessitats i percepcions*, Generalitat de Catalunya, Departament de Benestar i Família. 2004

¹⁷ Datos sobre censo 1996, ídem.

dirigidas a minimizar el riesgo de exclusión que supone la monoparentalidad en el contexto socio-económico actual. Ninguna de las mujeres entrevistadas recibía ninguna prestación pública específica por liderar una familia monoparental que pudiese minimizar su situación de riesgo o exclusión. Esto nos muestra como, a pesar de las múltiples recomendaciones y directivas por parte de organismos internacionales que instan a los Estados a establecer medidas específicas para paliar el riesgo de exclusión social al que se ven abocadas dichas familias, en España la carencia de dichas políticas sociales ha sido una realidad¹⁸.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Cinco de las mujeres entrevistadas han explicado que han sufrido periodos de violencia graves a lo largo de su vida: abusos en su hogar cuando son menores por parte de su padre o un familiar masculino, violación, maltrato físico y psicológico por parte de sus parejas masculinas, abandono del padre de niña, y un episodio traumático con los servicios sociales de atención a la infancia que dan en adopción dos de sus hijos sin consentimiento de la mujer. En todas ellas la experiencia de haber sufrido abusos, malos tratos y violencia ha marcado su trayectoria vital. La violencia contra ellas ha tenido un impacto y efectos en su vida y en su salud y, en algunos casos, ha venido de la mano del consumo de drogas. La situación en la que viven todas las mujeres que han sufrido violencia es de una desprotección total en cuanto a sus derechos.

En España, y en la mayoría de países europeos, no es hasta 1997 que la violencia contra las mujeres empieza a tener mayor visibilidad en el espacio público y empieza a considerarse como un problema social¹⁹. Es en 1995, en la Plataforma de Acción de Pequín, donde se define la violencia contra las mujeres (párrafo 18) y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

La visibilización de la violencia ha sido llevada a cabo por el Movimiento Feminista, a partir de un cuestionamiento serio de la familia, de la división sexual del trabajo y de la «mística de la feminidad». En el ámbito de las políticas públicas, en España ha habido algunos avances en la legislación, en la reforma del código penal, y se ha definido un Plan de Violencia Contra la Mujer, aunque los recursos presupuestarios que lo han acompañado han sido prácticamente nulos. La atención a esta problemática por parte de la sociedad y del Estado es muy reciente, y se ha enfocado principalmente en la mujer como víctima y, a su vez, se ha convertido más en un problema de “seguridad” que en un problema social estructural de desigualdad y discriminación contra la mujer²⁰.

¹⁸ España ha sido un país que ha entendido la familia como una institución social importante pero circunscrita en el ámbito privado y, por tanto, en gran medida al margen de la responsabilidad política, destinando sólo el 0,4 al PIB a la prestación social de la familia, cuando la media europea se sitúa en el 2,2%. Además, la lógica que sustenta dichas prestaciones se basa en la figura del cabeza de familia.

¹⁹ Estudios recientes concluyen que en la Unión Europea, al menos 1 de cada 5 mujeres experimentan violencia por sus compañeros/ pareja masculina. El 95% de todos los actos de violencia contra las mujeres tienen lugar en el hogar. La violencia contra las mujeres en el ámbito familiar es la principal causa de muerte y discapacidad entre las mujeres europeas de 16 a 44 años de edad, y provoca más muertes y problemas de salud que el cáncer o los accidentes de tráfico.

Fuente: European Women's Lobby.

²⁰ Según el estudio Europeo Mageeq 2002-2005 *Policy frames and implementation problems: the case of gender mainstreaming* (María Bustelo et al) en España la problemática de la violencia contra las mujeres en el ámbito de las políticas públicas está más focalizada en el Pronóstico: qué hacer? Que en el diagnóstico, en las causas y en los agentes que intervienen.

La ausencia de políticas, recursos sociales y servicios de apoyo para mujeres víctimas de violencia se manifiesta en todas las mujeres entrevistadas que la han sufrido. Ninguna de ellas ha recibido apoyo por parte de instituciones, servicios de atención a la mujer o servicios de salud antes de la comisión del delito. También en todas ellas la denuncia o la socialización del problema está totalmente fuera de sus vidas. El problema se vive de manera individual, marcado por un entorno familiar y social ajeno a esta problemática. En uno de los casos, el apoyo familiar juega un papel importante y en las otras mujeres está ausente.

“ a mi con 4 años me empezó a tocar mi padrastro, mis padres estaban separados pero mantenían la relación por los niños. Mi padrastro era amigo de mi papá. A mi hermana, la que tiene un hijo, la violó. A mi hermana también. Y a mi sobrina también, que está fatal, fatal!. Yo a mi madre se lo dije a los 13 años pero mi madre me dijo que a mi bien que me gustaba. Mi sobrina denunció a mi padrastro pero como estaba enfermo...nada.”

“Luego a los 13 años tuve la primera sobredosis de caballo. Un moro me llevó a un hostel de las Ramblas y me violó. Me hizo pasar por su hija. Lo denuncié pero si tuve juicio o no, no lo sé. Pero claro yo estaba con sobredosis...”(W.6)

Diferentes estudios muestran que la violencia sobre las mujeres tiene consecuencias muy graves para las víctimas, produciendo principalmente daños psicológicos y también de carácter físico²¹. La violencia trastorna la vida de las mujeres en múltiples campos; socava la confianza en sí mismas y reduce su autoestima tanto física como psicológicamente; destruye su salud y niega sus derechos humanos. El malestar y/o las lesiones producidas por la violencia sobre las mujeres es independiente del nivel económico y social de éstas.

La violencia que han sufrido cinco de las mujeres entrevistadas tiene una gran influencia en sus vidas aunque en sus relatos no perciben la violencia de manera consciente como un factor de desventaja. Lo relatan en un tono frío, centrado en hechos concretos, sin atender a consecuencias psicológicas, personales, familiares y sociales. A pesar de ello, en sus relatos se observa que la experiencia de violencia deriva en secuelas físicas y psíquicas que son importantes y determinantes.

“Me duele el brazo, me quitaron las grapas pero no he hecho rehabilitación ni nada, ni nadie me ha visto. La auxiliar te saca las grapas y ala!. Mi marido me dio una patada, yo intenté protegerme la cara con el brazo y claro de la velocidad que traía me partió un hueso por medio y los otros me los machacó...Ahora depende del día me duele, tengo una baja por orden del médico”

“Me afectó mucho, fue muy duro y todavía lo tengo en el corazón, tengo el corazón rasgado, herido, me trataba de puta y es que él se iba de putas me dejaba en casa a las 10 y luego él se iba. Me ha hecho mucho daño, lo que yo he pasado por esta hija es mucho, pero ya está no más no voy a tener más” (W.7)

1.2.SUB HYPOTHESIS: La situación de exclusión y género determina el tipo de delitos por los que ciertas mujeres están perseguidas. [Al mismo tiempo la discriminación en la sentencia se da de dos maneras. Por un lado las condiciones específicas de género no se tienen en cuenta, o cuando se toman, puede llevar a un trato discriminatorio hacia la

²¹ Los resultados de una encuesta realizada por el Instituto de la Mujer en 1999 concluye que las mujeres identificadas como maltratadas objetiva y subjetivamente, presentaban síntomas de malestar psíquico y síntomas físicos de mala salud en mucha mayor medida que el conjunto de la población femenina.

mujer.] A las mujeres no solo se las castiga por haber cometido un delito sino por haber actuado en contra del cumplimiento de su “propio rol”.

A través de datos secundarios y del trabajo de campo confirmamos en esta sub-hipótesis que hay una estrecha relación entre el delito cometido y la relación de exclusión y género. Aunque por otro lado, nos es imposible, a través de la información obtenida en el trabajo de campo y por el vacío de estudios al respecto, mostrar si en el momento de la sentencia existe una discriminación por cuestión de género²².

1.2.a. Los delitos económicos son muy típicos entre las mujeres presas- este tipo de delito va relacionado con la exclusión y el género.

Partiendo de la situación explicada arriba acerca de los procesos de exclusión y/o vulnerabilidad a la que se ven sometidas estas mujeres podremos entender mejor como la conjunción entre exclusión y género determina cierto tipo de delitos.

El objetivo del delito de la mayoría de las mujeres entrevistadas (16 de las 18) ha sido el de conseguir ingresos de manera inmediata, se trata de delitos típicamente económicos. Tal y como nos muestran las estadísticas para España y Cataluña, el 89'8% de las mujeres que están en prisión han cometido delitos contra la propiedad o la salud pública, siendo el 41% por tráfico de drogas²³. En nuestra muestra nos encontramos que 5 de ellas están por tráfico de drogas, 1 por tráfico en prostitución, y 10 de ellas por delitos contra la propiedad.

La posición de estas mujeres en las redes del tráfico de drogas se puede definir como la de peones “mulas”, son mujeres que ocupan el último escalón de la red de tráfico. Es la falta de recursos económicos estables y suficientes lo que las empuja a tomar este tipo de decisión. En muchos casos, situaciones como la monoparentalidad, la enfermedad física o psíquica, o rupturas vitales importantes, agravan esta precariedad material y limitan las potenciales estrategias para hacerle frente. Dado el tipo de delitos que cometen mayoritariamente las mujeres, hemos de tomar en consideración un hecho clave: des de 1995 el código penal endureció las penas por tráfico de droga pasando de 6 meses a 6 años, en el antiguo código penal, a de 3 años a 9 años en el nuevo. Este cambio legislativo implica que gran parte de las reclusas permanecen más tiempo en prisión y, por tanto, la población reclusa aumenta.

Como podemos ver, el prohibicionismo es el eje central que se ha asentado en España durante estas últimas décadas llegando al punto de que la penalización y criminalización de la droga, que en los 80 fue la protagonista en los centros penitenciarios, hoy en día sigue abasteciendo a las prisiones.

²² A pesar de la falta de estudios sobre las relaciones de género en las sentencias y juzgados, si que ha habido en España algunos estudios relevantes sobre género y derecho que abordan estas cuestiones desde la filosofía del derecho. Ver Bodelón, E., "Género y Derecho" en: Añón, M. J, Bergalli, R., Calvo, M. (ed), *Derecho y Sociedad*, Tirant lo Blanc, Valencia, 1998.

²³ En España, el 55,1 % de las imputadas relacionadas con drogas es por delitos contra la salud pública, el 22,9 % delitos contra el patrimonio vinculados a las drogas, y el 19,1 % con delitos contra la seguridad en el tráfico. Instituto Andaluz Ínter universitario de Criminología “Las drogas en la delincuencia: su tratamiento en la Administración de Justicia”, CGPJ, 2002

La trayectoria del grueso de las mujeres entrevistadas se caracteriza por la exclusión social y la pobreza severa. Estas mujeres, en el período previo a la comisión del delito, pasan por un momento difícil económicamente y socialmente y, en ese momento, especialmente las mujeres que se quedan solas a cargo de sus hijos, empieza la lucha marcada por la urgencia del tiempo de conseguir dinero para poder sustentar a sus hijos. La muerte o abandono del marido las sitúa, de la noche a la mañana, en una situación de inestabilidad muy fuerte que desemboca en la búsqueda de ingresos inmediatos y más altos a través del tráfico de drogas. Los barrios degradados y periféricos en los que viven, donde la práctica del tráfico y consumo de drogas está muy presente, favorece su iniciación en este mercado. De hecho, algunas de ellas ya habían convivido con la droga a través del consumo de familiares muy cercanos.

“De la noche a la mañana, el tío me deja allí con dos niñas, un piso que pagar y todo mi capital eran 2,000 pesetas. Yo para ir a trabajar tenía que dejar a mis hijas en una guardería, fui a buscar recursos al cura de mi barrio, y él me dijo que me podía ayudar para pagar la guardería esta vez, pero todos los meses no me podía ayudar....Entonces yo iba con la madre de él a limpiar porterías, 3 veces por semana y cuando terminaba la semana me daba 5,000 pesetas y con eso no tenía ni para dar de comer a mis niñas. Entonces vino uno que me ofreció vender drogas, con eso ganaba dinero y como yo no tomo....todo queda limpio y legal...pero llevas un tiempo en que todo es dinero...y llega un día un gracioso y te dice: toma prueba que ya verás que no pasa nada ...y cuando te quieres dar cuenta pues mira, como yo, que estaba más enganchada que un mono....que no sabía por donde tirar....”(W.8)

En dos de las mujeres entrevistadas, el tráfico internacional y puntual pretende ser la salida a la precariedad económica que viven. Este fenómeno se viene produciendo desde hace ya tiempo siendo una vía cada vez más escogida por las mujeres provenientes de países pobres, especialmente de Sudamérica. Gran parte de las mujeres inmigrantes encarceladas en nuestro país son acusadas por este tipo de delito²⁴. La principal razón para que sean mujeres las que hagan este trabajo es porque pueden pasar desapercibidas y además sirven como punto de distracción para un tráfico a mayor escala.

Sólo una de las mujeres entrevistadas está acusada de proxenetismo. Después de enviudar y después de una situación de desempleo de un año, se le presenta la oportunidad de entrar en España con unos ingresos económicos altos participando en el tráfico de prostitución en el país de acogida de las chicas que se enviaban. De nuevo, el la inestabilidad económica vuelve a tener una estrecha relación con la decisión de adentrarse en este tipo de delito de dimensión internacional.

Otro subgrupo de delitos propiamente económicos son aquellos más relacionados con la drogodependencia de quien comete el delito. Las mujeres que ya parten de una situación de desventaja socio-económica muy grande, la búsqueda de ingresos inmediatos facilita que entren en los mercados no regulados como la prostitución combinado con períodos de delincuencia, que normalmente se trata de robos a pequeña escala. En uno de los casos, incluso prostitución y robo iban totalmente unidos pues se utilizaba la prostitución como vehículo para consumir el robo.

A parte de poder constatar esta estrecha relación entre exclusión, género y tipo de delitos cometidos, nos es imposible a través de la información obtenida en el trabajo de campo poder mostrar si, en el momento de la sentencia, existe o no un doble juicio, si se las juzga no sólo por la comisión del delito sino también por haber roto con el rol que se

²⁴ Encarna Bodelon, Elisabet Almeda, Ribas Proyecto *Rastreado lo invisible*. Pendiente de publicación.

espera de la mujer en nuestra sociedad. Sin embargo, más adelante retomaremos el tema del doble juicio a nivel moral y social que sí hemos constatado que influencia de manera importante en el quehacer de los centros penitenciarios y los servicios externos.

1.2.b. la violencia doméstica en si misma, o cuando se hace mas humillante por otros factores (Ej. abusos sexuales de menores etc), puede ser una de las causas de mayor peso en la falta de oportunidades para las mujeres, en cuanto a sus acciones, estrategias de supervivencia etc.

Son prácticamente inexistentes los estudios y análisis en España sobre la violencia contra las mujeres que están o han estado en prisión, aunque algunos datos apuntan a que existe una mayor incidencia de episodios de violencia y malos tratos en mujeres presas en comparación con el resto de las mujeres de la sociedad²⁵.

En el Trabajo de campo, dos de los agentes entrevistados explican que existe una incidencia muy alta de malos tratos y situaciones / episodios de violencia en las mujeres que están en prisión.

“(...) muchísimas de ellas sufren o han sufrido malos tratos. Esto es muy curioso, pero.. a ver, muy curioso, yo no te puedo decir que la mayor parte de las mujeres que conozco hayan sufrido malos tratos y sí que la mayoría de las mujeres que están en la cárcel.”(A.2)

Tanto en las entrevistas con los agentes como en la bibliografía existente de estudios y análisis sobre mujeres presas, la violencia contra las mujeres no aparece como un factor clave en la vida de estas mujeres. Este aspecto no es sorprendente, aunque no por ello preocupante puesto que esta despreocupación tiene luego implicaciones prácticas para estas mujeres.

El consumo de sustancias tóxicas es una de las estrategias más comunes en las mujeres víctimas de violencia para evadirse de los daños que puede producir la violencia sobre la mujer. De todas maneras, vuelven a ser prácticamente inexistentes los estudios y análisis que relacionen la violencia con el consumo de drogas en las mujeres. Un estudio realizado con población drogodependiente apunta que existe una alta incidencia de mujeres drogodependientes que han sufrido episodios de violencia graves en sus vidas.²⁶

Este es el caso de la mayoría de las mujeres entrevistadas que han sufrido violencia. La violencia y la drogodependencia van unidas en su trayectoria vital: los efectos físicos y psicológicos de los maltratos y la violencia sexual se agravan con los efectos que las drogodependencias producen en su salud. En uno de los casos, los abusos sexuales de menor y la adicción a las drogas vienen estrechamente unidos a los 8 años de edad, experiencia que determina su entrada en la prostitución a los 11 años, siendo en este

²⁵ Según el estudio de Miranda 1996 los únicos datos que existen al respecto: el 38% de mujeres presas en España han sufrido violencia a lo largo de sus vidas y 17% han sufrido abusos sexuales a lo largo de su vida.

²⁶ Ester Blas i altres *Drogodependencia y violencia: Art La comunidad terapéutica y el trastorno dual*, Ed social 14, pp 36-50. Estudio de población dual de mujeres drogodependientes: 59% de los casos analizados han sufrido algún hecho traumático a lo largo de su vida, principalmente maltrato infantil y abusos sexuales en la infancia-adolescencia. En el 70,5% se dan antecedentes familiares: psiquiátricos, ausencia o abandono, de algún tipo de dependencia.

caso tres factores que se interrelacionan de manera estrecha y agravan la espiral de exclusión social²⁷ .

“... Al principio no me daba cuenta de lo que era porque era muy pequeña, cuando me di cuenta le pedía dinero a cambio”.(W.9)

En los otros casos, la prostitución es una consecuencia, más que la causa, de la situación de exclusión social que están viviendo y una práctica que perpetúa dicha situación. Se trata de factores de riesgo que se acumulan y que se retroalimentan agravando su situación: su difícil situación económica, sus bajos estudios, su drogodependencia, su mal estado de salud, y la falta de experiencia laboral, hace que la prostitución sea una salida que posibilita la obtención de ingresos más altos y más rápidos para poder pagarse el consumo, para poder mantenerse en una situación de monoparentalidad, o para poder consumir el delito en uno de los casos. La prostitución aparece por tanto como una práctica mercantil que hace posible sostener minimamente la drogodependencia en una situación de falta de ingresos económicos y de falta de oportunidades ante el mercado laboral formal. Además, todas ellas combinan según períodos la prostitución y el delito.

Por otro lado, muy pocas de las instituciones que trabajan con presas lo hacen desde una perspectiva de género, teniendo en cuenta factores como el haber sufrido violencia. Mayoritariamente en las entrevistas con las agentes, la violencia de género es un aspecto omitido o ignorado sistemáticamente.

“a mi cuando te explican sus historias, violadas por su padre, por su hermano, cuñado, expulsadas de no se cuantos colegios, desde, desde... o sea, toda una vida que al final es la cárcel”(A.3)

Aún viendo que la violencia sobre las mujeres es un factor que causa y agrava su situación de exclusión social y que puede influir en el camino hacia la drogodependencia o la prostitución y la criminalización, en el caso de las cinco mujeres que han relatado sus experiencias no podemos establecer una relación directa entre la experiencia de haber sufrido violencia y el delito cometido, como podría darse en los casos de asesinato al marido o hijos en situaciones de violencia doméstica. Sin embargo, se convierte en un agravante central en la espiral de la exclusión social determinando y restringiendo las estrategias de supervivencia y elecciones personales antes de cometer el delito y durante el encarcelamiento o el período post prisión. El relato de una de las mujeres ilustra la estrecha relación entre los abusos sexuales sufridos de pequeña y la prostitución habiendo sido el abuso para ella una manera de prostituirse. El siguiente fragmento muestra como esta experiencia condiciona expectativas y las posibilidades de futuro:

“Yo cuando salga de aquí, no sé donde me voy a meter...donde están las putas en vez de estar en la calle...¿como se dice? Un prostibulo! (En la otra entrevista me dijiste que no volverías a ejercer la prostitución a no ser que te vieras muy mal.¿ Que ha cambiado?) He cambiado de idea: la enfermedad de mi hermana, salir a la calle, ver lo difícil...imagínate! (...) un cursillo... no puedo! Si no es un taller productivo no puedo, no valgo, soy muy nerviosa”.(W.10)

²⁷ Estudios indican que entre el 75 y el 80 % de mujeres en la prostitución han sido abusadas sexualmente en su infancia. Lobby Europeo de Mujeres.

1.2.c. Algunas mujeres presas están presas debido a que la comisión del delito se basaba en su dependencia con un hombre (normalmente la pareja, o el padre o el hermano etc).

Partiendo de nuestro trabajo de campo, nos parece muy difícil establecer una relación directa entre el delito cometido por una mujer y su situación supuestamente de dependencia con un hombre. Incluso nos parece que puede llevar a equívocos estereotipados definir las relaciones que mantienen las mujeres que hemos entrevistado con los hombres como básicamente dependientes. Sin negar el aspecto de dependencia que rige algunas relaciones de las mujeres entrevistadas con algunos hombres, nos parece importante superar la visión, bastante extendida, de la mujer como ser esencialmente pasivo, dependiente, sumiso o víctima que hemos encontrado en el discurso de los agentes.

Por lo menos creemos necesario matizar esta imagen y contrastarla con otras formas relacionales que establecen estas mujeres con los hombres y con las situaciones reales que afrontan. Así, para acercarnos a esta hipótesis, consideramos necesario tener en cuenta algunos aspectos que afectan no solo a las mujeres que están en prisión sino a las mujeres en general y especialmente a las mujeres que pertenecen a capas sociales desfavorecidas.

En primer lugar, debemos tener en cuenta que evidentemente, toda relación familiar o afectiva se compone de elementos vinculantes y, en mayor o menor grado, de dependencia, de reciprocidad, de solidaridad, de poder y de responsabilidad. En segundo lugar, que las mujeres que están en prisión comparten con el resto de la sociedad muchos de los valores dominantes, por lo tanto, las relaciones de género, los roles que se asignan en función del género en nuestra sociedad. Y en tercer lugar, debemos considerar que en determinados estratos sociales como los que ocupan la mayoría de las mujeres que están en prisión, la autonomía y la independencia económica con respecto a otras personas e instituciones no es posible. En los sectores más excluidos de la sociedad, es necesario conseguir una pluralidad de fuentes de ingresos (subsídios, economía informal, trabajos temporales, delitos, etc.) para tratar de asegurar la subsistencia de varias personas. Cada una de estas fuentes de ingresos suele ser intermitente, insuficiente, y precaria, por lo tanto, es necesaria la combinación de varias de estas fuentes de ingresos para asegurar la subsistencia de las mujeres y a menudo de las personas que dependen de ellas. Además, la red social, las relaciones familiares o de pareja cobran un peso importante a la hora de cubrir los vacíos económicos disponibles.

Partiendo de este contexto social y cultural, la idea que puede subyacer a esta sub-hipótesis reduce excesivamente la complejidad de la realidad que viven las mujeres entrevistadas. Nos referimos a la idea de la mujer dedicada exclusivamente al trabajo doméstico, circunscrita en lo que viene llamándose “ámbito privado”, y dependiente económicamente de figuras masculinas, normalmente su pareja, que actúan como proveedores. Esta no es la realidad de la mayoría de las mujeres que hemos entrevistado ni de sus familias y no refleja su capacidad de decisión, sus estrategias para afrontar dificultades, sus acciones y reacciones, etc. En muchos casos, tanto ellas como sus madres han sido responsables de la obtención de recursos básicos para su mantenimiento y el de su familia. Es importante destacar que las figuras masculinas que

aparecen en sus vidas muchas veces son figuras ausentes (por defunción o abandono) o figuras pasivas (por alcoholismo u otras toxicomanías). Veamos algunos ejemplos:

“Desde que tengo uso de conciencia mi padre era alcohólico, mi madre era la que tenía que buscarse la vida por los 10 hijos” (W.11)

“ Yo estaba así y además estaba con un chico pero el chico no me trabajaba, y al final íbamos cada vez peor , de mal en peor. El se quedaba en la cama y yo me veía con todo.”(W.12)

“Mi madre siempre ha hecho de todo, siempre, y mira que ha sufrido mucho, mucho ha sufrido, sus dos hermanas han muerto de parkinson y ahora tiene otra hermana en el hospital, y luego lo de mis hermanos (dos hermanos que estuvieron en prisión murieron) y yo, y es que es todo...mi padre es alcohólico, desde los 13 años que bebe y bueno, bebe y se queda allí tranquilo, durmiendo. A mi hija siempre la hemos cuidado entre yo y mi madre” (W.13)

“Mi padre nos abandonó cuando yo tenía 3 años, a mi madre la dejó con 4 críos, las circunstancias ya de muy pequeña han sido muy malas, porque yo he visto a mi madre trabajar todos los turnos posibles para subir ella sola a 4 hijos, y luego yo me encontré por circunstancias de la vida que mis hijas se criaron sin padre y eso es lo que me llevó de cabeza abajo” (W.14)

Creemos que esta realidad en la que viven tantas mujeres desmiente una idea muy extendida sobre la organización tradicional de la unidad doméstica y los roles asignados a sus miembros en función del género. Nos referimos a lo que se ha convertido más en un tópico o en una generalización abusiva que en una realidad aplicable a diferentes clases sociales: la mujer reproductiva dependiente del hombre productivo. Este esquema presupone y reproduce desigualdades sociales basadas en las diferencias de género que no se ajustan a muchas realidades. En cambio, desde las ciencias sociales viene utilizándose un concepto que nos parece mucho más asertivo para describir y analizar estas realidades. Nos referimos al concepto de *matrifocalidad* o *matricentralidad*²⁸ que hace referencia a la organización doméstica en la cual solo las madres y sus hijos dependientes están presentes o son significativos. Los hombres adultos de estas unidades domésticas están ausentes o son marginales en la vida familiar. Este enfoque nos parece más acorde con las situaciones de la mayoría de las entrevistadas y, como decimos, nos parece más revelador a la hora de explicar las relaciones de dependencia que mantienen estas mujeres y su vinculación con el delito.

Queremos destacar que, en general, estas mujeres no establecen relaciones de dependencia económica con respecto a su pareja, padre u otra figura masculina. Por el contrario, en muchas ocasiones son sus parejas y sus hijos las que dependen de ellas. La mayoría de las parejas de las mujeres entrevistadas no concentran ningún poder económico, pertenecen a la misma capa social, y las mujeres no suelen encontrarse en una situación de indefensión material con respecto a ellos. Se encuentran en una situación de indefensión económica y social frente a la sociedad misma, frente al Estado de Bienestar, pero no frente a sus parejas que no están en condiciones de cumplir con su rol tradicional de proveedores.

Como desarrollamos más ampliamente en la sub-hipótesis 4.4, las ayudas que el Estado destina para paliar situaciones de exclusión y de vulnerabilidad que son características de lo que se llama la feminización de la pobreza, muy vinculada a cuestiones como la monoparentalidad o la discriminación laboral, son irrisorias. La cantidad económica de las partidas destinadas a la ayuda a la familia, a la vivienda, y a la lucha contra la

²⁸ El término de matrifocalidad, o su sinónimo matricentralidad, viene utilizándose en los estudios sobre comunidades urbanas con elevadas tasas de desempleo y pobreza, especialmente en América Latina y los guettos de negros de Estados Unidos.

exclusión social distan mucho de las partidas que se destinan a la salud o al desempleo en las cuales muchos más hombres son beneficiarios. Así, a pesar de que más mujeres que hombres soportan situaciones de responsabilidad familiar reciben menos ayuda del Estado para sobrellevar estas responsabilidades. El reciente informe de CCOO *La situació del sistema públic de pensions i l'atenció a la dependència* calcula que menos del 30% de las necesidades detectadas en la atención de personas mayores reciben alguna prestación asistencial (plazas residenciales, ayudas a domicilio, teleasistencia, etc.), de más del 70% restante de las personas con discapacidades se encargan las familias, o sea las mujeres.

Entre algunas de las mujeres entrevistadas nos encontramos que reciben tres tipos de prestaciones: la PIRMI, la pensión de viudedad y la de invalidez. La PIRMI (Programa Interdepartamental de Renta Mínima de Inserción) es un programa destinado a personas con graves dificultades económicas y sociales. En Cataluña, la cuantía de esta prestación es de 317.41€ para el titular y en función de los miembros que componen la unidad de convivencia se suma: 42.88 € por el primer miembro adicional, 35,73 por el segundo y tercer miembro adicional y 28,59 para los siguientes miembros adicionales. En cuanto a las pensiones de viudedad, el citado informe de CCOO nos ofrece algunos datos significativos: la mediana de una pensión por viudedad es de 396.01 €, cuantía inferior al Salario Mínimo Interprofesional. Y, por supuesto, que muchas de las mujeres que solicitan ayudas y que se encuentran en situaciones de exclusión social queden fuera incluso de este tipo de prestaciones tan precarias. Evidentemente, frente a la gravedad de las situaciones de precariedad económica y de responsabilidad de familiares dependientes que asumen muchas veces las mujeres, estas ayudas Estatales conforman un contexto de extrema indefensión y vulnerabilidad.

“Mira cuando tuve a la niña me daban la PIRMI. Es que yo con el padre de mi hija nunca me ha pasado nada, y mira que tiene dinero, mucho dinero pero nunca nada, el me daba de palos, mira que estaba embarazada y tuve que sacara a la niña a los 8 meses de cesaria porque tenia una infección y por las palizas que me daba. Y es que bueno, nunca nada me ha dado, y luego me dieron lo de la invalidez. (...) Mi madre cobra por mi la pensión de invalidez y ella me pasa cada semana o cada dos semanas me hace un giro y me da unos 20 euros, y claro también vende y pues si gana 6 aparta dos para mi, y ella se queda 4.”

Tal y como apuntábamos al iniciar este apartado, las mujeres entrevistadas comparten con el resto de la sociedad muchos valores que determinan las relaciones de género. Así, a pesar de que sean justamente los hombres los que en muchas ocasiones dependen de las mujeres, las mujeres no suelen ejercer la cuota de poder que estas situaciones les permitirían. Y en este punto hay un elemento clave definido por los roles de género que diferencia las actuaciones de hombres y mujeres en las relaciones de dependencia: se pueden ejercer des de una posición de poder o des de una posición de responsabilidad. Las mujeres entrevistadas suelen interpretar la dependencia que mantienen sus parejas con respecto a ellas como una cuestión más de responsabilidad que de poder. A menudo, a pesar de que los hombres dependen de ellas, la explotación del rol tradicional que las mujeres asumen o se les asigna como cuidadoras, confluye en una *maternalización* de la mujer que no se sitúa en una posición de poder sino de responsabilidad frente a su pareja:

“Él no tiene a nadie, solo me tiene a mí” (W.15).

Evidentemente esta explotación de su rol como cuidadoras se asienta en relaciones de género basadas en un poder asimétrico pero con los relatos de estas mujeres creemos

que es importante romper el mito de mujer sometida, pasiva y dependiente. Si, en el marco de las relaciones de género, entendemos las relaciones de poder como la capacidad de los hombres de influir en las acciones de las mujeres, en muchos de los relatos recopilados concluiríamos que son más ausentes que poderosos.

En este sentido, la relación entre el delito y las relaciones de dependencia nos parece más lúcida si partimos de considerar la relación entre el delito y las cargas dependientes que soportan las mujeres. Si bien también es cierto que, en algunos casos, el paso de un modelo familiar basado en la dependencia de la mujer a un modelo matrifocal, debido normalmente al abandono o muerte de la pareja, puede ser un factor determinante en la acción delictiva.

1.2.d. En algunos casos las redes sociales, el barrio, o los modelos multigeneracionales pueden condicionar fuertemente el tipo de delito cometido.

Como ya hemos explicado, la mayoría de estas mujeres provienen de barrios obreros o de la periferia de las ciudades y en guettos o zonas segregadas. El hecho de vivir en estos barrios y en las dinámicas que se establecen en los mismos, tanto por la venta y consumo de droga o por el tipo de prestaciones y servicios que reciben tales barrios, condiciona el estatus y las oportunidades de su población y también facilita en gran medida el acceso a determinadas prácticas delictivas.

El barrio de la Mina de donde proceden varias de las mujeres que hemos entrevistado es un ejemplo paradigmático: el proyecto de construcción del barrio empezó en 1969, con el objetivo de acoger a población de barrios chabolistas (Can Tunis, Camp de la Bota, Pekín, la Perona, Montjuïc, entre otros). El barrio se ubicó entre Barcelona y Sant Adrià del Besòs, administrativamente pertenece al Ayuntamiento de Sant Adrià pero físicamente queda separado del núcleo urbano por el río Besòs, además cuenta con una red de transporte público muy deficitario que ha favorecido su aislamiento. O sea que físicamente es un barrio periférico y segregado del tejido urbano. De lo que sí estaba cerca era de una depuradora, una incineradora y una central térmica, con todos los problemas medioambientales que esto supone. En 1975, el barrio contaba ya con 15.000 habitantes (2.029 viviendas repartidas en 20 bloques de hasta 12 pisos) y con un déficit de servicios y equipamientos muy importante²⁹. La población que era realojada en el barrio se caracterizaban por compartir una situación de exclusión amplia. Estos datos son suficientes para plasmar el carácter de urgencia con el que nació La Mina y es un ejemplo claro de la forma en que la Administración ha construido o favorecido guetos, núcleos de segregación urbana donde se concentran conflictos de todas índoles.

Las características de esta población y las respuestas de la Administración van configurando una población muy dependiente de los Servicios Sociales. Algunos datos son muy ilustrativos para entender como se define esta relación: la población del barrio de La Mina representa un 40% del total de desocupados de todo el municipio de Sant Adrià, sin embargo reciben sólo un 26.1% de los subsidios por desempleo del municipio. Por otro lado, la tasa de desocupación femenina se sitúa en más del doble de

²⁹ La densidad actual del barrio supera los 500 habitantes por hectárea, muy por encima de la media de Barcelona (221 por hectárea). Sólo un 5% de sus habitantes han nacido en el área metropolitana de Barcelona y alrededor del 30% son gitanos. La renta familiar bruta disponible por capita es de 3.626,77 EUR frente a la mediana en Cataluña que es de 9.406,44 EUR. (Plan de transformación del barrio de La Mina: <http://www.barrimina.org/catala/index2.htm>)

la masculina (en un contexto en que la tasa total de ocupación del barrio es de un 29.1% frente al 42.3% de Cataluña) y el 80.5% de los solicitantes de las PIRMI³⁰ son mujeres.

Cuando en la década de los 80, el tráfico de drogas protagoniza la vida en estos guetos (Roquetes, La Mina, Sant Cosme, Casa de protección oficial de Badalona, etc.), la Administración demuestra una gran pasividad frente a lo que ocurre en estos barrios o poblados aislados y marginales. La impunidad con la que actúa esta parte minoritaria de la población y los beneficios económicos que les comporta actúa como un elemento de contagio entre los vecinos que viven una situación de gran precariedad económica, aunque más tarde esto supondrá, como ya hemos explicado, todo un conflicto con los vecinos y para la sociedad en ese momento.

Y estas dinámicas en el barrio y en el propio seno de las familias complican la vida diaria y pueden poner en situaciones complejas y muy semejantes, por lo que respecta a delitos, y tipos de delitos cometidos, a los diferentes miembros de las familias, entre ellos a las mujeres entrevistadas. En esta cita una mujer entrevistada nos muestra su preocupación acerca de la influencia del barrio sobre la vida de uno de sus familiares que meses después de la salida de prisión se convierte en una realidad: y una siguiente de una de las mujeres entrevistadas que relata el momento en que entra en el mundo de la droga:

“es más que nada veo que él cuando tiene muchas horas en la calle mal asunto y más cuando son barrios conflictivos que siempre hay alguien que te tienta a algo, y cuando no tienes dinero y viene alguien y te ofrece algo para vender, pues yo se lo que es eso y.. lo que es decir pues si dame porque... lo que ganas por un lado luego el demonio se lo lleva por el otro..”(W.16)

“Era muy pequeña es que a los 11 años un chaval me pinchaba, me subía la camisa y me pinchaba y me decía mira , mira a que te gusta y luego me decía ahora tenemos que ir a robar y luego pues ya fui a los tribunales y a reformatorios(...)él era de los pisos el me metió, tenía 14 o 15 años él y bueno él era mayor, no era un niño, no era tan niño eh! Pero el me pinchaba y claro yo me globaba y me enganché. Y mi madre me buscaba y lloraba porque sufría mucho por mi y por mis hermanos. Pobre mi madre y yo me escondía por allí...”(W.17)

De las mujeres entrevistadas 9 de ellas ya tenían antes de la comisión del delito miembros de la familia, mayoritariamente hermanos / as que se encontraban en la misma situación de drogodependencia, o incluso con hermanos ya muertos por sobredosis.

A parte de que las problemáticas de estas mujeres se produzcan de manera horizontal entre otros miembros de la familia, también existe una influencia multigeneracional en los procesos de exclusión que deviene de padres/madres a hijos/as. Los padres de muchas de estas mujeres eran padres con problemas de alcoholismo, bajos recursos, baja formación, desempleo o economía informal etc. Dos mujeres habían tenido ya a sus madres en prisión, otras se encontraban de pequeñas viviendo con sus madres las cuales ya se encontraban en una grave situación de exclusión social; con unos recursos económicos muy bajos; sin el apoyo de los maridos debido a problemas de drogodependencias, muerte, abandono, separaciones; sin formación; desempleadas o bien trabajando en el sector de la limpieza, con jornadas dobles o triples para poder tirar para adelante, o bien en sectores de venta ambulante legal e ilegal; con problemas de

³⁰ Programa Interdepartamental de Renta Mínima de Inserción: es un programa destinado a personas con graves dificultades económicas y sociales.

salud; con familia numerosa a su cargo, con embarazos a edades tempranas; viviendo en barrios segregados de la periferia etc. De los relatos de las mujeres sobre estas situaciones y vivencias familiares se entrevé el reconocimiento de esta exclusión multigeneracional, sin embargo ha habido por su parte un alejamiento de cualquier crítica o reconocimiento de que ello hubiera tenido una influencia clave en sus trayectorias vitales, e incluso se explica la infancia desde una visión engrandecedora y bella de lo que era el barrio, de cómo vivían y de lo que supuso.

“Mira nosotros somos una familia humilde, y creemos mucho en dios y es por eso porque somos pobres porque sabemos que si tenemos pan ya tenemos todo!”. “ (W.18)

HYPOTHESIS 2. La prisión excluye a mujeres que no estaban excluidas antes de estar en prisión y excluye aun más a las que ya estaban excluidas.

Esta hipótesis y área de investigación se confirma a través del estudio realizado a lo largo de este proyecto desde distintos puntos y atendiendo a diferentes efectos de exclusión secundaria que produce el sistema penitenciario. Desde aspectos como: que el encarcelamiento provoca un debilitamiento de la red social de las mujeres, así como un debilitamiento y efectos negativos en las relaciones familiares y en su posición dentro de estas relaciones, una anulación de capacidades vitales básicas y necesarias para la integración social o laboral de estas mujeres, un deterioro del estado de salud tanto física como psíquicamente, una pérdida irrecuperable de raíces etc... Y otros que se comentan a lo largo del informe y en las siguientes hipótesis.

2.1. SUB-HYPOTHESIS: Múltiples efectos de la exclusión ocurren a las mujeres durante su encarcelamiento. Las mujeres sufren una irrecuperable pérdida de raíces, debido a la separación con sus hijos y la violación de su rol de género en tanto madres y esposas, en relación a los otros.

Las leyes y políticas públicas en general tienen una visión de las mujeres en cuanto a su rol de madres, esposas que cumplen su función dentro de la institución familiar. La propia organización del estado de Bienestar español configura un orden de género específico, basado en las asunciones culturales o legales sobre las normas, los derechos y las obligaciones atribuidas de forma distinta entre hombres y mujeres³¹, y esta estructura tiene repercusiones específicas en la exclusión social que el periodo de prisión produce.

Las escasas disposiciones legales específicas para las mujeres presas reflejan esta visión de las mujeres atendiendo únicamente a su función de madres. Según la legislación penitenciaria vigente en el Estado español³², las mujeres presas no pueden tener con ellas a sus hijos mayores de 3 años durante el tiempo de cumplimiento de condena en instituciones penitenciarias. Si están embarazadas o quieren tener consigo hijos menores de 3 años, están recluidas en módulos especiales y separados dentro de las cárceles de mujeres. Una vez los hijos cumplen 3 años, o si en el momento de ingreso los hijos ya eran mayores de esta edad, la mujer no podrá tenerlos consigo. Hasta los 10 años del

³¹ Gonzalez, M.J., Jurado, T. y Naldini M, “Introduction: Interpreting the transformation of gender inequalities in Southern Europe”, in *Gender inequalities in Southern Europe. Woman, Work and Welfare in the 1990s*. London, Frank Cass, 2000.

³² Ley Orgánica General Penitenciaria 1/1979 (LOGP)

menor, pueden disfrutar de unas condiciones de visita a sus madres más beneficiosas en cuanto a frecuencia, y cuando son mayores de 10 años, los regímenes de visita a sus madres se realiza como cualquier familiar más (artículo 38 LOGP).

La entrada en prisión y el aislamiento que sufren hace que muchas de estas mujeres vean como su situación familiar se complica tanto en relación a los hijos como a la familia de origen. Cuando salen de prisión, esta delicada situación familiar se agudiza aun más, en la medida en que la posible mejora o empeoramiento de la situación socio-económica de estas mujeres depende del apoyo que le brinde la familia.

De las mujeres que han participado en el trabajo de campo, pueden distinguirse **tres situaciones familiares diferentes** y con consecuencias dispares por el paso por prisión:

-Algunas de estas mujeres ya antes del ingreso en prisión se habían separado de sus familias, apenas había relación o si la había era con fuertes crisis debido a sucesos relacionados con el consumo de droga, con el no cuidado por su parte de los hijos u otros acontecimientos. A pesar de esta situación, cuando salen de prisión, se ven muy presionadas para recuperar este vínculo familiar. El régimen penitenciario de 3er. grado otorga mucha relevancia a la familia, el contar con el apoyo familiar acaba convirtiéndose en un condicionante determinante a la hora de conceder un tercer grado, de imponer los horarios de la interna, de conceder permisos u otros beneficios. De esta forma, nuestro modelo de bienestar reconoce y exige a la familia ser la institución por excelencia que provee de respaldo económico, social y laboral.

-En otras mujeres la entrada en prisión hace que los lazos familiares se fortalezcan y sean un apoyo incondicional en todos los sentidos. Cuando estas mujeres salen de prisión cuentan con una gran ventaja sobre aquellas cuyas relaciones familiares son más complejas o inexistentes. Es de destacar el protagonismo que en este apoyo familiar tienen las madres que devienen el eje central en todo el proceso poniendo al alcance de estas mujeres todo un soporte que ni el Estado ni las prisiones ofrecen hoy en día en España.

-Y en otros casos, la falta de apoyo familiar o la ausencia de familia pone de manifiesto la situación de soledad, desamparo y desventaja social, económica y laboral de las mujeres que no cuentan con sus familias de origen, tanto durante el periodo de prisión como cuando salen.

Es importante analizar **el papel que tiene la institución familiar en el actual Estado de Bienestar español** para entender la importancia de la familia como principal recurso de apoyo a las mujeres durante y después del encarcelamiento.

El Estado de Bienestar español se asienta en un modelo de hombre – proveedor, cabeza de familia, lo que significa que el hombre es el sustentador económico y la mujer la cuidadora y reproductora. Tiene un sistema de protección social dual: una alta protección a quien trabaje en un puesto de trabajo estable, es decir, el varón proveedor, y una pobre protección a aquellos que no trabajan (beneficios asistenciales o no contributivos). Impera por lo tanto el principio de subsidiariedad en la articulación de servicios sociales y de cuidado: primero es la familia, es decir, las mujeres las que tienen el deber de cuidar de los miembros dependientes de la familia. El Estado sólo tiene obligación de intervenir como agente secundario cuando la familia falla, por lo

tanto, es muy difícil mantener un nivel mínimo de bienestar y de ingresos económicos en una situación de necesidad, como la que sufren estas mujeres, sin el apoyo de la familia que se da por supuesto³³.

El efecto excluidor de la prisión, tanto en aquellas mujeres que no estaban previamente excluidas como en las que ya lo estaban, tiene un impacto importante en sus familias. En la mayoría de los casos, hablamos de familias con ingresos económicos bajos o muy bajos, por lo tanto, el apoyo que tienen que ofrecer a sus hijas representa una sobrecarga que debilita aun más su situación socio-económica, que agrava las situaciones de exclusión social o de vulnerabilidad de las familias en su conjunto.

“Mi madre limpia y mi padre trabaja que no falta dinero pero es una familia humilde, y van pasando, pero con los sobrinos y todo no me puedo apoyar allí”. (W.19)

Es destacable que dentro de las familia suelen ser las **mujeres** las que componen la red más sólida de ayuda y dependencia. Cuando las mujeres entrevistadas no han podido responsabilizarse de sus hijos, han sido las madres, las suegras o las hermanas las que han asumido esta responsabilidad. En estos casos, no se trata únicamente de asumir el rol de cuidadoras sino también de proveer de la infraestructura y de los recursos económicos básicos. Entre estas mujeres con las cuales establecen relaciones de dependencia en determinadas etapas de su vida, hay una figura que aparece reiteradamente en sus relatos. Sus madres:

“Mi madre es una Diosa, si a alguien pondría en un pedestal es a ella...lo único bueno que me ha dado Dios son mis hijas y mi madre” (W.20)

“Mi familia son mis hijos, mi hermana y mi madre” (W.21)

También es importante señalar las consecuencias del encarcelamiento en relación a la alteración de la posición y de las funciones de estas mujeres **en la familia, como madre, esposa y cuidadora**.

Dentro de la muestra de las mujeres entrevistadas, encontramos que 12 de ellas son madres, con una media de tres hijos³⁴ y la mayoría los tienen a edades muy tempranas, entre los 13 y 20 años.

Históricamente se ha atribuido roles diferentes a mujeres y hombres a través de la transformación de la dicotomía biológica (sexo masculino y femenino) en dicotomía social (género masculino y femenino). Un ejemplo claro es la asignación del cuidado de los hijos únicamente a las mujeres, donde a partir de la maternidad biológica se crea la maternidad social. Biológicamente, la madre solo es imprescindible en la gestación, en el parto y durante la lactancia. El resto de los cuidados y educación de los hijos puede ser igualmente desempeñada por los hombres. Pero la manera tradicional de garantizar que las mujeres fueran únicas responsables de este cuidado era considerar el ejercicio de la maternidad como el principal rol de las mujeres.

³³ SURT (Gabàs . A) *Gender indicators against social exclusion*, on-going European project, June 2004.

³⁴ Estos datos corroboran las estadísticas señaladas en otros estudios realizados sobre el perfil socio-demográfico de las mujeres presas en España (Miranda, 1996; Manzanos, 2003; Almeda, 2003) donde se establece que el 70 % de las mujeres presas tienen hijos. La media de hijos por mujer en estos estudios es de dos hijos / mujer.

Las mujeres entrevistadas no se han planteado la maternidad como una opción. La mayoría de las veces, son madres por primera vez a edades muy tempranas y se trata de embarazos no planificados. Ninguna se planteó abortar aun cuando los embarazos no eran deseados y llegaron en momentos vitales muy difíciles.

“...estuve estudiando 1° de formación profesional como puericultora, lo que pasa es que no lo acabé...pero luego como con 17 años me quedé en estado, he tenido 5 niños, pues entonces como que ya los niños”(W. 22)

Las mujeres drogodependientes se han visto imposibilitadas de ejercer su rol de madres incluso antes de su entrada en prisión. Algunas de las mujeres que no son drogodependientes, en periodos de tiempo delimitados y cuando les ha sido posible, han asumido la posición que ocupa la mujer según las relaciones y roles de género, con todas las implicaciones a nivel de precariedad económica, de responsabilidad del cuidado de los hijos o de no acceder al mercado laboral.

“no había salido nunca a trabajar a la calle, él tomaba caballo sin yo saberlo, era un currante nato, era paleta, trabaja en todos los sitios, pero el dinero justo para comer, yo solo me dedicaba a limpiar a mis hijas, limpiar mi casa, de mi casa a casa de mi madre, no sabía lo que era un cine, no sabía lo que era una discoteca, ni nada...”(W.23)

Dentro de este grupo de mujeres madres presas, cinco de ellas son **mujeres gitanas**. Ya hemos explicado con detalle la importancia del rol de madres para las mujeres gitanas y las consecuencias que acarrea su incumplimiento. La mayoría de las mujeres entrevistadas no manifiestan crítica alguna a este modelo, al contrario, aspiran a poder cumplir el rol tradicional de madres y esposas.

Las consecuencias que ocurren cuando estas mujeres ya no pueden cumplir el rol de madres tienen repercusión en las propias mujeres, en sus hijos, en sus familias, en sus parejas y en la sociedad en general.

Las propias mujeres: Casi todas ellas tienen interiorizado su rol de madres cuidadoras, y ninguna de ellas manifiesta su desacuerdo con la asignación de esta responsabilidad en exclusiva. En un momento determinado de sus vidas, ya sea antes de entrar en prisión por su drogodependencia, o cuando tienen que ingresar en la cárcel, ellas mismas se ocupan de derivar esta responsabilidad a otras mujeres.

El no haber podido cumplir este rol tiene consecuencias tremendas en su autoestima y, durante el periodo de prisión y post-prisión, han interiorizado este incumplimiento como un castigo adicional. No solamente han cometido un hecho constitutivo de delito, malo para la sociedad, sino que el cómo vivían cuando lo cometieron o la prisión como consecuencia de este delito, ha traído un hecho aun peor valorado por la sociedad: ha sido una mala madre.

Estas mujeres son juzgadas continuamente por parte de las juntas de tratamiento de prisión y los jueces de vigilancia penitenciaria por no haber asumido el papel de madres, y se las premia o beneficia si mantienen una preocupación real en relación a sus hijos. Esta mejor o peor consideración tiene repercusiones importantes en los informes determinantes de su clasificación penitenciaria, su progresión de grados, permisos, obtención de 3er grado y/o libertad condicional. Muchas de estas mujeres no mostraban

tanta preocupación por los hijos o por su cuidado, aunque si que se preocupaban y mantenían una relación cercana con la persona que estaba al cuidado de los hijos.

Los hijos: Tras el periodo en prisión las mujeres afrontan de la difícil reconciliación entre lo que se les dice que tienen que ser, lo que no han sido y lo que no podrán ser como madres, y los hijos sufren las consecuencias de esta contradicción. Las separaciones largas con los hijos hacen que sea cada vez más difícil que los hijos las vean como madres. Además, cuando los hijos están con familiares del marido el acercamiento es muy difícil debido a la mala relación que mantienen.

“Mis hijos, la educación no se la estoy dando. Me llaman mama pero no le dan sentido a esa palabra como debe ser, yo les estoy dando cariño, pero no se reñirlos, me los quiero ganar y en cambio les dejo hacer todo y eso no es bueno. Ellos me ven como a una amiga, no como a una madre.” (W.24)

“y es que muchas son madres biológicas pero no son madres de diario, hay algunas que si lo quieren ser y a otras que les cuesta muchísimo”(A.4)

Cuando los hijas/os son más mayores la relación suele ser muy tensa, los hijos ven lo que han sido sus madres, o ellas temen que en el futuro sus propios hijos las acusen de no haber cumplido con su rol de madres.

“Qué te crees, qué voy a ser cómo tu? – y claro entonces esto también me duele un poquito, que no sepa perdonar lo que yo he hecho en la vida...(W.25)

“Que cuando hablen de su madre se sientan bien, no tengan que agachar la cabeza, que hasta ahora pues...que no saben porque son pequeños pero..” (W.26)

Otra consecuencia importante es la relación madres hijos en prisión: dos de las mujeres tienen a sus hijos en prisión y salen en una unidad dependiente al cabo de tres años. Las condiciones de vida en prisión afectan a los hijos que permanecen con ellas, y distorsionan la relación madre-hijo, que además se hace patente cuando madre e hijo conviven fuera de la institución penitenciaria.

“Antes de meterte, de tener un hijo dentro, de tener una condena larga, tienes que pensarlo todo bien ¿eh? Tenerlo todo claro. Y sabiendo que no tienes tu familia, mira, yo lo siento mucho pero sabes qué’, mejor abortarlo. Porque sino es todo sufrimiento. Sufrimiento para el niño. Para la madre más.” (W.27)

“la desestabilización de la madre les afecta directamente por mucho que intentes minimizar el impacto les afecta”(A.28)

Las familias: como ya hemos indicado, cuando estas mujeres no pueden cumplir el rol de madres cuidadoras, visibilizan la importancia de sus funciones en la familia y una organización social que se apoya en la institución familiar como principal soporte de las personas para satisfacer tanto las necesidades afectivas como las de supervivencia y de cuidado de los individuos.

Las familias que asumen el cuidado de los hijos no reciben ningún tipo de ayuda del Estado por suplir la ausencia de las madres. A pesar de que el Estado de Bienestar se apoya en las familias, de todo el gasto social público en España durante el año 2001, únicamente el 2,63 % estaba dedicado a la familia e hijos³⁵

³⁵ Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Informe Anual sobre Estadísticas Laborales y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Estadística.

Curiosamente, en el análisis de los discursos de los agentes, se habla reiteradamente de la dependencia emocional, afectiva y económica que establecen estas mujeres con sus parejas, sus familias y las instituciones en general. Tal y como se ha desarrollado en la hipótesis 1.2.c., más que de dependencia de la mujer, se trata de situaciones de precariedad económica de familias “matrifocales”. Es justamente durante la ausencia de la mujer, durante su encarcelamiento, cuando se hace patente la dependencia que hijos, parejas y otros familiares mantienen con respecto a ellas.

“...las relaciones de pareja que establecen, son relaciones muy dependientes, después la mayoría de ellos están en la prisión...y la mujer sale y él exige que le lleve, que le ponga, que le ponga el peculio...y entonces es cuando ella no tiene trabajo, no encuentra trabajo, y las ayudas que recibe de los asistentes sociales no la llegan...y se pone en marcha el círculo...”(A.5)

Las parejas: es importante destacar, que cuando a las mujeres entrevistadas se les pregunta por quiénes consideran que es su verdadera familia, ninguna nombra a su pareja, aunque muchas de ellas tengan una pareja estable. Ellas consideran familia a sus padres, sobre todo sus madres, sus hijos y en algunos casos sus hermanos / as.

Ni los agentes ni las madres entrevistadas se plantean el cuidado de los hijos como responsabilidad compartida con los padres. En ningún momento se cuestiona, ni siquiera se señala, el incumplimiento del rol del padre en relación al cuidado y al mantenimiento económico de los hijos, tanto cuando estas parejas están en prisión, cuando las han abandonado, o cuando siendo responsabilidad de la mujer, ella está en prisión o su drogodependencia no le permite cumplir con su rol.

Es más, en bastantes casos, el cuidado y mantenimiento de las parejas es una responsabilidad que también corresponde a estas mujeres, tanto fuera como dentro de la cárcel.

“(...) el hombre en prisión no es que se desentiendan de la familia, pero normalmente reclama la atención sobre él, los otros se movilizan por su situación y en la mujer yo no veo este efecto, al contrario, yo veo que la mujer se hace cargo del tema familiar y si hace falta distribuye a los hijos en el exterior y lo organiza (...)” (D.1)

Por esto, cuando ellas no pueden tampoco cumplir su rol de cuidadoras de sus parejas, porque tienen que ingresar en la cárcel, las parejas desaparecen, la relación se deteriora y rara vez, ellos las visitan, las apoyan durante este periodo y las esperan cuando terminan su condena.

La sociedad en general: tanto las mujeres presas como los agentes insisten en la valoración tan negativa que supone el incumplimiento del rol de madres. El discurso de la legislación penitenciaria y de los agentes pone de manifiesto el interés único por los menores y no por las madres, ya que la madre presa ha perdido toda credibilidad como madre. Se culpabiliza a la madre de su situación de privación de libertad y de no poder ofrecer a su hijo/a los cuidados y educación necesarios. Los requerimientos de la mujer presa son percibidos como “egoístas” ya que la sociedad en general convierte a la mujer presa en una “anti-mujer” por no cumplir este rol de madre.

“(...) claro, se entiende que un hombre sea un poco sinvergüenza, pero que una mujer sea sinvergüenza ya es muy malo, no?(...)”(A.5)

“Porque a la mujer se le exige más. Una mujer mala es malísima. Una mujer que delinque es horroroso. Es más terrible que un hombre. Cosas como que la mujer tiene que ser un ejemplo para los hijos...”(A.6)

2.2.SUB-HYPOTHESIS Frecuentemente la prisión deviene un factor secundario de exclusión (añade nuevos factores de exclusión a mujeres que ya estaban excluidas). Muy a menudo ello no ayuda a eliminar los procesos y mecanismos de exclusión, sino que por lo contrario, los agrava mas en la medida que reproduce las condiciones sociales y personales que reproducen las conductas delictivas.

En esta sub-hipótesis nos centraremos en aquellos efectos de la exclusión que la prisión produce en las vidas de estas mujeres en cuanto a su red social, sus aptitudes y competencias, y a su estado de salud. En la siguiente hipótesis, desarrollamos otros efectos agravantes en los procesos de exclusión social como son los relacionados con los recursos económicos de estas mujeres o la vivienda.

2.2.a Durante la estancia en prisión los contactos sociales de las mujeres han sufrido influencias negativas.

Uno de los aspectos más relevantes acerca del impacto que tiene el encarcelamiento en casi todas las mujeres entrevistadas, es la pérdida de contacto con los amigos que tenían antes de entrar en prisión. En la mayoría de los casos, este empobrecimiento de la red social se debe a que las mujeres prefieren romper con los amigos que estaban vinculados al círculo de la droga. En otros casos, el tiempo de aislamiento en prisión hace que estos amigos se pierdan.

Nuevos Contactos: En el periodo de encarcelamiento³⁶ es imposible que estas mujeres accedan a hacer nuevos contactos fuera de las propias presas o de nuevos contactos de pareja que se hacen a través del carteo entre módulos de la misma prisión. Estos contactos con nuevas parejas devienen centrales para ellas y toda la proyección de la salida se define bajo esta nueva relación. Sobre este aspecto, varios agentes han señalado la corta duración que tienen este tipo de relaciones en el exterior.

En muchos casos, las mujeres provienen de barrios donde vive gente con pocos recursos económicos y donde, a menudo, existen redes informales de ayuda horizontal entre los vecinos³⁷. Alguna de las mujeres entrevistadas, durante su encarcelamiento, ha recibido soporte afectivo y económico de una vecina. También hemos observado que algunas mujeres recurren a la religión, especialmente a evangelistas o testigos de Jehová que visitan asiduamente³⁸ los centros penitenciarios, para encontrar este soporte material y afectivo durante el tiempo que permanecen en prisión.

³⁶ La ley general penitenciaria y el reglamento penitenciario ofrecen a los internos el derecho a periódicas visitas y comunicaciones con familiares, amigos y gente proveniente de organizaciones e instituciones relacionadas con los centros penitenciarios, exceptuando casos de incomunicación judicial. También se permite la comunicación por teléfono y cartas con las restricciones del centro en cuanto a número. Pero estas visitas se usan básicamente en todas las mujeres por la familia o por nadie.

³⁷ Sobre el funcionamiento de estas redes sociales informales en el barrio de Roquetes de Barcelona ver el Final Report del proyecto *CASE; social exclusion as a multidimensional process. Subcultural and formally assisted strategies of coping with and avoiding social exclusion*. Funded by the EC under TSER programme. 2001

³⁸ No hay que olvidar que España ha sido tradicionalmente un estado en el que las prisiones las llevaban organizaciones, instituciones, entidades de orden religioso así como voluntarios. Almeda mostraba en su

A la salida en tercer grado, se hace patente la importancia de haber establecido relaciones tanto con internas como con gente de fuera. La red social deviene un elemento clave para cubrir necesidades básicas: encontrar un trabajo, vivienda, ayudas económicas puntuales y urgentes, transporte, etc. Este tipo de soporte a la salida marca una enorme diferencia en cuanto a oportunidades y facilidades en el proceso de integración sociolaboral.

Los agentes de prisiones son muy conscientes de la importancia de estos contactos en el exterior, ya sean con organizaciones o con personas concretas, como vía para poder tener mayores probabilidades de integración. Sin embargo, como comentaremos más adelante, existe una contradicción entre el reconocer esta importancia y la normativa penitenciaria que dificulta estos contactos con el argumento del mantenimiento del orden y la seguridad interna.

Sin embargo, en prisión también se establecen otro tipo de relaciones que distan mucho de ser beneficiosas. Son relaciones vinculadas al consumo de drogas dentro de prisión y que acarrearán consecuencias negativas. Este tipo de relaciones reproducen y dan continuidad al tipo de relaciones que estas mujeres podían mantener en la calle, reproducen las mismas dinámicas centradas en la droga, las mismas relaciones de poder y se sustituye el papel de la policía por el de los agentes de seguridad. Algunas mujeres mantienen una lucha para quedar al margen de estas dinámicas y diferenciarse.

“Había algunas que traían drogas, y cuando nos encerraban se ponían ahí...yo una mañana bajé totalmente cabreada porque pensé: me voy a ganar un parte, me voy a ganar una regresión en algo que yo no tengo por que ver, porque me cierran aquí y me obligan...” (W.29)

2.2.b. Las prisiones no fortalecen las capacidades vitales para la integración.

Uno de los aspectos más relevantes del impacto de la vida en prisión en las mujeres entrevistadas es la pérdida de capacidades vitales como la autonomía, la iniciativa, la responsabilidad y la capacidad de decisión. Estas capacidades se ven totalmente mermadas en el marco del funcionamiento interno de la prisión. El régimen disciplinario cuyo objetivo es el de hacer prevalecer el orden y la seguridad con una lógica conductivista de premio-castigo, prevalece sobre el tratamiento, prevalece sobre el principio de reinserción.

“cada vez que van pasando los años el enfoque es mucho mas regimental, mucho mas duro, en cuanto se prima mas el tema de seguridad...” (A.7)

La prisión como sistema de vigilancia y control limita el desarrollo de las capacidades de las mujeres que están dentro. El encarcelamiento supone para las mujeres la pérdida de autonomía y de capacidad de decisión en su vida cotidiana, pasan a depender de un sistema normativo muy rígido de control de cada uno de los aspectos de su vida derivando, en muchos casos, en una infantilización de su comportamiento. Todos los agentes hablan de la dificultad de las mujeres a la salida para afrontar con normalidad aspectos tan básicos como utilizar el transporte público o gestionar su tiempo.

estudio (2003) que las principales organizaciones que trabajaban en el periodo de prisión y post-prisión eran grandes asociaciones religiosas e instituciones ya existentes en la época del régimen franquista como; la Obra mercedaria, Oblatas, Caritas, Justicia i Pau etc...

“Han dejado de pensar un poco por sí mismas. Nos hemos encontrado con internas que se ponen frente a una puerta y - “cómo no abras chica?”, “ai, ai, ai..” Claro-, allí las puertas ni se abren ni se cierran, se abren y se cierran solas...” (A.8)

Algunos agentes que trabajan dentro de la prisión han manifestado las dificultades de llevar a cabo un trabajo terapéutico y/o educativo desde la autonomía, la responsabilidad y el protagonismo de las propias mujeres en su proceso de cambio. Tal y como apunta Manzanos³⁹, muchas veces el tratamiento penitenciario se convierte en un medio y en un instrumento para garantizar la custodia y la vigilancia en las prisiones.

El progreso de las mujeres en prisión depende de su capacidad de adaptación a las normas de la institución penitenciaria, deben de mostrar siempre una buena conducta y obediencia, dedicar su tiempo a actividades, trabajo voluntario, etc. Cuanto mayor es la sumisión y acatamiento de las normas más beneficios pueden obtener del sistema carcelario. Las relaciones entre las internas y el personal de prisión están siempre mediatizadas por este sistema de castigo y beneficio, tanto con los funcionarios de vigilancia como con los psicólogos, educadores, tutores, trabajadoras sociales, etc..

Algunas de las mujeres entrevistadas se muestran muy conocedoras de las normas establecidas y optan por acatarlas como estrategia de adaptación, su silencio y discreción son compensados con un trato preferente por parte de los funcionarios y del personal de prisión.

“no me han sancionado, al contrario me han puesto lo que las funcionarias llaman “guay”(W.30)

En este sentido, hemos observado un fenómeno de mayor o menor elegibilidad dentro de la prisión con las propias mujeres presas. Son precisamente las mujeres que antes de entrar en prisión tenían un nivel educativo más alto y una situación más “normalizada” las que muestran una mayor aceptación de la normativa aunque no les parezca justa o racional. A ellas se le ofrecen más posibilidades de reducir su tiempo de condena y se les prioriza para utilizar los recursos externos. De esta manera se reducen los efectos de prisionización.

“con las asistentes bien. Digo bien por mí. Cada chica es un mundo diferente. A mi siempre me apoyaron mucho, en las salidas y todo eso. Que salga rápido, que vaya para allí, allá” (W.31)

Otras mujeres, en cambio, reciben más sanciones y establecen unas relaciones menos frecuentes con el personal de prisión. Muchas de ellas apenas tienen contacto con los equipos de tratamiento dentro de la prisión, como los educadores, trabajadores sociales, tutores, etc... y, en general, la actitud con ellas es más punitiva y de desconfianza. Estas mujeres son toxicómanas, con un estado de salud deteriorado, provenientes de barrios marginales, y sin recursos.

“...cuando entras te tratan como a un perro o peor que a un perro, si te conocen cambia, aquí tienes que ganarte el respeto. Al principio eres culpable hasta que demuestres lo contrario” (W.32)

A las internas que no se someten o que tientan continuamente a los mecanismos de control se les responde con situaciones de gran violencia y con castigos en celdas de

³⁹ Manzanos, Cesar *Cárcel y Marginación social* Donostia, Tercera Prensa (1991)

aislamiento. Muchas veces, a estos castigos se suma la violencia psicológica, el maltrato y la humillación.

“en la vida nadie me ha humillado tanto como lo hizo esta mujer. Es que me llegó a humillar muchísimo, no me llamaba ni por mi nombre... a mi nadie en la vida ha tenido narices de humillarme de esta manera...y es que se aprovecha del traje, y es que lloré mucho pero de impotencia...” (W.33)

Las mujeres perciben esta violencia no solo en los enfrentamientos con las funcionarias, sino también en el control que limita sus capacidades y no respeta su singularidad:

“yo de lo que puedo hablar es del maltrato psicológico que hay, te dicen siempre como tienes que vivir y como te tienes que comportar. Aquí siempre las normas son muy estrictas...” (W.34)

Por una parte, los agentes suelen percibir a las internas, especialmente en comparación con los internos, como mujeres que se adaptan muy bien a la condena, que no son demasiado conflictivas y que no se amotinan. Por otra parte, son mujeres que necesitan mucha atención, que continuamente están haciendo demandas con insistencia y agotando al personal y que mantienen un juego más psicológico con el funcionariado. Además, se las ve como mujeres dependientes emocionalmente, y se hace un discurso en el cual se las victimiza y se concibe la atención sobre ellas de manera muy asistencialista. No es de extrañar que ante estas lógicas de control que acaban favoreciendo una infantilización de estas mujeres el modelo asistencialista es el que mejor funcione.

“porque a la mujer le ha resultado mas fácil adaptarse al cumplimiento de la condena, a reaccionar frente a la prisión. Pero cuando llega el tramo final se produce un gran o un cierto miedo por parte de la mujer, una cierta inseguridad en la medida en que en este momento es cuando se pone de manifiesto sus carencias frente a la perdida de la tutela o de la asistencia de la administración penitenciaria” (D.2)

2.2.c El estado de salud de las internas normalmente se deteriora tanto física como psicológicamente. Los esfuerzos para ayudar a las mujeres a reconciliar su delito etc. No son suficientemente sistemáticas y satisfactorias.

Algunas de las mujeres, que antes de su ingreso en prisión tenían importantes problemas físicos relacionados con las drogas (hepatitis, anticuerpos, tuberculosis, etc.), se dan cuenta que para ellas la entrada en prisión supone una posible recuperación física, un parada en su “modus vivendi” y un proceso de concienciación sobre su estado de salud. Algunas de las mujeres entrevistadas valoran la asistencia médica recibida en prisión:

“Tengo anticuerpos pero estoy bien para los años que llevo. Es mejor, si hubiera estado en la calle no hubiera tomado las pastillas, ni me haría las analíticas, quizás estaría muerta.” (W.35)

Muchos agentes han resaltado también esta parte de la atención médica que supone para ellas una mejora de su salud física y que evita una muerte que parecía inminente. Sin embargo, muchas mujeres también critican esta asistencia médica que muchas veces es insuficiente o no es adecuada, especialmente en situaciones de gravedad, o por la sobre medicalización psiquiátrica (muy centrada en ansiolíticos y tranquilizantes) a la que se ven sometidas de manera continuada⁴⁰. Esta continua medicalización crea en estas mujeres una adicción añadida y, además, responde a una lógica de tratamiento de

⁴⁰ Ver E.Almeda *Corregir y Castigar* E.d. Bellaterra, Barcelona 2003.

control en la que prima la seguridad y el orden más que la posible integración social en materia de salud.

Para los agentes que trabajan para la inserción en el periodo post prisión o en sección abierta esta sobre medicalización les supone una dificultad añadida a la hora de trabajar con ellas.

Sobre la atención a los **problemas ginecológicos** podemos apuntar que hay una deficiencia en los centros grandes debido principalmente a la escasez de personal, al elevado número de internas y a los numerosos problemas ginecológicos que padecen estas mujeres.

Por otro lado, están los **problemas psíquicos**, en algunos casos ya se padecían antes del ingreso en prisión y, en otros, surgen por los efectos del encarcelamiento. Todas, en un momento u otro, han sufrido depresiones fuertes, estrés o ansiedad, y el tipo de tratamiento recibido se ha limitado a la medicación, ninguna ha participado en programas o terapias psicológicas. También es cierto que parte de los agentes eran muy consientes de la desestructuración personal que provoca el encierro pero en ningún momento han planteado la falta y la necesidad de soporte psicológico en el interior. Las mujeres que han recibido castigos importantes como aislamiento de larga duración han expresado la gravedad de sus consecuencias en su estado de salud (como hacerse un amigo imaginario en el periodo de aislamiento o ataques de ansiedad graves durante toda su estancia y a la salida de prisión). En este sentido, es preocupante el estrés que les producía haber sido testigos de ciertos episodios trágicos en la prisión, como suicidios⁴¹ o falta de atención médica en situaciones extremas. Estos episodios las acompañan durante mucho tiempo y las marcan en muchos sentidos:

“el carácter me ha cambiado mucho, pero mucho, yo antes me reía, era más alegre, ahora estoy muy seria siempre, muchas veces me pongo de mal humor y ni se porque o te vienen cosas a la cabeza, antes era más cariñosa, no sé, es que son muchas cosas las que tienes que vivir y te van cambiando. Yo he tenido que ver una compañera que para llamar la atención prendió fuego a una sábana y los funcionarios pasaron de ella, y tuvimos que ser nosotras, entre las compañeras intentamos sacarla de ahí y yo me acuerdo que solo veía su dentadura blanca y eso se te queda gravado. Me he pasado mucho tiempo aislada, con castigos. He visto compañeras que se han quedado ahí con la aguja clavada en el brazo y han pasado de ellas, nosotras hemos tenido que hacerle el boca a boca. He tenido que ir a 5 entierros de personas muy allegadas, que eran mi padre, mi madre, mis hermanos, y te sacan esposada con el furgón, estas ahí, entierras a tu madre y te vuelven para aquí, tienes que pasarlo sola, no puedes estar con tus hermanos. Son muchas cosas y ahora muchas veces no sé porque pero se me gira la cabeza y sin motivos me pongo de muy mal humor...” (W.36)

Los efectos del encarcelamiento en las relaciones materno-filiales cuando los hijos conviven con la madre en prisión ya han sido señalados. Durante el seguimiento de las madres con hijos en la cárcel, hemos constatado la incidencia negativa de las condiciones del encarcelamiento (horarios rígidos que no se adaptan a las necesidades de los niños, altavoces, sirenas, ruido,...) para el desarrollo psicosocial de los hijos, y de la incidencia de las situaciones y ansiedad que vive la madre. La posible salida de las mujeres entrevistadas a la unidad dependiente de madres en sección abierta supone un

⁴¹ En el informe del 2002 por el ODHSP sobre la situación de las cárceles catalanas se habla del deterioro de la salud psíquica de los presos durante el encarcelamiento y de las consecuencias en los índices de mortalidad. Según fuentes oficiales del departamento de justicia durante 1990-1999 la mortalidad en prisión era de 976 personas muertas, es decir un ratio de un muerto cada 3,4 días.

trabajo real tanto para la reinserción de la madre como para la mejora y estabilidad física y psíquica del hijo.

En otros casos, cuando las mujeres entran en prisión pierden la custodia de los hijos o es un familiar el que se hace cargo de ellos. Aún cuando es un familiar el que asume la responsabilidad, la separación con el hijo supone una ruptura que en muchos casos es irrecuperable. La separación y pérdida de vinculación con los hijos, imponen un enorme sufrimiento psíquico tanto a las madres como a los hijos. Actualmente, tanto en el Estado español como en Cataluña, no se arbitran medidas que adelanten la libertad de la madre o que posibiliten el cumplimiento de la pena con medidas alternativas⁴².

Aun sabiendo del alto porcentaje de mujeres presas que han sido víctimas de violencia (38%)⁴³ y del alto porcentaje de presos que consumen drogas en prisión (entre el 50% y 60%), sigue sin haber en las cárceles catalanas programas dirigidos a las mujeres víctimas de violencia, así como el programa de intercambio de jeringuillas (PIX)⁴⁴. La ausencia de ambos programas supone el deterioro psíquico y físico de muchas mujeres presas⁴⁵. Ante la necesidad de una asistencia psicológica y de prevención para el VIH, una organización externa ofrece un programa para las mujeres presas. Este programa incide positivamente en un aspecto clave para la integración: la auto-concienciación de los problemas de salud y el cuidado diario del cuerpo, el acceso a información sobre la prevención en las relaciones sexuales o el impacto de los tratamientos tanto físico como estético. El poco hábito que tienen las mujeres a dedicar atención y otorgar importancia a su salud se refleja en las entrevistas:

“Si el de los anticuerpos que es el que no me tomaba bien, pero ahora estoy más estable. Es que ahora tengo una compañera nueva que me va detrás y me los da y me ayuda a tomarlos porque yo en esto soy una niña pequeña me tienen que ir detrás para recordármelo” (W.37)

Es indudable que el trabajo en temas de toxicomanías es o debería ser central en las prisiones puesto que la mitad o más de las internas consumen drogas⁴⁶ y este consumo va relacionado con el delito. Este trabajo contiene una contradicción de principio que hace que los esfuerzos del personal de tratamiento se vean continuamente truncados. Por un lado, es una realidad el hecho que las drogas están muy presentes en las cárceles. Las drogas ilegales circulan entre las internas, y los medicamentos psiquiátricos y la metadona se usan para conseguir los mismos efectos que las drogas ilegales, pero se castiga su consumo. Por otro lado, se implementan programas para toxicomanías basados en un principio de abstinencia que atienden a mujeres que tienen un consumo activo dentro de la prisión. En este sentido, se hace realmente complicada toda la atención en toxicomanías bajo un modelo de castigo ante el consumo o la recaída sino

⁴² Maria Naredo (1999) “Reclusas con hijos en la cárcel; la punta del iceberg de la sinrazón penitenciaria.” en *La Cárcel en España en el fin del milenio* coord., Iñaki Rivera. Barcelona: Ed Bosch.

⁴³ Ver hipótesis 1 de este informe.

⁴⁴ A pesar de la recomendación europea de que estos programas se implementen en las prisiones de los Estados Miembros de la EC, en Cataluña hay una lucha entre el gobierno y los sindicatos de prisiones que se oponen radicalmente a su implementación por motivos de seguridad. No hay que olvidar que en nuestras prisiones persiste el enfoque del modelo de abstinencia donde las normas de régimen interior sancionan el uso de jeringuillas y el consumo de drogas.

⁴⁵ Según el estudio realizado en 1998 por la subdirección general de sanidad penitenciaria había un 19,9% de la población con infección del VIH, 4,0% con el SIDA, 50% con tuberculosis, 10% coinfección VIH-tuberculosis, 3,3% hepatitis C y el 6,2% con enfermedad mental grave (psicosis crónica o discapacidad psíquica).

⁴⁶ Encuesta SIAD *La mujer drogodependiente penada en los centros penitenciarios*. Madrid 2001.

se atiende a la vez a las dinámicas internas de los propios centros penitenciarios o si no se reconoce y se mantiene una atención consecuente con el uso de drogas en el interior. No deja de haber en todo ello una contradicción puesto que el tratamiento en toxicomanía, siendo un problema de salud, no es competencia del órgano responsable y gestor del sistema sanitario en Cataluña, sino que es competencia de los centros penitenciarios, por lo tanto, son tratamientos sujetos al régimen penitenciario.

“...dime cómo haces un programa de toxicomanías con 200 mujeres que llegas a clase, hablas e inmediatamente sales al patio y puedes pillar los tranquilizantes que te dé la gana, pillarte un colón, meterte un pico de heroína o hacer lo que te dé la gana” (A.7)

A la salida de prisión, es bien distinta la trayectoria de las mujeres que no habían dejado el consumo durante la condena, de las mujeres que participaron en centros de desintoxicación externos como medida alternativa o en el centro de desintoxicación de la prisión de mujeres de Brians (DAE). Estas últimas participan en un programa de toxicomanías mucho más integral y adquieren mayor conciencia de su salud física y psicológica que les da más herramientas para afrontar, no solo los futuros problemas de salud que van a tener, sino también de todo el proceso de recaídas y consumo activo que puedan tener luego.

SUB-HIPOTESIS 2.3: Las prisiones de mujeres se encuentran como remanentes debido a su relativo bajo peso en el sistema penitenciario. Las condiciones y las consecuencias del encarcelamiento vienen condicionadas por ello, Ej. Debido a las condiciones materiales (mayor dispersión, menos recursos para trabajo, formación, salud, presupuestos etc); [y es así por las determinaciones legales (en la mayoría de los países la legislación no contempla el género excepto para la regulación de los roles clásicos femeninos); y por las diferentes estrategias que se dan en las prisiones.]

El lugar que ocupan las mujeres en los centros penitenciarios representa, sin ninguna duda, múltiples desventajas. Hablamos de dos niveles distintos: del lugar físico de los centros penitenciarios y del peso relativo que tienen las mujeres en los mismos por ser menos numerosas en comparación con los hombres.

Por una parte, la ubicación física de las prisiones, que se encuentran muy alejadas de los centros urbanos y con un transporte muy deficitario, tiene graves consecuencias en el mantenimiento de sus relaciones con el exterior. Las dificultades que tienen las familias para visitarlas, debido a la inversión de tiempo y dinero que implica y a las restricciones de horarios que impone la normativa penitenciaria, comporta el distanciamiento o ruptura de muchos vínculos personales. Las mujeres perciben este desarraigo como un doble aislamiento que se suma al que la propia cárcel comporta y muchas solicitan sin éxito un traslado:

“(...) demandan moverse por vinculación familiar, porque sus padres son muy mayores y se ocupan de los niños pequeños, los niños pequeños no podrán ir a Brians nada más que los domingos y no siempre.” (A. 8)

“Mis padres son mayores y viven lejos. (...) Te dan un vis a vis de 3 horas y te lo dan a las 8:00 de la mañana pero por llegar 5 minutos tarde te pueden dejar fuera. Son personas que no tienen vehículo, mis padres tienen que pegarse una madrugada!” (W.37)

“En Wad Ras (la prisión está situada en Barcelona) me gustaba más porque podías ver los coches por la ventana y la calle, aquí nada! Estaba en la ciudad...” (W.38)

Este distanciamiento no sólo las perjudica a nivel psicológico sino que también representa perder la oportunidad de una futura inserción. Como ocurre en las épocas de crisis de los Estados de Bienestar o en aquellos países en los cuales ni siquiera se ha llegado a desarrollar, la familia recobra un valor social y económico clave para suplir los vacíos del Estado, especialmente en las capas sociales más desfavorecidas. Por lo tanto, este empobrecimiento de la red social de las mujeres significa una dificultad, en muchos casos insalvable, de cara a su inserción futura. Además, en el caso de las mujeres, el mantenimiento de estas relaciones es ya de por sí más difícil que en el caso de los hombres. Tal y como reconocen muchos de los agentes entrevistados, pocas mujeres encarceladas reciben el apoyo de sus parejas y familiares como ocurre con los hombres que se encuentran en la misma situación:

“Es bastante objetivo que acostumbra a haber más soporte por parte de la familia hacia el hombre preso que hacia la mujer presa. La mujer presa acostumbra a sentirse mas sola, mas abandonada, y con menos soporte (...)” (D.3)

La ubicación de las prisiones de mujeres alejadas de centros urbanos no hace más que agravar esta desventaja de género. La dificultad de acceso a los centros también repercute en los servicios que pueden recibir de recursos externos limitando mucho el volumen de colaboradores y voluntarios que ofrecen apoyo o actividades.

Otra dificultad muy grave que conlleva este doble aislamiento es el endurecimiento del cumplimiento de las condenas. Nos referimos al acceso al tercer grado o al poderse acoger al artículo 100.2, que son medidas que permiten a la interna pasar parte del día fuera de la prisión participando en programas de recursos comunitarios o trabajando. Muchas de las internas entrevistadas han tenido que permanecer en sección interior durante varias semanas teniendo aprobado un tercer grado porque la prisión de Wad Ras, que se encuentra en Barcelona, estaba saturada y el difícil acceso que tienen prisiones como Brians hace incompatible el poder participar en actividades externas. Si tenemos en cuenta que el índice de reincidencia es mucho menor en los presos que acceden a sección abierta parece claro que estas dificultades, además de endurecer la condena por factores extra penales, también es una desventaja para los procesos de reinserción.

El hecho de que las mujeres representen el 8.1% del total de la población reclusa española⁴⁷ implica que existan muy pocos centros para mujeres y, por lo tanto, implica una mayor dispersión de las mujeres presas en relación a su lugar de residencia. En Cataluña, por ejemplo, existe únicamente un departamento de madres con niños al cual tienen que ingresar todas las mujeres con hijos, por muy alejado que este el departamento de su lugar de residencia y de donde viva el resto de la familia. Una de las mujeres entrevistadas, por ejemplo, cuando salía de permiso tenía que coger un taxi, dos trenes y finalmente su familia tenía que ir a buscarla en coche a la estación de tren porque todavía estaba lejos de su casa.

Una diferencia fundamental, que también se justifica por el poco peso específico que representan las mujeres, es la de no contar con módulos que separen a las internas según

⁴⁷ Fuente: Departamento de Justicia y centros penitenciarios (2003)

sus edades o situación penal, tal y como existe con los centros de hombres. Esta situación supone un incumplimiento legal ya que la Ley General Penitenciaria (Art. 16 LOGP) establece la separación entre preventivos y presidiarios, entre reincidentes y acusados, y entre jóvenes y adultos. Las únicas reclusas que cuentan con un espacio propio son las madres que tienen sus hijos menores de 3 años consigo. Esta mezcla de situaciones dificulta muchísimo el poder dar respuesta a las necesidades específicas de las internas que varían enormemente dependiendo de su edad, del tipo de delito que cometieron o de si cumplen una condena corta o larga. Para las mujeres esta situación supone una convivencia mucho más tensa y lo perciben como un claro agravio comparativo:

“(...)lo que no me gusta es que estamos todas mezcladas, gente con condenas largas, terceros grados...De hombres es que hay seis módulos y entonces les pueden separar, los que van a salir, los más rebeldes...Tendría que haber lo mismo para nosotras.” (W.39)

Por otra parte, el peso específico que tienen las mujeres en los centros penitenciarios tiene también consecuencias que implican graves desigualdades a nivel de los recursos que se destinan a ellas y, por lo tanto, también dificulta su futura inserción. En la mayoría de los casos, las prisiones de mujeres son pequeños módulos anexos a los grandes centros penitenciarios de hombres y, en la práctica, son considerados como remanentes, como anexos de los hombres. Los informes anuales del Defensor del Pueblo son claros y contundentes cuando hacen referencia al agravio comparativo que sufren las mujeres presas. Año tras año constatan esta realidad en diferentes prisiones del Estado español:

“Como esta Institución viene reiterando en sucesivos informes, la situación de las mujeres en prisión es de peor condición que la situación de los internos masculinos. En particular, las circunstancias del cumplimiento de sus condenas determinan una mayor penalidad, ya que, por lo general, disponen de peores infraestructuras, las posibilidades de actividades son más limitadas, lo que también ocurre con los trabajos remunerados, cuando no son inexistentes, y aquellos otros puestos de trabajo que dependen de la propia Administración penitenciaria, como pueden ser cocina o lavandería, no les son generalmente permitidos a las internas (...). También debe señalarse (hace referencia a algunas prisiones concretas) que las reclusas enfermas deben permanecer en su celda, habida cuenta de que en la enfermería no existe espacio específico donde puedan permanecer.”⁴⁸

A partir de la información obtenida en el trabajo de campo y de las fuentes secundarias, constatamos que los recursos formativos y productivos que se destinan a las mujeres no son ni siquiera proporcionales con su número. La oferta de formación para las mujeres, por ejemplo, es mucho más limitada que la de los hombres, con menos proyección laboral y en sectores muy feminizados⁴⁹.

Partiendo de esta situación no deja de sorprendernos la percepción que tienen la mayoría de los agentes acerca de las necesidades de las presas y de las estrategias que tienen para afrontarlas. La imagen de las presas tiene implícita una infantilización: son mujeres caprichosas, incapaces de planificar, de hacer nada que conlleve un esfuerzo, acostumbradas a que otros o el Estado les cubra sus necesidades cuando lo piden y sin ninguna contraprestación a cambio.

⁴⁸ Informe del Defensor del Pueblo correspondiente a 2002, pp.152-153.

⁴⁹ En la hipótesis 3 desarrollamos los aspectos relacionados con el trabajo y la formación.

“(...) cuando faltan 4 meses y medio para salir de permiso , ya sea en talleres productivos, ya sea de lo que les ingresa la familia, se lo gastan. Y siempre tenemos que machacar el tema de que dentro de 4 meses y medio saldrás de permiso, tienes unos gastos de transporte brutales porque de aquí a Barcelona es mucho gasto (...)Pues no son capaces! Cuando el permiso está ya entonces ‘ ai, ai que no tengo dinero, que tal, que no se que’, este tipo de cosas que no es que no las sepan, las saben pero no son capaces. También porque están muy acostumbradas a la asistencia, no? A que siempre piden y siempre de alguna forma se les cubre ... y si llaman a la familia y dicen ‘ es que no puedo salir porque no tengo dinero’ ... la familia les va a buscar, les paga dinero por el transporte, y a malas la asistenta social, están mal acostumbradas a que siempre se les arregle la papeleta, no?”(A.9)

Parece pues, que lo que determina su difícil inserción son sus incapacidades, su inmadurez. Entonces deberíamos plantear en qué medida el coste del transporte que conlleva la mala ubicación de las prisiones depende de sus incapacidades; en qué medida depende de sus incapacidades la escasez de plazas en los talleres productivos; en qué medida depende de sus incapacidades que cobren entre 40 y 90 euros mensuales en dichos talleres y que además, muchas de ellas, estén pagando entre 30 y 60 euros de responsabilidad civil. No podemos dejar de cuestionar si la falta de recursos de las mujeres depende únicamente de su incapacidad para planificar. Lo mismo ocurre cuando hablamos de temas específicamente laborales: en qué medida depende de sus incapacidades, de su falta de costumbre al trabajo, al esfuerzo, de su inconstancia, de su irresponsabilidad, etc. la dificultad que afrontan las mujeres en el ámbito laboral.

Nos parece claro el desplazamiento de responsabilidades del Estado a la familia o al individuo. A menudo, se justifican las deficiencias del funcionamiento del sistema penitenciario atribuyendo la culpa al perfil psicológico de las internas.

2.4.SUB HIPOTESIS: Existe una contradicción entre los principios y prácticas de la justicia criminal y social que los sistemas de integración social y penitenciarios no podrían reconciliar, que es la de reforzar la exclusión social de algunos grupos vulnerables de nuestra sociedad. A pesar del énfasis en la legislación sobre integración social, la vida diaria en las prisiones no refleja la integración social como prioridad. Hay una diferencia entre el discurso y la realidad actual en las prisiones, por lo que respecta a como está siendo dirigida la integración social.

Todas las constituciones europeas contemplan dos aspectos fundamentales de la pena: la función punitiva y la de reinserción social o rehabilitación, según los términos usados. Sin embargo, la función definida como la de rehabilitación o reinserción tiene mayores dificultades de poder ser llevada a cabo en la práctica. La gran mayoría de los agentes consideran que hay un cierto fracaso de la función de reinserción en la ejecución de la sentencia. Muchos de ellos defienden el aspecto punitivo y el marco legal que lo sustenta pero diferencian entre esta función de la pena y el periodo de la ejecución de la sentencia en el que las cosas no parecen funcionar de la forma deseada. En términos de reinserción se advierte, por tanto, de los efectos negativos que provoca el encarcelamiento. Es decir, reconocen la desestructuración que supone el encarcelamiento para las internas y para su entorno más próximo. Algunos agentes también señalan que en aquellas mujeres que antes de entrar en prisión vivían una situación de exclusión social grave los efectos son más positivos. Pero generalmente se repite *“la prisión es el peor de los males, es la peor opción”* y esta idea contradice el uso masivo que se hace en la práctica de la pena privativa de libertad.

A pesar de que la importancia del trabajo para la integración social goza de consenso entre todos los agentes, su práctica diaria, el tiempo y los recursos que se dedican a esta finalidad hacen difícil su cumplimiento. Los agentes utilizan diferentes argumentos para explicar el fracaso de la función de reinsertar hoy en día. Aquellos agentes con cargos directivos en la administración penitenciaria o de justicia dejan claro que la prisión debería considerarse como la última opción, aunque en casos concretos es una opción necesaria para la sociedad. En cambio, la evolución de la población penitenciaria en los últimos años y su previsión de seguir aumentando muestran la tendencia contraria. La masificación y hacinamiento de las prisiones del Estado español, junto con la falta de recursos estructurales, técnicos, y judiciales destinados para la integración socio-laboral, y la tendencia actual de construir macro- cárceles en vez de trabajar en unidades pequeñas, dificulta el trabajo para la reinserción.

Desde esta posición, todos los agentes de la administración y de prisiones defienden potenciar las medidas que eviten o disminuyan el tiempo de encarcelamiento o minimicen el aislamiento: las medidas alternativas al encarcelamiento, la combinación entre un periodo de encarcelamiento y una medida alternativa, y también de un trabajo más intenso en medio abierto.

Los agentes con cargos de mayor responsabilidad en las prisiones o en la administración insisten en que las principales limitaciones para favorecer procesos de integración sociolaboral vienen determinadas por las actuaciones políticas, de jueces y fiscales, y de la sociedad en general. Las nuevas reformas legales de 2003 han supuesto un endurecimiento de las penas, tanto en su duración como en sus condiciones, dificultando la función rehabilitadora. A partir de este endurecimiento penal, las internas tienen menos acceso a beneficios penitenciarios o, por ejemplo, para la clasificación o progresión al tercer grado se requiere que la mujer penada haya satisfecho la responsabilidad civil derivada del delito con sus rentas y patrimonios presentes y futuros, las penas son más largas y el acceso a medio abierto o a unidades dependientes es más difícil. Un ejemplo claro, que hemos testimoniado con las mujeres entrevistadas, son las regresiones que dictan los fiscales cuando las mujeres ya tenían concedido un tercer grado. Estas regresiones no consideran los informes elaborados por educadores, psicólogos, trabajadores sociales, ni la evolución de la mujer, ni su situación presente. Por lo tanto, en muchos casos, supone para la mujer la pérdida de un trabajo o otros logros claves para la integración que habían conseguido con mucho esfuerzo.

Los agentes también han manifestado la contradicción inherente de trabajar para la integración de las mujeres en la sociedad, y hacerlo fuera de la sociedad, es decir en medio cerrado:

“Yo he trabajado dentro la recaída pero lo que trabajas es ficticio , no es real, y tu trabajas y nos imaginamos la situación de recaída y no se ajusta , no se ajusta. Y si tu esto lo haces en un medio externo, en su vida normal pues son mucho más reales y el éxito puede ser mayor.” (A.10)

En definitiva hablamos siempre, desde distintos puntos de vista, de la contradicción entre el principio punitivo y de seguridad, y el principio de reinserción. En esta contradicción, la reinserción ocupa siempre el segundo lugar tanto a nivel de discurso como en las prácticas reales. Por un lado, se reconoce que el éxito de la reinserción

depende de que se plantee y realice cara al exterior y, por otro lado, se defiende la subordinación de la reinserción al mantenimiento del orden interno, de la seguridad⁵⁰.

El personal de prisiones también resalta la falta de un trabajo riguroso del diagnóstico y pronóstico. El referente que suelen citar los agentes es el modelo penitenciario canadiense el cual otorga mucha importancia a la elaboración de buenos diagnósticos a través de protocolos claros y precisos que permiten hacer un control de riesgos casi del 100%. Además de este vacío en el control de riesgos, la falta total de evaluación de las prácticas existentes dirigidas a la inserción sociolaboral invisibiliza tanto lo que no se hace como lo que se hace en cuanto a integración. La masificación de presas es otro factor que impide trabajar de forma individualizada y que limita las posibilidades de éxito. Y como ya hemos apuntado, los escasos recursos humanos, la limitada oferta formativa y laboral en las prisiones, o la poca aplicación de medidas de semilibertad son limitaciones importantes. Pero para valorar los recursos disponibles para la integración no podemos pasar por alto que el 34,57% del presupuesto se destina a la vigilancia y el 33,11% a las instalaciones y la administración, frente al 19,14% destinado a la calidad de vida y al 13,16% destinado a la rehabilitación y reinserción⁵¹. En el 2003 la ratio del personal de rehabilitación sobre el total de personal en las prisiones catalanas era del 17,26%, mientras que el de vigilancia aumentaba al 62,12%⁵².

A menudo, también se subraya la sobre responsabilidad que se atribuye a las prisiones para lograr la reinserción de sus internas, cuando la integración de estas mujeres es un problema social anterior a la comisión del delito y que la sociedad no ha sabido solucionar. Podríamos decir por tanto que ante problemas estructurales que conciernen a nuestras sociedades del bienestar, se produce un desplazamiento de todo un trabajo con este colectivo más global y complejo a los centros penitenciarios dotándolos de pocos recursos y pretendiendo que reconcilien dos principios incompatibles. La vuelta de estas mujeres al mismo entorno, a las mismas situaciones de riesgo o exclusión, es otro de los trabajos olvidados y una de las críticas principales que ponen en duda el termino de **re-**inserción, siendo mas conveniente hablar de inserción.

Esta percepción se ve también desde la otra cara de la moneda que son las mujeres. Se nos ha expresado de forma contundente de los efectos dañinos que en muchas ellas ha tenido el periodo de encarcelamiento, lo positivo lo plantean a través del haber podido tener una experiencia personal, individual y no compartible. Sin embargo hay un conocimiento claro de la poca utilidad de ese tiempo de encierro en cuanto a ayuda significativa en materia de vivienda, de trabajo, de formación, de recursos, de soledad y desvinculación con el medio externo, de miedos internos y de estigmatización, así como de los efectos sobre las familias y su entorno más próximo. A esta percepción se le suma la idea del tiempo perdido o de la inutilidad. Pues a pesar de la insistencia en las entrevistas con algunos agentes de que la cárcel aunque le resulte difícil llevar a cabo la función de reinsertar puede garantizar la utilidad del tiempo de encierro, para ellas es preferible estar cumpliendo medidas alternativas puesto que podrían ser mas eficientes o útiles, especialmente en las condenas largas. Por supuesto que las percepciones acerca de lo ocurrido, del tiempo en el interior de una prisión, va cambiando a medida que

⁵⁰ La ratio de reincidencia penal en mujeres en el estado español en el 2000 era del 56'43% y la de hombres es del 60%.

⁵¹ Redondo. S y otros (1997) "El coste de la justicia penal" en la Revista "*Justicia y Sociedad*" Generalitat de Catalunya.

⁵² Fuente; Administración de Justicia de Cataluña. 2003

transcurre el tiempo en el exterior, pasando de una posición de subordinación y aceptación junto con el intento de aprovechar y transformar la experiencia minimamente en positivo a una posición posterior mas distante, crítica en cuanto al soporte que reciben para poder trabajar el proceso de integración, con un fuerte sentimiento de incomprensión acerca de lo ocurrido y con un cansancio acumulado de los mecanismos de control que actúan sobre ellas en todo el periodo de prisión y medio abierto.

“...cada vez lo viven con más rabia, y a mi me pasa los mismo, cada vez lo entiendo menos. Como por una cosa así se ha podido llegar a lo que se ha llegado.” (W.40)

Aunque por otro lado en algunas mujeres se plantea la utilidad de la condena en cuanto a posibilidad de seguir viviendo o en cuestiones tan básicas como es el acceso a la salud y a la atención medica continuada. En este caso y también en posteriores entrevistas con las mujeres se constata de la diferente percepción de la idea que se tiene de reinserción o rehabilitación, siendo importantes las diferentes connotaciones o el sin sentido que a veces suponían estas palabras para ellas.

“Para mi me ha ido bien porque me ha rehabilitado. Sino llego a caer presa me meten en un nicho. Para mandarme flores al cementerio, que me manden paquetes de ropa aquí al talego, como digo yo.” (W.41)

Hipótesis 3. Las actuales medidas y programas para la integración o re-integración social de las mueres ex-presas son inadecuadas.

En esta sección del informe el análisis se ha centrado en aquellas medidas dirigidas a la educación, formación y trabajo, así como también lo que concierne la preparación a la salida. Esta hipótesis se confirma y se explica a través del trabajo de campo realizado destacándose, de entre otros, aspectos de gran importancia como es la inadecuación debido a la discriminación existente por razón de genero en medidas como la formación o la inserción laboral.

3.a. El trabajo dentro de prisiones no ofrece a las mujeres las competencias ocupacionales útiles para la entrada al mercado, u otras competencias útiles para otras areas de la vida.

En Cataluña la organización encargada de gestionar el trabajo productivo dentro de los centros penitenciarios es el CIRE (centro de Iniciativas para la Reinserción) fundada en 1989. Esta organización es responsable de facilitar a las internas/os de los centros penitenciarios, el desarrollo de actividades laborales y de formación profesional. Esta empresa ha recibido numerosas críticas por la escasez de plazas laborales que ofrece en los centros penitenciarios, por los bajos salarios que perciben las internas, por el hecho de no disponer de plazas para mujeres que están en preventiva o con condenas cortas, y la ausencia de talleres en verano⁵³.

⁵³ Otros estudios como el de SIAD “Mujeres drogodependientes penadas en los centros penitenciarios” 2001, o el de Asociación Pro-derechos humanos “Informe técnico sobre la situación de las cárceles” 1998 realizados para todo el Estado español muestran datos todavía más preocupantes como que solo el 13% de las mujeres acceden a un trabajo remunerado, y el 11% en hombres y mujeres según el segundo estudio.

El tipo de trabajo ofertado es de cadenas de montaje y, por lo tanto, las tareas que desempeñan las mujeres son rutinarias y aburridas. Se trata, por ejemplo, de poner tornillos en placas, hacer etiquetas para bolsas, para joyas, poner clavos en bolsas de cartón o papel etc. El desempeño de estas tareas no requiere ningún tipo de formación laboral previa y tampoco proporciona ninguna nueva habilidad laboral útil para el futuro. Los mismos centros penitenciarios no se plantean este trabajo como una oportunidad para formar a las mujeres y prepararlas para el mercado laboral.

Son trabajos que fuera de prisión ninguna de ellas va a realizar y tampoco hay por parte del CIRE una intención de dar continuidad a estos trabajos en el exterior con salarios más dignos. El único interés que tienen para las internas estos talleres es el dinero que les proporciona para poder comprarse el tabaco o algún artículo de higiene personal. Y aún así ha sido unánime la crítica y queja de todas ellas por los salarios que reciben, los cuales oscilan entre 40€ y 90€ mensuales para un trabajo diario de 4 horas. Este trabajo se paga por pieza y producción y no tienen ninguna cobertura económica en caso de enfermedad.

“...yo he visto nóminas de gente de aquí y 60 euros, 80, cuarenta y tantos, depende del mes. Claro, estamos en lo de siempre: estás enferma, no bajas a trabajar, no vas a trabajar (no cotizas) por supuesto una persona no va a aprender lo que es un hábito de trabajo, ni va a valorarlo si quiera si al mes le dan 60 euros...”(A.11)

Este tipo de oferta laboral sumada a las largas condenas hace que aquellas mujeres que antes de la entrada en prisión habían tenido trabajos más cualificados, una vez salen se encuentran totalmente desfasadas teniendo que empezar de cero en trabajos de limpieza o en hostelería.

Los agentes han expresado críticas contundentes respecto a estos talleres productivos porque no contienen paralelamente un sistema de evaluación, por su poca utilidad, por el poco impacto que tienen en las posibilidades de cambio de las mujeres.

“los talleres no preparan para la vida laboral...nosotras creemos que esto es una pérdida de tiempo”(A.12)

En cambio, sí reconocen los beneficios de estos talleres en la medida en que favorecen el mantenimiento del orden interno, porque abren la posibilidad a que ganen algo de dinero, porque garantizan a algunas el derecho al trabajo, y porque ocupan el tiempo de estas mujeres, requisito indispensable para que haya un mejor control del comportamiento y menos conflictos en el interior.

3.b. La educación y formación profesional dentro de las prisiones no contribuye suficientemente a poder adquirir las competencias educativas necesarias para la salida.

La educación oficial es obligatoria para todas las internas que no la tengan. Y para aquellas con una baja calificación profesional habrá cursos decididos por la junta de tratamiento. Los dos centros en los cuales hemos realizado trabajo de campo ofrecen cursos de alfabetización, cursos para obtener el graduado escolar, y programas para extranjeras. Las mujeres participan en estas actividades formativas, algunas obligatoriamente y otras por voluntariedad o para conseguir beneficios penitenciarios.

“Si mi tutor me decía que saldría antes si participaba en actividades” (W.42)

También se ofrecen actividades de lectura o historia en la Biblioteca de los centros, aunque los libros que hay son limitados, y talleres puntuales de pintura o artes plásticas. El programa OMNIA, de formación en nuevas tecnologías, permite utilizar ordenadores y recibir un mínimo de formación en informática. Las mujeres aprecian esta formación aunque creen que sus conocimientos siguen siendo mínimos.

Muy distinta es la oferta de **formación profesional** dirigida a las mujeres en estos centros. Estos cursos se reducen básicamente a peluquería y estética, macramé, confección, punto de cruz, y pintura⁵⁴. Son cursos que no se implementan para dirigir a las mujeres hacia una carrera profesional sino que, una vez más, se imparten para ocupar el tiempo. La calidad de estos cursos dista mucho de la exigencia de los cursos que se realizan en la calle. Además no existe ningún vínculo con empresas, organizaciones de base o asociaciones de inserción externas que puedan estar interesadas en rentabilizar el título que obtienen. Las mujeres consideran útil el curso de peluquería y estética porque les permite mejorar su aspecto físico durante el encarcelamiento, especialmente cuando esperan las visitas de sus parejas. Pero los consideraban completamente en aras de fomentar una futura integración laboral:

“el de peluquería va de coña perché a las internas les encanta, tener una peluquería en el modulo y pueden hacer prácticas increíbles porque tienen a 160 modelos que van pasando cada vez que tienen un vis a vis. Pero es eso, yo pienso que en el fondo todos somos conscientes que esto para una integración laboral no sirve para nada.” (A.13)

“Aquí programas que realmente digas para ayudarlas a trabajar la reinserción no se hacen, mas bien están enfocados a ocupar el tiempo (...) Y, es que es muy distinto el nivel de un curso fuera en la calle” (A.14)

A parte de la falta de relación entre esta oferta de formación en el interior de los centros y la situación del mercado laboral actual, estos cursos tampoco van acompañados, a excepción del DAE, de una oferta más práctica enfocada a dar una formación que de soporte a las mujeres para saber qué hacer con estos títulos, de hecho, muchas de las mujeres ignoraban que les iban a dar un título. No reciben ninguna orientación sobre cómo afrontar el mundo laboral: donde dirigirse, cómo elaborar un CV, cómo realizar una entrevista de trabajo, conocer las posibilidades de autoempresa, conocer instituciones y empresas que orienten en la búsqueda de trabajo, y tener un conocimiento realista de la situación del mercado laboral y de sus posibilidades de acceso.

De esta forma, para las mujeres se trata de cursillos puntuales que les pueden gustar más o menos pero que no les aportan una mejora de sus capacidades y habilidades, ni tienen ningún impacto en las posibles salidas profesionales. Tanto su trayectoria laboral previa a la prisión como la posterior, se basa en trabajos de limpieza principalmente, y alguna de ellas tiene la opción de acceder a hostelería. Ninguna de las mujeres entrevistadas ha podido una vez fuera acceder a un trabajo distinto y ninguna ha considerado la posible utilidad de la formación que ha recibido.

⁵⁴ Tan solo el de confección, peluquería y informática son cursos oficiales de formación profesional, los demás se ofrecen como actividades del centro pero sin titulación.

Tanto el trabajo como la formación en prisiones como hemos podido ver tienen deficiencias en lo que es la formación técnica, pero además, a estas carencias se suman los efectos de la lógica del tratamiento y funcionamiento de los centros (que no es otra que la de premio- castigo y la anulación de la capacidad de movimiento, de decisión, de asumir responsabilidades, de iniciativa, de flexibilidad, de comunicación efectiva etc). Este trato conlleva fuertes consecuencias negativas para la integración laboral puesto que no da herramientas a las mujeres para alcanzar los requisitos actuales de los procesos de selección laboral que ponen el énfasis en la exigencia de flexibilidad, de adaptación, de iniciativa, de responsabilidad, capacidad de decisión y autonomía, etc.⁵⁵.

A parte de esto hay una relación muy pobre entre la educación y formación en el interior con el exterior, de hecho no se ofrece en tercer grado ningún tipo de formación en los centros penitenciarios. Las Mujeres van a los recursos comunitarios pero no tienen ninguna tipo de información sobre sus posibilidades y sitios donde se imparten. Las prioridades de las mujeres una vez salen de prisión son las de encontrar un trabajo, tener ingresos, luchar para tener una vivienda y para lidiar con otros problemas personales que les van surgiendo como los lazos familiares etc... En este sentido hay una falta de continuidad en cuanto a formación y educación entre el Segundo y el tercer grado de clasificación penitenciaria, a pesar de que la mayoría de los agentes nos dicen que la baja formación profesional es uno de los factores más importantes en el proceso de exclusión social que vienen padeciendo.

Es más durante el trabajo de campo también hemos podido ver el bajo grado de importancia para los agentes de esta continuidad, llegando al punto de prohibirle a la única mujer que quería seguir estudiando un curso de formación ocupacional, puesto que la participación en este curso implicaba una modificación del horario de llegada de la mujer al centro.

3.c. Las mujeres no reciben suficiente preparación y apoyo para su vuelta a la familia (o otros lazos íntimos) y su integración en la comunidad.

En este apartado nos centraremos en el trabajo que se realiza para la preparación a la salida mientras las mujeres se encuentran en segundo grado, en el interior de las prisiones, y no en sección abierta cuando ya acceden al tercer grado. El tercer grado es un régimen abierto que permite a las internas continuar la condena en una situación de semi-libertad. Los lugares donde se puede estar en este periodo de régimen abierto es en centros de desintoxicación, secciones abiertas en los centros penitenciarios, unidades dependientes o centros para la reinserción social. Todo lo que es el trabajo realizado de preparación a la salida que se lleva a cabo durante este periodo se comentará a lo largo de la hipótesis 4 de este informe.

Lo que se ofrece dentro de los centros penitenciarios para las mujeres presas en cuanto a preparación para la salida no es mucho. El programa existente para esta preparación consiste en otorgar permisos al final del segundo grado para que puedan salir a la calle y contactar con los recursos externos. Sin embargo, estos permisos se usan básicamente por las mujeres para intentar acostumbrarse al exterior, para volver a situarse poco a poco en cuestiones cotidianas como coger el metro, establecerse en un sitio, saber orientarse, y pasar el tiempo con sus familiares las que pueden. Las mujeres que no

⁵⁵ SURT *Claus tutorials* pendiente de publicación.

tienen a donde ir ni con quien estar no realizan estos permisos. Este programa es percibido por los agentes como básicamente carencial puesto que falta todo un trabajo con el exterior para hacer el puente con los recursos, la familia, las empresas y otros agentes sociales.

“Creo que necesitamos gente preparada para trabajar en el exterior con la internas y hacer un acompañamiento en su inicio al exterior, y estos son programas que hay alguna experiencia piloto pero vamos muy poco.”(D.4)

“yo siempre encuentro a faltar una figura que haga de puente, un tiempo en el que alguien se convierta en referente, tanto dentro como fuera...”(A.15)

Y también lo es por parte de las mujeres, ya que para ellas es totalmente inútil. El uso de estos permisos para contactar con una ETT o empresas de reinserción, u otra empresa normal no tiene ninguna utilidad porque saben que aunque consiguieran un trabajo o una entrevista tampoco podrían aceptarlo debido a las condiciones de internamiento. Así que se limitan a estar con su familia.

Por otro lado, también existen las salidas programadas en las cuales visitan acompañadas del personal del centro recursos externos que les puedan ser útiles como una casa de acogida⁵⁶, un centro de desintoxicación, o para realizar actividades lúdicas en el exterior en muchos otros casos. Estas salidas son cortas y puntuales y aunque se planteen de forma singular y no como parte de un itinerario para la persona, pueden resultar beneficiosas como vía para volver a contactar con el exterior.

En este sentido, desde el Departamento DAE de Brians se hace un trabajo con la mujer para contactar con los recursos externos y para un posterior seguimiento y evaluación de las salidas de permisos, y un seguimiento de las recaídas.

Por lo que respecta a su incorporación al ámbito familiar, a pesar del gran peso que le otorga la institución penitenciaria a la mujer para seguir cumpliendo con ese rol, no se han implementado programas en los que se trabaje paralelamente con las familias para poder preparar con ellas y las mujeres todo lo que es la salida.

La medida más importante que se lleva a cabo desde el DAE en cuanto a preparación para la salida es la de conceder a las mujeres, junto con la aprobación del JVP, la posibilidad de salir cada día a la calle pactando el tiempo que tienen que permanecer en la prisión, según el artículo 100.2 del reglamento penitenciario.

Las mujeres emplean estas salidas para participar en algún curso de formación externo a la prisión, para trabajar, para asistir al CAS del barrio, o buscar un trabajo mientras están en segundo grado. Es significativo el hecho de que la aprobación de estas salidas se dan únicamente para las mujeres del departamento DAE en Brians y no para todas las demás mujeres del módulo general. Esto se debe a que los informes que elaboran para el JVP son detallados y fiables acerca de la situación de la mujer, de su trayectoria, así como de la salida y del modelo la evaluación para esta salida.

Se hacen evidentes ciertas carencias cuando vemos que una preparación a la salida se basa en dar permisos o en hacer salidas programadas. Para hacer efectiva la función

⁵⁶ Hay dos casa de acogida para mujeres con plazas para 7 mujeres en una de ellas y 4 en la otra. En tercer grado hay otra casa de acogida para 5 mujeres mas.

reinsertora de la prisión no se puede pensar y entender que la preparación a la salida debe llevarse a término cuando las mujeres están a punto de acceder a tercer grado. Una preparación a la salida empieza desde el momento en que una mujer accede en un centro penitenciario y a todos los programas implementados para ello⁵⁷.

Por lo que respecta a esta preparación la visión de las mujeres ha sido desoladora. De hecho, cuando les hemos preguntado a las mujeres su opinión respecto la preparación que reciben en prisión para cuando salgan, en el mejor de los casos, nos han respondido que no reciben tal preparación, en el peor de los casos, ni siquiera entendían la pregunta.

Ninguna de ellas cree haber sido preparada para afrontar el choque de la salida en cuestión de trabajo, de salud, de vivienda, de formación, de soporte psicológico, de trámites legales y de asesoramiento y conocimiento de los recursos exteriores. Esta realidad provoca que muchas mujeres tengan miedo y no es una cuestión menor que parte de la causa del miedo de las mujeres a su salida es la total desinformación y desorientación. La desinformación constante, tanto en la preparación a la salida como en el interior de los centros, hace que el nivel de ansiedad, estrés y desconfianza sea mucho mayor, y además este miedo deja en peor situación a todas aquellas mujeres que tienen condenas más largas. Sin olvidar que la media de la duración de la condena de las mujeres actualmente en España es de 4 años.

Nada, no me han ayudado en nada, no me han dado información, ni nada (W.43)

Preparado, preparado! No me han preparado...(W.44)

No he recibido preparación para salir, no me han ayudado en nada.(W.45)

"No se, mmm solo que me han dado el tercer grado y bajar la metadona, pero alguien que me haya hablado como tu, no!"(W.46)

3.d. Los programas dentro de la prisión están feminizados, lo cual refleja y refuerza los roles tradicionales de género.

Como hemos podido ver más arriba, el tipo de trabajo ofertado en prisión para las mujeres tiene un valor irrisorio en el mercado de trabajo en comparación con el tipo de trabajo ofertado para los hombres como es el de carpintería, pintura, artes gráficas, en la construcción⁵⁸, etc. Son trabajos de cadenas de montaje sencillos y repetitivos realizados siempre por las mujeres. No son trabajos valorizados en el mercado laboral y pertenecen a un sector totalmente feminizado ya en el exterior. Además es un sector muy caracterizado por la precariedad laboral. De hecho, parte de estos trabajos se están

⁵⁷ Ya hemos comentado en el informe que la prisión produce la pérdida de contactos, amistades y el debilitamiento o pérdida de la red social, difíciles y complejas situaciones familiares con la ruptura y pérdida de las mismas o la derivación total del soporte a la salida en la familia con los agravantes que esto supone para dichas familias, la no intervención en materia de vivienda propia que todas las mujeres padecen, el aumento en la dependencia a terceros de los recursos económicos, el estado deteriorado de su salud, la inadecuada preparación para el acceso al mercado laboral, la falta de herramientas formativas también para este acceso al mercado, el efecto del encarcelamiento en las capacidades y habilidades de estas mujeres así como sus efectos psicológicos.

⁵⁸ Diversos estudios han mostrado estas diferencias y el énfasis en la domesticidad de las mujeres tanto en los talleres ocupacionales como en la formación, y no solo en España sino en distintos países europeos. Ver E. Almeda *Corregir y castigar* Ed. Bellaterra, Barcelona 2003, Bertrand *prisons pour femmes*, Ed. Du Meridien. Montreal 1998; Cario *Jóvenes y mujeres encarceladas* Eguzkilore Nº 4 1990; Campelli *Done in carcere* Milano Feltrinelli 1992; Carlen. P *Women's imprisonment. A study in social control* Londres. Routledge and Kegan Paul 1983; Heidenshon *women and crime* Londres, Macmillan 1985.; etc...

llevando a cabo en el exterior por las mujeres en una situación de economía sumergida puesto que es la manera en la que salen un poco rentables.

Esta desigualdad también se traduce en los salarios percibidos por hombres y mujeres en las prisiones. No deja de sorprender como en el interior de los centros vuelven a reproducirse, pero **de manera mucho más acusada y discriminatoria**, las mismas dinámicas que se producen en el mercado laboral en el que las mujeres perciben un 30% menos de salario.

Según los datos oficiales del CIRE, para el año 2001, las remuneraciones mensuales percibidas por los hombres oscilaban entre los 600€ y los 950€ aproximadamente y en el caso de las mujeres estas oscilaban entre 37€ y 138€.

Por lo que respecta a las actividades formativas, como ya hemos anotado, se trata de una oferta muy feminizada que contrasta con la oferta formativa existente en las prisiones o módulos de hombres que abarca artes gráficas y serigrafía, automoción, diseño gráfico, construcción, pintura, ofimática, agua y lampistería, carpintería etc. Diversas autoras⁵⁹ ya han mencionado como esta oferta, a parte de reforzar los roles tradicionales en las mujeres dentro de los centros penitenciarios como base de la lógica del tratamiento premiando a un tipo de conducta y modelo de mujer en nuestra sociedad, interviene directamente en el proceso de integración de estas mujeres en la comunidad, obstaculizando y anulando gravemente las posibilidades y oportunidades de las mujeres presas en el exterior.

Aunque por otro lado en algunas mujeres se plantea la utilidad de la condena en cuanto a posibilidad de seguir viviendo o en cuestiones tan básicas como es el acceso a la salud y a la atención médica continuada. En este caso y también en posteriores entrevistas con las mujeres se constata de la diferente percepción de la idea que se tiene de reinserción o rehabilitación, siendo importantes las diferentes connotaciones o el sin sentido que a veces suponían estas palabras para ellas.

“Para mí me ha ido bien porque me ha rehabilitado. Si no llego a caer presa me meten en un nicho. Para mandarme flores al cementerio, que me manden paquetes de ropa aquí al talego, como digo yo.” (W.41)

Hipótesis 3. Las actuales medidas y programas para la integración o re-integración social de las mujeres ex-presas son inadecuadas.

En esta sección del informe el análisis se ha centrado en aquellas medidas dirigidas a la educación, formación y trabajo, así como también lo que concierne la preparación a la salida. Esta hipótesis se confirma y se explica a través del trabajo de campo realizado destacándose, de entre otros, aspectos de gran importancia como es la inadecuación debido a la discriminación existente por razón de género en medidas como la formación o la inserción laboral.

⁵⁹ Idem.

3.a. El trabajo dentro de prisiones no ofrece a las mujeres las competencias ocupacionales útiles para la entrada al mercado, u otras competencias útiles para otras áreas de la vida.

En Cataluña la organización encargada de gestionar el trabajo productivo dentro de los centros penitenciarios es el CIRE (centro de Iniciativas para la Reinserción) fundada en 1989. Esta organización es responsable de facilitar a las internas/os de los centros penitenciarios, el desarrollo de actividades laborales y de formación profesional. Esta empresa ha recibido numerosas críticas por la escasez de plazas laborales que ofrece en los centros penitenciarios, por los bajos salarios que perciben las internas, por el hecho de no disponer de plazas para mujeres que están en preventiva o con condenas cortas, y la ausencia de talleres en verano⁶⁰.

El tipo de trabajo ofertado es de cadenas de montaje y, por lo tanto, las tareas que desempeñan las mujeres son rutinarias y aburridas. Se trata, por ejemplo, de poner tornillos en placas, hacer etiquetas para bolsas, para joyas, poner clavos en bolsas de cartón o papel etc. El desempeño de estas tareas no requiere ningún tipo de formación laboral previa y tampoco proporciona ninguna nueva habilidad laboral útil para el futuro. Los mismos centros penitenciarios no se plantean este trabajo como una oportunidad para formar a las mujeres y prepararlas para el mercado laboral.

Son trabajos que fuera de prisión ninguna de ellas va a realizar y tampoco hay por parte del CIRE una intención de dar continuidad a estos trabajos en el exterior con salarios más dignos. El único interés que tienen para las internas estos talleres es el dinero que les proporciona para poder comprarse el tabaco o algún artículo de higiene personal. Y aún así ha sido unánime la crítica y queja de todas ellas por los salarios que reciben, los cuales oscilan entre 40€ y 90€ mensuales para un trabajo diario de 4 horas. Este trabajo se paga por pieza y producción y no tienen ninguna cobertura económica en caso de enfermedad.

“...yo he visto nóminas de gente de aquí y 60 euros, 80, cuarenta y tantos, depende del mes. Claro, estamos en lo de siempre: estás enferma, no bajas a trabajar, no vas a trabajar (no cotizas) por supuesto una persona no va a aprender lo que es un hábito de trabajo, ni va a valorarlo si quiera si al mes le dan 60 euros...”(A.11)

Este tipo de oferta laboral sumada a las largas condenas hace que aquellas mujeres que antes de la entrada en prisión habían tenido trabajos más cualificados, una vez salen se encuentran totalmente desfasadas teniendo que empezar de cero en trabajos de limpieza o en hostelería.

Los agentes han expresado críticas contundentes respecto a estos talleres productivos porque no contienen paralelamente un sistema de evaluación, por su poca utilidad, por el poco impacto que tienen en las posibilidades de cambio de las mujeres.

“los talleres no preparan para la vida laboral...nosotras creemos que esto es una pérdida de tiempo”(A.12)

⁶⁰ Otros estudios como el de SIAD “Mujeres drogodependientes penadas en los centros penitenciarios” 2001, o el de Asociación Pro-derechos humanos “Informe técnico sobre la situación de las cárceles” 1998 realizados para todo el Estado español muestran datos todavía más preocupantes como que solo el 13% de las mujeres acceden a un trabajo remunerado, y el 11% en hombres y mujeres según el segundo estudio.

En cambio, sí reconocen los beneficios de estos talleres en la medida en que favorecen el mantenimiento del orden interno, porque abren la posibilidad a que ganen algo de dinero, porque garantizan a algunas el derecho al trabajo, y porque ocupan el tiempo de estas mujeres, requisito indispensable para que haya un mejor control del comportamiento y menos conflictos en el interior.

3.b. La educación y formación profesional dentro de las prisiones no contribuye suficientemente a poder adquirir las competencias educativas necesarias para la salida.

La educación oficial es obligatoria para todas las internas que no la tengan. Y para aquellas con una baja calificación profesional habrá cursos decididos por la junta de tratamiento. Los dos centros en los cuales hemos realizado trabajo de campo ofrecen cursos de alfabetización, cursos para obtener el graduado escolar, y programas para extranjeras. Las mujeres participan en estas actividades formativas, algunas obligatoriamente y otras por voluntariedad o para conseguir beneficios penitenciarios.

“Si mi tutor me decía que saldría antes si participaba en actividades” (W.42)

También se ofrecen actividades de lectura o historia en la Biblioteca de los centros, aunque los libros que hay son limitados, y talleres puntuales de pintura o artes plásticas. El programa OMNIA, de formación en nuevas tecnologías, permite utilizar ordenadores y recibir un mínimo de formación en informática. Las mujeres aprecian esta formación aunque creen que sus conocimientos siguen siendo mínimos.

Muy distinta es la oferta de **formación profesional** dirigida a las mujeres en estos centros. Estos cursos se reducen básicamente a peluquería y estética, macramé, confección, punto de cruz, y pintura⁶¹. Son cursos que no se implementan para dirigir a las mujeres hacia una carrera profesional sino que, una vez más, se imparten para ocupar el tiempo. La calidad de estos cursos dista mucho de la exigencia de los cursos que se realizan en la calle. Además no existe ningún vínculo con empresas, organizaciones de base o asociaciones de inserción externas que puedan estar interesadas en rentabilizar el título que obtienen. Las mujeres consideran útil el curso de peluquería y estética porque les permite mejorar su aspecto físico durante el encarcelamiento, especialmente cuando esperan las visitas de sus parejas. Pero los consideraban completamente en aras de fomentar una futura integración laboral:

“el de peluquería va de coña perché a las internas les encanta, tener una peluquería en el modulo y pueden hacer prácticas increíbles porque tienen a 160 modelos que van pasando cada vez que tienen un vis a vis. Pero es eso, yo pienso que en el fondo todos somos conscientes que esto para una integración laboral no sirve para nada.” (A.13)

“Aquí programas que realmente digas para ayudarlas a trabajar la reinserción no se hacen, mas bien están enfocados a ocupar el tiempo (...) Y, es que es muy distinto el nivel de un curso fuera en la calle” (A.14)

A parte de la falta de relación entre esta oferta de formación en el interior de los centros y la situación del mercado laboral actual, estos cursos tampoco van acompañados, a excepción del DAE, de una oferta más práctica enfocada a dar una formación que de

⁶¹ Tan solo el de confección, peluquería y informática son cursos oficiales de formación profesional, los demás se ofrecen como actividades del centro pero sin titulación.

soporte a las mujeres para saber qué hacer con estos títulos, de hecho, muchas de las mujeres ignoraban que les iban a dar un título. No reciben ninguna orientación sobre cómo afrontar el mundo laboral: donde dirigirse, cómo elaborar un CV, cómo realizar una entrevista de trabajo, conocer las posibilidades de autoempresa, conocer instituciones y empresas que orienten en la búsqueda de trabajo, y tener un conocimiento realista de la situación del mercado laboral y de sus posibilidades de acceso.

De esta forma, para las mujeres se trata de cursillos puntuales que les pueden gustar más o menos pero que no les aportan una mejora de sus capacidades y habilidades, ni tienen ningún impacto en las posibles salidas profesionales. Tanto su trayectoria laboral previa a la prisión como la posterior, se basa en trabajos de limpieza principalmente, y alguna de ellas tiene la opción de acceder a hostelería. Ninguna de las mujeres entrevistadas ha podido una vez fuera acceder a un trabajo distinto y ninguna ha considerado la posible utilidad de la formación que ha recibido.

Tanto el trabajo como la formación en prisiones como hemos podido ver tienen deficiencias en lo que es la formación técnica, pero además, a estas carencias se suman los efectos de la lógica del tratamiento y funcionamiento de los centros (que no es otra que la de premio- castigo y la anulación de la capacidad de movimiento, de decisión, de asumir responsabilidades, de iniciativa, de flexibilidad, de comunicación efectiva etc). Este trato conlleva fuertes consecuencias negativas para la integración laboral puesto que no da herramientas a las mujeres para alcanzar los requisitos actuales de los procesos de selección laboral que ponen el énfasis en la exigencia de flexibilidad, de adaptación, de iniciativa, de responsabilidad, capacidad de decisión y autonomía, etc.⁶².

A parte de esto hay una relación muy pobre entre la educación y formación en el interior con el exterior, de hecho no se ofrece en tercer grado ningún tipo de formación en los centros penitenciarios. Las Mujeres van a los recursos comunitarios pero no tienen ninguna tipo de información sobre sus posibilidades y sitios donde se imparten. Las prioridades de las mujeres una vez salen de prisión son las de encontrar un trabajo, tener ingresos, luchar para tener una vivienda y para lidiar con otros problemas personales que les van surgiendo como los lazos familiares etc... En este sentido hay una falta de continuidad en cuanto a formación y educación entre el Segundo y el tercer grado de clasificación penitenciaria, a pesar de que la mayoría de los agentes nos dicen que la baja formación profesional es uno de los factores más importantes en el proceso de exclusión social que vienen padeciendo.

Es más durante el trabajo de campo también hemos podido ver el bajo grado de importancia para los agentes de esta continuidad, llegan al punto de prohibirle a la única mujer que quería seguir estudiando un curso de formación ocupacional, puesto que la participación en este curso implicaba una modificación del horario de llegada de la mujer al centro.

3.c. Las mujeres no reciben suficiente preparación y apoyo para su vuelta a la familia (o otros lazos íntimos) y su integración en la comunidad.

⁶² SURT “Claus tutorials” pendiente de publicación.

En este apartado nos centraremos en el trabajo que se realiza para la preparación a la salida mientras las mujeres se encuentran en segundo grado, en el interior de las prisiones, y no en sección abierta cuando ya acceden al tercer grado. El tercer grado es un régimen abierto que permite a las internas continuar la condena en una situación de semi-libertad. Los lugares donde se puede estar en este periodo de régimen abierto es en centros de desintoxicación, secciones abiertas en los centros penitenciarios, unidades dependientes o centros para la reinserción social. Todo lo que es el trabajo realizado de preparación a la salida que se lleva a cabo durante este periodo se comentará a lo largo de la hipótesis 4 de este informe.

Lo que se ofrece dentro de los centros penitenciarios para las mujeres presas en cuanto a preparación para la salida no es mucho. El programa existente para esta preparación consiste en otorgar permisos al final del segundo grado para que puedan salir a la calle y contactar con los recursos externos. Sin embargo, estos permisos se usan básicamente por las mujeres para intentar acostumbrarse al exterior, para volver a situarse poco a poco en cuestiones cotidianas como coger el metro, establecerse en un sitio, saber orientarse, y pasar el tiempo con sus familiares las que pueden. Las mujeres que no tienen a donde ir ni con quien estar no realizan estos permisos. Este programa es percibido por los agentes como básicamente carencial puesto que falta todo un trabajo con el exterior para hacer el puente con los recursos, la familia, las empresas y otros agentes sociales.

“Creo que necesitamos gente preparada para trabajar en el exterior con la internas y hacer un acompañamiento en su inicio al exterior, y estos son programas que hay alguna experiencia piloto pero vamos muy poco.”(D.4)

“yo siempre encuentro a faltar una figura que haga de puente, un tiempo en el que alguien se convierta en referente, tanto dentro como fuera...”(A.15)

Y también lo es por parte de las mujeres, ya que para ellas es totalmente inútil. El uso de estos permisos para contactar con una ETT o empresas de reinserción, u otra empresa normal no tiene ninguna utilidad porque saben que aunque consiguieran un trabajo o una entrevista tampoco podrían aceptarlo debido a las condiciones de internamiento. Así que se limitan a estar con su familia.

Por otro lado, también existen las salidas programadas en las cuales visitan acompañadas del personal del centro recursos externos que les puedan ser útiles como una casa de acogida⁶³, un centro de desintoxicación, o para realizar actividades lúdicas en el exterior en muchos otros casos. Estas salidas son cortas y puntuales y aunque se planteen de forma singular y no como parte de un itinerario para la persona, pueden resultar beneficiosas como vía para volver a contactar con el exterior.

En este sentido, desde el Departamento DAE de Brians se hace un trabajo con la mujer para contactar con los recursos externos y para un posterior seguimiento y evaluación de las salidas de permisos, y un seguimiento de las recaídas.

Por lo que respecta a su incorporación al ámbito familiar, a pesar del gran peso que le otorga la institución penitenciaria a la mujer para seguir cumpliendo con ese rol, no se

⁶³ Hay dos casa de acogida para mujeres con plazas para 7 mujeres en una de ellas y 4 en la otra. En tercer grado hay otra casa de acogida para 5 mujeres mas.

han implementado programas en los que se trabaje paralelamente con las familias para poder preparar con ellas y las mujeres todo lo que es la salida.

La medida más importante que se lleva a cabo desde el DAE en cuanto a preparación para la salida es la de conceder a las mujeres, junto con la aprobación del JVP, la posibilidad de salir cada día a la calle pactando el tiempo que tienen que permanecer en la prisión, según el artículo 100.2 del reglamento penitenciario.

Las mujeres emplean estas salidas para participar en algún curso de formación externo a la prisión, para trabajar, para asistir al CAS del barrio, o buscar un trabajo mientras están en segundo grado. Es significativo el hecho de que la aprobación de estas salidas se dan únicamente para las mujeres del departamento DAE en Brians y no para todas las demás mujeres del módulo general. Esto se debe a que los informes que elaboran para el JVP son detallados y fiables acerca de la situación de la mujer, de su trayectoria, así como de la salida y del modelo la evaluación para esta salida.

Se hacen evidentes ciertas carencias cuando vemos que una preparación a la salida se basa en dar permisos o en hacer salidas programadas. Para hacer efectiva la función reinsertora de la prisión no se puede pensar y entender que la preparación a la salida debe llevarse a término cuando las mujeres están a punto de acceder a tercer grado. Una preparación a la salida empieza desde el momento en que una mujer accede en un centro penitenciario y a todos los programas implementados para ello⁶⁴.

Por lo que respecta a esta preparación la visión de las mujeres ha sido desoladora. De hecho, cuando les hemos preguntado a las mujeres su opinión respecto la preparación que reciben en prisión para cuando salgan, en el mejor de los casos, nos han respondido que no reciben tal preparación, en el peor de los casos, ni siquiera entendían la pregunta.

Ninguna de ellas cree haber sido preparada para afrontar el choque de la salida en cuestión de trabajo, de salud, de vivienda, de formación, de soporte psicológico, de trámites legales y de asesoramiento y conocimiento de los recursos exteriores. Esta realidad provoca que muchas mujeres tengan miedo y no es una cuestión menor que parte de la causa del miedo de las mujeres a su salida es la total desinformación y desorientación. La desinformación constante, tanto en la preparación a la salida como en el interior de los centros, hace que el nivel de ansiedad, estrés y desconfianza sea mucho mayor, y además este miedo deja en peor situación a todas aquellas mujeres que tienen condenas más largas. Sin olvidar que la media de la duración de la condena de las mujeres actualmente en España es de 4 años.

Nada, no me han ayudado en nada, no me han dado información, ni nada (W.43)

Preparado, preparado! No me han preparado...(W.44)

No he recibido preparación para salir, no me han ayudado en nada.(W.45)

“No se, mmm solo que me han dado el tercer grado y bajar la metadona, pero alguien que me haya hablado como tu, no!”(W.46)

⁶⁴ Ya hemos comentado en el informe que la prisión produce la pérdida de contactos, amistades y el debilitamiento o pérdida de la red social, difíciles y complejas situaciones familiares con la ruptura y pérdida de las mismas o la derivación total del soporte a la salida en la familia con los agravantes que esto supone para dichas familias, la no intervención en materia de vivienda propia que todas las mujeres padecen, el aumento en la dependencia a terceros de los recursos económicos, el estado deteriorado de su salud, la inadecuada preparación para el acceso al mercado laboral, la falta de herramientas formativas también para este acceso al mercado, el efecto del encarcelamiento en las capacidades y habilidades de estas mujeres así como sus efectos psicológicos.

3.d. Los programas dentro de la prisión están feminizados, lo cual refleja y refuerza los roles tradicionales de genero.

Como hemos podido ver más arriba, el tipo de trabajo ofertado en prisión para las mujeres tiene un valor irrisorio en el mercado de trabajo en comparación con el tipo de trabajo ofertado para los hombres como es el de carpintería, pintura, artes gráficas, en la construcción⁶⁵, etc. Son trabajos de cadenas de montaje sencillos y repetitivos realizados siempre por las mujeres. No son trabajos valorizados en el mercado laboral y pertenecen a un sector totalmente feminizado ya en el exterior. Además es un sector muy caracterizado por la precariedad laboral. De hecho, parte de estos trabajos se están llevando a cabo en el exterior por las mujeres en una situación de economía sumergida puesto que es la manera en la que salen un poco rentables.

Esta desigualdad también se traduce en los salarios percibidos por hombres y mujeres en las prisiones. No deja de sorprender como en el interior de los centro vuelven a reproducirse, pero **de manera mucho más acusada y discriminatoria**, las mismas dinámicas que se producen en el mercado laboral en el que las mujeres perciben un 30% menos de salario.

Según los datos oficiales del CIRE, para el año 2001, las remuneraciones mensuales percibidas por los hombres oscilaban entre los 600€ y los 950€ aproximadamente y en el caso de las mujeres estas oscilaban entre 37€ y 138€.

Por lo que respecta a las actividades formativas, como ya hemos anotado, se trata de una oferta muy feminizada que contrasta con la oferta formativa existente en las prisiones o módulos de hombres que abarca artes graficas y serigrafía, automoción, diseño gráfico, construcción, pintura, ofimática, agua y lampistería, carpintería etc. Diversas autoras⁶⁶ ya han mencionado como esta oferta, a parte de reforzar los roles tradicionales en las mujeres dentro de los centros penitenciarios como base de la lógica del tratamiento premiando a un tipo de conducta y modelo de mujer en nuestra sociedad, interviene directamente en el proceso de integración de estas mujeres en la comunidad, obstaculizando y anulando gravemente las posibilidades y oportunidades de las mujeres presas en el exterior.

Hipótesis 4 Siguen existiendo distintas barreras para la integración social de las mujeres expresas.

4.1.SUB HIPOTESIS: La experiencia penitenciaria, tal y como está diseñada hoy, probablemente dificulta y agrava las oportunidades de generar estrategias de adaptación y de adquirir las competencias clave para afrontar de manera eficaz un proceso de reinserción social y laboral”.

⁶⁵ Diversos estudios han mostrado estas diferencias y el énfasis en la domesticidad de las mujeres tanto en los talleres ocupacionales como en la formación, y no solo en España sino en distintos países europeos. Ver E. Almeda *Corregir y castigar* Ed. Bellaterra, Barcelona 2003, Bertrand *prisons pour femmes* , Ed. Du Meridien. Montreal 1998 ; Cario *Jóvenes y mujeres encarceladas* Eguzkilore Nº 4 1990; Campelli *Done in carcere* Milano Feltrinelli 1992; Carlen. P *Women's imprisonment. A study in social control* Londres. Routledge and kegan Paul 1983; Heidenshon “women and crime ” Londres, Macmillan 1985.; etc...

⁶⁶ Idem.

La vuelta a la sociedad de las mujeres encarceladas una vez acceden al tercer grado⁶⁷ es de una enorme complejidad puesto que se ponen en juego muchos factores personales, sociales y estructurales que definen el contexto en el que estas mujeres tienen que interactuar para poder dar respuesta a sus necesidades básicas. En esta vuelta a la sociedad, los efectos negativos que comporta la prisionización se convierten en barreras para su integración social y laboral, representan dificultades que se suman a las múltiples desventajas sociales que ya acarreaban antes de la comisión del delito.

En este nuevo panorama se definen con urgencia las necesidades básicas de estas mujeres. Evidentemente, la obtención de recursos, de ingresos, ocupa el primer lugar de estas necesidades. En este momento el reto implica acceder al mercado laboral, a la vivienda, la posibilidad de reconstruir los lazos familiares con los hijos y con los padres, con hermanos/as, y con amigos, reconstruir una nueva red social, desarrollar un control y conocimiento en el consumo de medicamentos y drogas ilegales y, en definitiva, recuperar los recursos y estrategias adaptativas que les permitan afrontar las nuevas situaciones sociales y laborales. Es un momento en el que, tal y como nos han manifestado reiteradamente las mujeres, es muy importante poder gozar de tranquilidad e intimidad para hacer un proceso de adaptación auto-dirigido y no coaccionado.

Cuando afrontan esta nueva situación se evidencia el proceso que ha tenido lugar durante el encarcelamiento de aprendizaje o de pérdida determinadas competencias. Por un lado, la prisión **no ofrece la posibilidad de aprender competencias de base⁶⁸ que posibiliten el acceso a la ocupación**. Es decir, aquellos conocimientos reconocidos en una determinada cultura como requisitos básicos para acceder a un empleo. Nos referimos a habilidades como saber realizar una búsqueda de empleo, hacer un CV, saber hacer una entrevista de trabajo, saber como auto-presentarse en estas entrevistas o, en según que ámbitos laborales, el tener conocimientos básicos de la situación del mercado laboral así como de los recursos de ocupación, etc.

Por otro lado, los centros penitenciarios tampoco ofrecen **mecanismo básicos para acceder a los recursos sociales** como conocimientos sobre el funcionamiento burocrático de las instituciones con las que van a tener que contar, conocimientos técnicos sobre los trámites legales con los que se van a encontrar, información sobre los recursos existentes, información acerca de la situación de la vivienda y de cómo tener acceso a ella, conocimientos y hábitos sanitarios, especialmente para las personas con el VIH, información sobre las prestaciones existentes, sobre su funcionamiento y sus condiciones, etc..

La ausencia de todo este trabajo de preparación para la vida en sociedad, implica que muchas de las mujeres que salen de prisión estén absolutamente desorientadas, se sientan vulnerables, y sin capacidad ni recursos para afrontar la nueva situación. Salen y no conocen la situación del mercado laboral, no saben como buscar un trabajo, qué tipo de imagen puede serles más beneficiosa dependiendo del puesto de trabajo al que

⁶⁷ Los objetivos y principios de este periodo de tercer grado están dirigidos a promover la capacidad de inserción social de las internas con acciones de soporte y cooperación para conseguir la sucesiva incorporación a la comunidad.

⁶⁸ Surt, *Claus Tutorial* pendiente de publicación; Surt, "HIDAEC; *“Constructing competences, orientation and training strategies for women with low qualification”* financiado por la Comisión Europea en el marco del programa Sócrates, Dirección General de Educación y Cultura. CD-room final publicación 2004, Barcelona;

quieran acceder, tampoco tienen claro las condiciones salariales, ni sus capacidades y habilidades para realizar según que tipo de trabajo, etc. No conocen los recursos externos que les podrían guiar, acompañar y apoyar en su incorporación al mercado de trabajo y desconfían de aquellos recursos que les brinda el Departamento de Justicia. En el campo de la vivienda sucede lo mismo: no saben cuál es el precio de las viviendas, ni las prestaciones a las cuales pueden acceder. Muchas veces también desconocen cuál es su situación legal y los trámites que tienen que hacer en relación al pago de la responsabilidad civil, a juicios pendientes o a la custodia de los hijos. Los agentes que trabajan en medio externo (en tercer grado) se encuentran que cuando llegan estas mujeres hay un desconocimiento muy grande sobre todos estos aspectos:

“...vas creando esas pequeñas necesidades que ella no contempla. Ella es “yo irme a mi casa con mi marido y mi niños o mis niños”, pero claro¿ cómo están los pisos?, ¿cuanto cuestan?, ¿el alquiler?. Luego se van encontrando con esta realidad de que los pisos, aunque lleven tiempo allí o no, porque puede que no lleven mucho tiempo pero que tengan un perfil muy marginal o delincuencial y que no sepan ni cuanto cuesta un piso de alquiler, o bien si que lo saben pero no saben cuanto pagan por un trabajo al mes.”(A.15)

“No sé nada, no sabía ni que había móviles, ni que era un ratón de ordenador, hay tantas cosas....” (W.47)

Por otro lado, tenemos todo lo que es el aprendizaje de **las habilidades sociales** que son muchas veces cruciales y determinantes en los procesos de adaptación a los nuevos contextos, ya hablemos de contextos laborales como de contextos sociales. Se trata de esos recursos personales que desarrollamos continuamente y que se aprenden a lo largo de la vida gracias a su puesta en práctica en los diferentes ámbitos muy cotidianos. Hablamos, por ejemplo, de la capacidad de orientación, de priorizar, de gestionar el tiempo u otros recursos, de la resolución de conflictos, de las estrategias de adaptación, del desarrollo de la creatividad, de la responsabilidad y autonomía, del tomar iniciativa, del auto-control, etc.

Detrás de esta línea de actuación penitenciaria subyace la idea de que cuanto son y han aprendido las mujeres que entran en prisión hasta ese momento no puede ser valorizado porque les ha llevado al delito, sino que debe de ser cambiado y transformado. Oficialmente, la institución penitenciaria es la responsable de hacer un proceso de “re-educación”, de darles un nuevo modo de vida, de acercarlas a la normalidad o alejarlas de la desviación que consideran que ha marcado su carrera delictiva y que conlleva un riesgo de reincidencia. La disciplina y la adaptación a la estructura carcelaria es el primer paso de este proceso⁶⁹.

En este proceso se produce una pérdida de capacidades como la responsabilidad, la capacidad de decisión, la autonomía, la iniciativa, la creatividad, la planificación, y la gestión del tiempo. Tampoco se favorece el desarrollo de otro tipo de capacidades y recursos personales como las habilidades comunicativas o los que se ejercitan con el trabajo en equipo, que podría llevarse a cabo en los talleres productivos. Muy pocos aspectos de la vida cotidiana y rutinaria dependen de las presas: los horarios, el silencio, las actividades que llevar a cabo, con quien estar, los espacios a habitar, el ocio, el ritmo, la alimentación, el cuidado, el trabajo, la formación, las aficiones, etc. privaciones todas ellas que se consideran competencias inherentes a una persona

⁶⁹ Erving Goffman *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales* Amorrortu editores. Buenos Aires, 1998.

adulta⁷⁰. De aquí la insistencia de numerosos estudios y teóricos sobre los procesos de infantilización a los que se ven sometidas estas mujeres y que posteriormente, a la salida, tiene enormes consecuencias en el proceso de adaptación a la sociedad⁷¹.

“De una forma global, la prisión es únicamente sancionadora y desestructura, desvincula, los marginaliza más, los infantiliza, los deja anulados, gente sin capacidad de decisión, sin saber ser autónomos, desestructurados de la red social..., fatal!” (A.16)

Tal y como ocurre en la mayoría de las prisiones de Europa, este modelo penitenciario basado en la **re-educación** y **“re-habilitación”** de la mujer presa se instaura sobre un trabajo puramente criminológico en el que no se tienen en cuenta aspectos como las necesidades de las mujeres o su situación social y económica. Se trata de un modelo psicologista y conductivista que no contempla un cambio en aspectos sociales y contextuales como la vivienda, el trabajo, la familia, los recursos económicos, la salud, etc. Por el contrario, solo plantea un cambio interno, psicológico, del sujeto y su personalidad para corregir la desviación. Esta idea se apoya en la individualización de la responsabilidad del sujeto en la comisión del delito, sin contemplar ningún condicionante estructural o contextual, se apoya en el desplazamiento de una parte de la responsabilidad del Estado al individuo. De esta forma se legitima la pena⁷², sin considerar que en los procesos de criminalización intervienen factores culturales, socio-económicos, y políticos, factores estructurales de nuestras sociedades.

El efecto de la prisión sobre las mujeres y sus capacidades vitales contrasta con las exigencias del propio sistema penitenciario cuando las mujeres salen de prisión. Después del encarcelamiento, se les exige que de forma rápida y ágil se integren de nuevo en la sociedad, que encuentren un trabajo y una vivienda en un tiempo breve, que no participen de las dinámicas del barrio y se distancien de sus amigos y de los circuitos de la droga, que dispongan de dinero suficiente para poder estabilizarse, y que se responsabilicen de los familiares dependientes (hijos, personas mayores o enfermos). Ante estas exigencias, hay mujeres que sucumben y otras que consiguen superar los obstáculos que la prisión les sigue imponiendo durante la salida a tercer grado. Este relato es un claro ejemplo de la situación que viven muchas mujeres una vez salen:

“Cuando iba a salir no veía tan fácil el encontrar trabajo, las trabas que te ponen en un primer momento, la asistenta me metió miedo, me dijo: “ vas a salir en un 3er grado, pero quiero que cuando salgas el viernes, tu el domingo por la noche ya vuelvas con trabajo”...entonces aquello me sonó chocante, porque bueno, si llevo 3 meses sin salir a la calle, tengo unas condiciones que ... porque en sección abierta tienes que volver a dormir, y yo normalmente cuando he estado en hostelería, me voy a la costa, .a quedarme allí a dormir, así que me era imposible pedir

⁷⁰ CREFAT *La identidad Robada* Ed. Fundación Crefat, Madrid 2002.

⁷¹ La Comisión Europea ya ha alertado de las nuevas exclusiones que podrían aparecer en la nueva economía y sociedad del conocimiento, ya que puede crear diferencias relevantes entre "quienes poseen las competencias, las calificaciones y las aptitudes requeridas, y quienes carecen de ellas" Ver *Libro Blanco. Comisión Europea* 1995.

⁷² Ver el caso práctico de Canadá sobre esta tema: Ministry of the Solicitor General *The Report of the Task Force on Federally Sentenced Women: Creating Choices* Ottawa,; Kelly Hannah-Moffat and Margaret Shaw *An Ideal Prison? Critical Essays on Women's Imprisonment in Canada*, Halifax, Nova Scotia: Fernwood, 2000.; Kelly Hannah-Moffat *Punishment in Disguise: Penal Governance and Federal Imprisonment of Women in Canada*, Toronto: University of Toronto Press, 2001. Pat Carlen *“Carceral Clawback: The Case of Women's Imprisonment in Canada* University of Bath, UK .

trabajo donde yo normalmente iba ...además al principio te dan unos horarios bastante ajustados, yo pensaba, qué tipo de trabajo voy a encontrar así...como digo en una empresa esto...es un miedo horroroso....”(W.48)

“un amigo me comentó “en tal sitio necesitan camareras, llama a ver” y llamé y me dijeron que si, que si para el lunes podía ir a una entrevista, así que ya tenía otro problema, cuando llegué allí el domingo por la noche dije: “tengo trabajo pero mañana por la mañana tengo que ir con el Señor para que me conozca, con mis papeles para que me vaya haciendo el contrato...” y me dijeron: imposible. Y yo les dije: vosotros me habéis pedido un imposible, y yo os lo he conseguido, y no creo que haya mucha gente que lo consiga, y ahora qué pasa....”(W.49)

En los discursos de muchos de los agentes entrevistados destaca la consideración de que las mujeres están dotadas por naturaleza de más recursos y habilidades personales que los hombres. De esta forma se justifica la enorme presión y exigencia que se ejerce en el caso de las mujeres. Cuando estas mujeres tienen que asumir trabajar en puestos de baja calificación y en condiciones precarias, y tienen que asumir el cuidado y mantenimiento de familias en situaciones complejas, resulta que se les reconocen y exigen cualidades que no se habían valorado hasta este momento. Así, según los agentes, a pesar de todo lo que se hace en contra de los recursos personales de las mujeres en prisión, siguen teniendo una serie de recursos naturales propios de la condición femenina que les permite tener estrategias de adaptación y una previsión de su futura inserción favorable.

“Teóricamente tienen más posibilidades las mujeres porque son más responsables, tienen más empuje y las cosas las tienen más claras, si ya te digo, no hay el factor sentimental al lado que hace que no sea posible y que lo eche todo a perder” (A.15)

“Una mujer cuando toca fondo en su vida y más si tiene hijos, el problema de la reestructuración personal es más fácil que en el hombre porque llega mucho más rápidamente a la interiorización del problema y prescinde más fácilmente de los componentes que le han llevado a esta situación para adaptarse al mundo al que se enfrenta y a partir de aquí empezar rápidamente a salvar a sus hijos y a ella misma”(D.5)

4.2.SUB HIPOTESIS: [La pérdida de raíces, o la ruptura provocada por la experiencia de la prisión puede ser mas intensa en las mujeres.] También , por lo que respecta la integración sociolaboral las Mujeres se ven en situaciones mas difíciles [que los hombres], y esto puede llevar a una acumulación de situaciones de exclusión.

El contexto general que define la entrada al mercado de trabajo de todas las mujeres, y en este caso de las que salen de prisión, ha sufrido cambios importantes en los últimos años. Uno de los cambios más significativos ha sido el mayor acceso de las mujeres al trabajo remunerado consiguiendo tasas de actividad y ocupación sin precedentes⁷³. Este incremento no ha ido acompañado de una mayor igualdad de género en el ámbito de las condiciones laborales. La situación de las mujeres sigue caracterizándose por sufrir una mayor precariedad: desigualdad salarial, segregación de género, mayor presencia en trabajo temporal, en trabajo a tiempo parcial y en las categorías laborales más bajas. Estas condiciones de desigualdad se ven fuertemente agravadas cuando se trata de mujeres que parten de una situación de desventaja socio-económica, como es el caso de la mayoría de las mujeres entrevistadas. Además de esta clara desventaja social, muchas de estas mujeres tienen que compaginar el acceso y mantenimiento de un empleo con el trabajo doméstico y el cuidado de los hijos y terceras personas.

⁷³ A pesar del incremento en las tasa de ocupación femenina en los últimos 20 años, la tasa de desempleo femenino en España es de las peores de la Europa de los 25, con un 15,2% en Julio 2004, según Eurostat, donde solo Polonia y Eslovaquia presentan porcentajes peores.

En el caso de las mujeres que salen de prisión, a todas estas dificultades, desventajas y desigualdades, se le añaden las derivadas del impacto del encarcelamiento en sus trayectorias laborales. Tal y como hemos explicado en el apartado anterior, los centros penitenciarios no ofrecen una preparación de calidad en el ámbito laboral destinada a potenciar una futura inserción laboral de las mujeres. Además, las pocas presas que tienen la oportunidad de trabajar en los talleres productivos de las prisiones también lo hacen en condiciones de discriminación de género. El encarcelamiento significa para las mujeres estar ausentes en el mercado laboral durante periodos largos de tiempo; una reducción de las posibilidades de acceso, de las posibilidades de una formación continuada cada vez más decisiva ante el nuevo escenario económico y del mercado laboral⁷⁴; una limitación en el uso y acceso a las nuevas tecnologías con el riesgo que esto supone de encontrarse ante una nueva forma de exclusión basada en el abismo tecnológico⁷⁵; un desconocimiento acerca de la situación del mercado laboral. El periodo de privación de libertad también tiene un impacto negativo importante en las capacidades vitales o competencias transversales de las mujeres que son necesarias para su inserción y ocupabilidad.

Durante los dos primeros meses de la salida en tercer grado, diez de las mujeres con las que realizamos un seguimiento consiguieron trabajo. Estos trabajos son principalmente de limpieza, servicio doméstico, confección, hostelería, tele marketing y ventas, y dependienta. El resto de las mujeres, por distintas razones como pueden ser el tener de nuevo un consumo activo o un deteriorado estado de salud física o psíquica, no llegan a trabajar durante este periodo y vuelven inmediatamente a situaciones de exclusión e inestabilidad socio-económica.

Si atendemos al tipo de trabajos a los que acceden estas mujeres podemos ver que se trata de sectores de actividad fuertemente feminizados, con salarios bajos y condiciones precarias. Todas las mujeres tenían contratos temporales y de jornada parcial, exceptuando una de ellas que goza de una situación laboral más estable debido a que trabaja en un negocio de la familia. La parcialidad y la temporalidad caracterizan de manera radical la entrada de las mujeres presas al mercado de trabajo, son condiciones que configuran el actual contexto de algunas de las nuevas formas de desigualdad de género en el ámbito laboral. Los datos estadísticos sobre la situación de la mujer en el mercado laboral español son significativos: teniendo una de las tasas más bajas de ocupación femenina, el 17% de las mujeres ocupadas lo hacen a jornada parcial, y no como consecuencia de políticas de conciliación de vida familiar y laboral como ocurre en otros países europeos con una altísima ocupación femenina pero a tiempo parcial⁷⁶. Esta precariedad afecta especialmente a los sectores más débiles de la fuerza laboral: las mujeres y los jóvenes.

Otro de los factores estructurales de la precariedad femenina se encuentra en el trabajo informal o en la economía sumergida. Como es lógico, entre las mujeres entrevistadas, la que era extranjera no regularizada ha sido la que ha entrado en el sector de la economía informal realizando tareas doméstico-familiares. Así, ha pasado a ser una más

⁷⁴ Ver Libro Blanco sobre la educación y la formación de la Comisión Europea, 1995.

⁷⁵ J. Majo *Sociedad de la Información y nuevas formas de exclusión* Barcelona Sociedad, nº 10. Ayuntamiento de Barcelona, 1999; Castells, M (1998): *La era de la información* Alianza editorial. Madrid.

⁷⁶ Fuente: Eurostat, 2002.

de las mujeres inmigrantes no regularizadas que no tienen otra opción que obtener recursos en la economía sumergida⁷⁷. Estas mujeres cubren con su trabajo invisible las necesidades sociales generadas a partir de la mayor participación de las mujeres al mercado de trabajo y de a carencia de recursos y servicios públicos⁷⁸ destinados al cuidado de los mayores y de los hijos.

El éxito o fracaso en la búsqueda de empleo de las mujeres que salen de prisión, depende en gran medida de instituciones de apoyo como la familia y el CIRE o alguna organización dependiente del Departamento de Justicia, y de su propia iniciativa.

1- La Familia: Las mujeres que han tenido la suerte de que cuando han salido de la cárcel sus familiares más cercanos les han ofrecido la opción de tener un trabajo con continuidad, mostraban una tranquilidad mucho mayor. Esta situación les ofrecía una estabilidad no tan solo laboralmente sino también personal y socialmente. Aparte contar con el apoyo familiar en el ámbito laboral también reciben de la familia un apoyo económico mayor. La familia actúa en este momento de la salida, extremadamente delicado, como un colchón que asegura una re-entrada más exitosa en la medida en que protege a la mujer del impacto de exclusión.

“Tu imagínate ahora que yo salgo a la calle y que por H o por B mi familia no me estuviese apoyando ¿cómo lo haces? (...), totalmente desconectada de todo, sal ahora. Si no fuera por mi hermana que es por la que estoy aquí trabajando...¿qué voy a hacer sino estoy preparada para nada?” (W.50)

Sin embargo, pasados unos meses estas mujeres empiezan a experimentar la necesidad de conseguir una mayor independencia respecto de sus familias. Entonces empieza otra etapa en la cual el objetivo es el de conseguir mayores ingresos económicos que les permitan mantener su vivienda y cubrir los gastos mínimos de subsistencia logrando así una autonomía propia de las personas adultas.

2- CIRE: Algunas mujeres han conseguido trabajos de limpieza a través del CIRE el cual les concertaba entrevistas con empresas que mantenían convenios con ellos y que las derivaban a los puestos de trabajo. Por esta vía las mujeres han conseguido trabajos temporales de forma muy rápida, aunque por supuesto el salario era bajo, las horas eran pocas y no había posibilidades de acceder a un puesto de trabajo más cualificado. Estas condiciones laborales, especialmente el bajo sueldo que obtenían, han hecho necesario el apoyo económico de la familia o amigos.

3- Unidad de madres: Las dos mujeres con hijos pequeños que accedieron a la unidad dependiente de madres en el exterior, han contado con un apoyo importante en relación al acceso al mercado laboral, tanto en la búsqueda de trabajo como en su mantenimiento haciendo compatible el ejercicio de su maternidad y su vida laboral. En algunos casos, por ejemplo, les han brindado apoyo económico con el pago de la guardería privada, o apoyo en el cuidado de los hijos mientras ellas estaban trabajando. De este modo, se ha

⁷⁷ El 92% de las mujeres inmigrantes empleadas en España están trabajando en el sector de servicios y el 80% están en el sector de trabajo doméstico y limpieza. Ver *Mujeres Inmigrantes; Factores de exclusión e inserción en la sociedad Multiétnica* UGT, Madrid. 1999.

⁷⁸ En el *Informe 2004 sobre la Igualdad entre hombres y mujeres* de la UE se subraya que debido al envejecimiento de la población los cuidados de las personas mayores constituyen un desafío para todos los estados miembros de la UE.

intentado minimizar la situación de vulnerabilidad económica, personal y social que viven estas mujeres solas y con hijos pequeños al salir de la cárcel.

4- ARED: Otra de las posibilidades que tienen algunas mujeres que acceden a tercer grado es la de participar en un programa ARED⁷⁹. Esta entidad ofrece trabajo y formación en el sector textil, de confección y de cocina a mujeres presas que acceden a tercer grado. Esta parece una salida relativamente fácil o rápida para aquellas mujeres que acceden a tercer grado, que no disponen de empleo y que se encuentran muy desorientadas. Sin embargo, este recurso ha supuesto para las mujeres un estancamiento a muchos niveles. Trabajan 8 horas diarias, lo que implica tener escasas posibilidades de buscar otro trabajo; trabajan sin contrato ni seguridad social, con un salario que oscila entre 150 y 200€; trabajan casi solo con mujeres presas y con un funcionamiento que no difiere mucho del penitenciario, basado en principios conductistas (por ejemplo la reducción del salario como castigo en casos de impuntualidad o baja por enfermedad). El objetivo de la fundación es el de ofrecer una formación y un periodo de preparación para la entrada al mercado laboral. Por lo tanto, el dinero que reciben las mujeres no se considera un salario sino una beca de formación. A pesar de este planteamiento, las mujeres perciben su función en ARED como un puesto de trabajo ya que realizan tareas productivas para empresas y para una tienda propia de la fundación. El hecho de estar realizando tareas productivas, en condiciones de una jornada productiva pero con contraprestaciones propias de formación, constituye una ficción que desmotiva y agota a las mujeres. Además, representa una dificultad añadida para conseguir una estabilidad económica que evite la vuelta a una situación de exclusión social grave como la que ya sufrían muchas de ellas.

“Si eres puntual te dan las 25.000 pesetas, si llegas tarde, llegas tarde pues te dan 20. Más o menos allí cobramos todas igual. Hay algunas que tienen contrato, yo no tengo nada. Y no nos dan ningún papel conforme trabajamos ni nada, allí no cotizamos nada. Si me caigo mala yo no me puedo coger la baja, ni yo ni ninguna de las que no estamos contratadas... Las 25.000 pesetas me las dan en mano y tengo que firmar un papel pero el papel se lo quedan ellos.”(W.51)

“Ocho horas ahí sentadas! Estamos sentadas dando vueltas a los colchones, quitamos los hilos, quitamos cremalleras, muchas, muchos rollos, venga, venga, venga...doblamos la fundas, damos la vuelta a las fundas, las ponemos bien, las empaquetamos. Muchas cosas hacemos, muchas. Pero a veces cuando estas tanto rato sentada, tantas horas y tienes tantos colchones, tantas fundas de colchones y almohadones...” (W.52)

“Es que yo se lo dije a mi tutor desde el principio que a mi allí no me manden. Que yo tengo tres hijas y yo no me mato a trabajar por ese dinero, ni hablar. Que yo cada día como, eso es una vergüenza...” (W.53)

El hecho de que casi todas las mujeres que participan en ARED provengan de prisión constituye otro factor negativo importante en los procesos de inserción. Los **agentes que trabajan en contacto con las mujeres** insistían en que en los recursos destinados exclusivamente a presas se establecen dinámicas muy similares a las de la cárcel y acaban convirtiéndose en un anexo a la prisión. Son recursos que favorecen la continuidad con la vida carcelaria, que mantienen la segregación y estigmatización, que imposibilitan una mejora de las condiciones de vida de estas mujeres, reduciéndolas de nuevo a la marginalidad. Esta valoración de los agentes que trabajan directamente con presas dista mucho de la que han expresado otros agentes con cargos directivos de la

⁷⁹ Se trata de una fundación privada con convenio con la Administración de Justicia.

administración penitenciaria, los cuales hacían una valoración positiva de este recurso. Las siguientes citas ilustran esta contradicción:

“Ared pienso que es un gueto, es lo mismo, te vas a trabajar con un grupo de personas que vienen de prisión, hablas de la prisión, del tráfico que ha habido, y es horroroso, y claro si el trabajo no deja de ser una herramienta para la reinserción, para mi ARED no lo es en absoluto”· (A.16)

“mi idea a la hora de inserción es buscar una inserción normalizadora, y que se busquen la vida e intentar ayudarles en el camino para insertarse en la vida, en trabajos normalizados, y cuanto menos contacto con prisión, mejor, y cuanto un entorno más normalizado, mejor. Pero ARED que parece un gueto del gueto, a mi no me va, no creo que sea un entorno normalizador...”(A.17)

“se ha invertido en cosas como ARED , pues dices ojalá tuviéramos 20 AREDS y no tanto como centros de trabajo sino como centros de educación y formación.”(D.6)

Creemos que hubiera sido importante contrastar la percepción de explotación de las mujeres y la crítica de muchos agentes, con los argumentos de ARED, cosa que no ha sido posible por su negativa en participar en este proyecto de investigación.

Bien distinto es el planteamiento de las empresas de inserción⁸⁰ que hemos entrevistado. Estas empresas parten del principio de mezclar a estas mujeres con otras mujeres que provienen de diversos recursos comunitarios y que se encuentran en distintas situaciones y problemáticas vitales. La contratación se hace en condiciones dignas, con cobertura social, con un salario que les permite ser autónomas y no depender de terceros, con una contratación garantizada de un año con posibilidad de extenderse unos meses, y con una formación in situ durante este año para aprender a buscar trabajo, y para aprender el oficio como puede ser el de cocinera de catering u otros.

5- Iniciativa propia: Alguna de las mujeres que han participado en el proyecto, han encontrado un trabajo sin ayuda de personas allegadas o instituciones y en un tiempo breve. Se trata de trabajos temporales, de 3 o 6 de duración, y sin posibilidad de continuidad. A pesar de la precariedad e inestabilidad de estas condiciones laborales, estos trabajos suponían para ellas una salida fundamental en estos primeros meses, y un paso previo a una posterior búsqueda de empleo pero con una tensión menor de la que conllevan los primeros meses de salida.

Como hemos visto, independientemente de la forma en la que obtienen los trabajos, todos los empleos que consiguen tienen en común unos salarios bajos, insuficientes para vivir autónomamente, inestabilidad, y jornada parcial. Se trata de una nueva situación de vulnerabilidad y, en algunos casos, de exclusión que sitúa a estas mujeres en la precariedad y la urgencia. El paso del tiempo juega en su contra ya que, como cualquier persona en una situación de precariedad económica y social, el tiempo agrava la situación y se hace cada vez más difícil el poder mejorarla y superarla.

Aparte de esta inestabilidad laboral, muchas de estas mujeres asumen las tareas domésticas y el cuidado de los hijos, madres y nietos. Esta doble jornada⁸¹ tiene

⁸⁰ Son empresas que solo acogían a 1 o 2 mujeres provenientes de prisión al año, hecho que facilita el trabajo.

⁸¹ En un estudio realizado por Torns, T, Carrasquer, Borrás , Roca se visualiza como un 90% de los hombres tanto si están ocupados, en el paro como en inactividad no realizan hoy en día las tareas

implicaciones en su estado de salud y calidad de vida causando estrés, depresión o ansiedad. No podemos olvidar que, durante estos meses de salida en tercer grado, estas mujeres tienen que compaginar estas realidades personales con el cumplimiento del horario carcelario que les obliga a entrar en la prisión de sección abierta a las seis de la tarde durante un tiempo, luego a las 8 de la tarde y finalmente, pasados unos meses, a las 10 u 11 de la noche. Esta presencia y responsabilidad de las mujeres en el ámbito familiar también implica que se tengan que hacer cargo de problemas añadidos que van apareciendo y que están estrechamente vinculados a situaciones de exclusión social en la que se ven inmersos sus familiares. Estas situaciones les exige un sobreesfuerzo para mantener sus trabajos ya que con esos ingresos están aguantando su propia situación y la de otros que dependen de ellas.

Otro factor que interfiere algunas veces en la incorporación de estas mujeres al mercado laboral es el control que ejercen los propios centros penitenciarios sobre estas mujeres. Pueden, por ejemplo, presentarse sin previo aviso en el lugar donde está trabajando la mujer para cerciorarse de que efectivamente está trabajando. Este tipo de actuaciones pone en peligro la continuidad laboral de la mujer ya que pueden generar dudas o sospechas por parte de los empleadores. Otra de las dificultades que derivan del funcionamiento interno de los centros son los horarios. A menudo los horarios que imponen no son compatibles con la responsabilidad laboral y familiar que asumen estas mujeres. A menudo, las actuaciones de los fiscales también interfieren de forma contundente en la inserción de las mujeres. Algunas veces, siguiendo el cumplimiento estricto de la letra de la ley y sin tener en cuenta el proceso de inserción de la mujer, revocan el tercer grado y piden su regresión a segundo grado.

“No se si me renovarán porque desde el principio tuve problemas con los horarios, tuve que decir que mi hermana estaba enferma y claro si ven, -está chica siempre tiene problemas” (W.54)

“Un educador me dijo que sí que lo hacían que se lo decían a la empresa a la larga. Pero una vez que tienes un trabajo que no tienes problemas, pues ¡para que tienen que ir!..” (W.55)

Otro aspecto importante en este proceso es el hecho de que se sepa que vienen de prisión. Justo antes de salir en tercer grado, en la entrevista realizada en el interior de la prisión, las mujeres creían que los posibles empleadores no sabrían que habían estado en prisión y, por lo tanto, no tendrían ningún problema de discriminación o estigmatización. En el Estado español los expresos/as no están legalmente obligados a informar sobre sus antecedentes penales en su acceso a un puesto de trabajo, solo quedan excluidos de poder ejercer trabajos para la administración pública. Una vez están fuera y trabajando se dan cuenta de la dificultad⁸² de esconder el hecho de haber estado en prisión y la situación de tercer grado en la que se encuentran. Esconderlo condiciona, por ejemplo, las relaciones con las compañeras de trabajo con las que no pueden desarrollar su sociabilidad libremente, con las que no pueden establecer una relación sincera.

“Nadie sabe que estoy aquí. A veces me costaba mucho, me decían de tomar una coca-cola cuando salimos y siempre mintiendo, que tengo que ir corriendo al hospital, diciendo que mi

domésticas y familiares. Mientras que entre las mujeres entre un 70 y un 80% si lo realizan dependiendo de la situación laboral en la que estén. Ver también el estudio realizado por la Fundació Jaume Bofill (2002) sobre el reparto del trabajo doméstico y familiar en Cataluña.

⁸² Ver en el siguiente apartado del informe como cambia esta percepción inicial no solo ante el contexto laboral sino de forma más amplia.

hermana tenía cáncer y con el miedo de meter la pata porque no sé como es alguien que tiene cáncer y la quimioterapia no sé si se da muy seguido o no...Allí seguro que habrá alguna que me habrá pillado. A veces me han invitado a comer y no puedo. Me gustaría decir la verdad: que me lié en el pasado pero que ahora ya estás cambiada, pero siempre tienes que ir con el engaño y ya dicen que pillan antes a un mentiroso que a un cojo.”(W.56)

Para las mujeres que no han conseguido trabajo durante este periodo de salida, la situación de exclusión a la que se ven sometidas es mucho mayor. Los ingresos son mínimos y dependen de las ayudas puntuales de las trabajadoras sociales, de prestaciones económicas por invalidez física o psíquica (cuando cumplen los requisitos para ser beneficiarias), y de los recursos vinculados a tercer grado como puede ser una casa de acogida que les proporciona la vivienda y la alimentación. Entre estas mujeres se encuentran también las que vuelven a tener un consumo activo. Cuando tienen problemas de toxicomanías, acceden a la libertad definitiva, están sin trabajo, y sin una vivienda estable, entran de nuevo en las mismas dinámicas en las que se encontraban antes de su ingreso en prisión. Si todavía no tienen la definitiva, son regresadas de nuevo al interior de la prisión en el momento que se detecta el consumo de sustancias ilegales en las analíticas rutinarias.

En cualquier caso, tanto aquellas mujeres que obtienen un empleo como las que no lo consiguen, quedan relegadas a las franjas sociales inferiores, donde el riesgo y gravedad de situaciones de vulnerabilidad, exclusión y criminalización son mayores y, cada vez más, van en aumento. Actualmente, desde la Europa económica se plantea la creciente tendencia social que establece tres estratos socio-económicos: una primera franja en la que se encuentran aquellos que tienen trabajos bien remunerados y que pueden gozar y acceder a las oportunidades existentes en los Estados de bienestar actuales; una segunda franja con los ocupados pobres o en precario y una tercera franja que se denomina la marginalidad o los “outsiders”. En esta última franja los procesos de exclusión aparecen estrechamente vinculados a procesos de fuerte criminalización.

Como hemos podido ver, estas mujeres con trabajo son ocupadas pobres, que no disponen de los recursos mínimos que puedan garantizar su sustento independientemente y, por consiguiente, se ven obligadas a mantener relaciones de dependencia con instituciones, familiares u otros. Cuando estas mujeres salen de prisión se encuentran de nuevo en los márgenes socio-económicos, donde las oportunidades escasean y donde la lucha económica radica en el paso de la marginalidad y la criminalización a una vida con trabajo pero en la pobreza. Las mujeres que ni siquiera acceden a un trabajo remunerado vuelven a ese mismo lugar en el que se encontraban y en el que las desventajas sociales y económicas son extremas. Pero en este momento, además acarrean el peso de ser mujeres inmersas en los procesos de criminalización y control de los Estados actuales.

4.3. SUB-HIPOTESIS: Cuando salen de prisión las mujeres tienen que hacer frente a una nueva condena puesto que los efectos de las prisión pueden llevar a un incremento de su pérdida de raíces, o ruptura, y por ello son necesarias nuevas condiciones con tal de poder hacer frente a los efectos de la prisión, así como para reconstruir sus vidas.

Los efectos negativos que el periodo de encarcelamiento ejerce en la vida de las mujeres son muy diversos. La gravedad de la mayoría de estos efectos negativos es proporcional a la duración del periodo de encarcelamiento. En esta sub-hipótesis, queremos subrayar algunos de estos efectos negativos de la “prisionización” desde un punto de vista más

subjetivo. La fuerte sensación de alienación social que experimentan las mujeres que salen de prisión define en gran medida muchos de estos efectos negativos. Destacamos tres formas en las cuales se manifiesta esta alienación: una fuerte percepción subjetiva del estigma, la pérdida de habilidades básicas para desarrollar con normalidad la vida cotidiana, y una falta de identificación con roles básicos que estructuran la identidad. Lógicamente, cuanto más se prolonga el aislamiento carcelario más se agrava la pérdida de contacto con la realidad, de las habilidades básicas para vivir en sociedad, de los vínculos personales, etc.

En nuestro trabajo de campo observamos un fuerte contraste entre las expectativas que las mujeres tienen antes de salir de la cárcel, que en la mayoría de los casos están absolutamente desconectadas con su realidad socio-económica y personal, y las expectativas que tienen cuando empiezan a salir a la calle. Cuando acceden al tercer grado, se dan cuenta que la realidad que tienen que afrontar no tiene mucho que ver con aquella que han ido imaginando y construyendo en el tiempo de privación de libertad. Entonces, el miedo y la inseguridad suelen estar muy presentes. La conciencia del estigma que comporta el hecho de haber estado en prisión condiciona cualquier interacción, incluso cuando lo esconden y nadie sabe de su paso por prisión, ellas sienten que alguna cosa de su actitud revelará su paso por prisión.

“Si, miedo no, quiero decir, me cogerán o no me cogerán en este trabajo, ostia, me cogerán, se habrán dado cuenta de que he estado en la cárcel... cosas así me pasan mucho. En la cabeza, se habrán dado cuenta de que vengo de allí o algo... eso si me pasa...me obsesiono mucho, la gente me mira mucho y yo digo “mama no me mirarán porque se piensan que yo he estado ahí”, se que no lo tienes puesto ahí, te miran porque te miran , no sé, te miran, “porque todo el mundo mira a la gente” me dice.”(W.57)

“También voy cambiando el rollo taleguero porque para mi solo están ellos y nosotras, y para mi todo el mundo era como los funcionarios y al principio me metía con la gente en la calle, desconfiaba de todo el mundo, para mi todos eran como funcionarios.”(W.58)

Esta fuerte sensación de alienación, de extrañeza con uno mismo y con el entorno, aparece justo a la salida de la cárcel. Hasta este momento, la mayoría de las mujeres creía que nadie sabría que habían pasado por prisión a menos que ellas lo contaran, porque aparentemente nada las separaba del resto de la sociedad. Al recobrar el contacto con la sociedad, toman conciencia de que la experiencia del encarcelamiento ha causado cambios reales y profundos en ellas y que las sitúa todavía más al margen de la sociedad de lo que estaban antes de entrar en la cárcel.

Es entonces cuando se evidencia que las cosas más simples representan un reto que requiere un esfuerzo muy importante, que cualquier gestión genera ansiedad. La pérdida de habilidades tan básicas como por ejemplo el sentido de la orientación, convierte cualquier desplazamiento en un reto complicado; cualquier trámite o gestión burocrática representa afrontar y constatar que se han perdido habilidades muy básicas para el desarrollo de la vida cotidiana. Desde esta situación, con estos recursos o con esta pérdida de recursos, tienen que afrontar la necesidad de resolver cuestiones tan necesarias y difíciles como encontrar un trabajo, una vivienda, recuperar vínculos familiares, etc., y, evidentemente, son cuestiones que muchas veces las superan y para las cuales no cuentan con ninguna ayuda decisiva:

“Pensar en el futuro me da miedo, porque lo veo muy negro. Vivienda, una estabilidad, lo veo muy negro...Y si empiezas una relación con alguien, ¿cómo le vas a decir que estoy en la cárcel? (...) Me pone un poco nerviosa que a veces me encuentre insegura.”(W.59)

La siguiente cita corresponde a una mujer que en su primera salida quebrantó y la regresaron a régimen interior, desde donde nos explicaba las dificultades que tuvo que afrontar, la ansiedad, la sensación de no tener los recursos suficientes para salir adelante, etc.:

“Yo tendría que estar en enfermería porque estoy fatal (...). Aquí estoy muy mal porque tengo ansiedad, estoy baja de moral...y aquí hay mucha mierda, yo me he quitado de la metadona a pulso y ahora quiero volver a tomar.

Cuando salí no tenía dinero para nada, ni para el DNI ni para el metro ni para nada. Lo que pasó es que allí tienes unos horarios muy restringidos. Fui a ARED, hice la entrevista, me dijeron que necesitaba el libro de familia de mi hijo que está en trámite. Qué pudo hacer, está en trámite! Y yo pasé y me fui a casa de mi hermana y cuando me dijo que tenía un tumor se me giró la cabeza, yo ya he visto morir a mi padre. Entonces me fui a Valencia con mi pareja. Pero para salir de Santa Coloma necesito una autorización, sino es un parte. Y yo ya me lié. Yo pensaba volver, quería volver, pero no sabía que me iban a regresar, porque hay gente con 7 positivos y sigue en tercer grado.

Cuando volví me llevaron al especial, me hicieron la analítica y me regresaron. Todavía no he hecho la primera llamada de ingreso, llamaré a una hermana, pero no tengo saldo en la tarjeta. En la notificación pone: quebrantamiento 1 día. Ayer vi a la jurista y me dijo que tenía que ver mi informe del último año y que vea que yo no tengo ni un parte, ni un positivo...y encima me violaron.

Mi hijo está mejor con mi hermana, porque salir de aquí es un palo. Hay una amiga de mi hermana que trabaja en Wad Ras que puede meterme a limpiar el metro por la noche, pero por el día ¿qué hago? De eso no voy a vivir! Aquí estoy muy mal moralmente, pero cuando salgo de aquí también porque aquí tengo toda la vida hecha.(W.60)

Además, tal y como hemos desarrollado en otras hipótesis, a la salida de la cárcel afrontan la alienación no solo de la sociedad en general, sino también de sus roles más básicos, de sus vínculos más primarios, de cuestiones muy ligadas a la identidad. Antes de la excarcelación, muchas veces han idealizado sus relaciones con hijos, padres o hermanos o han pensado que serían recuperables. A la salida, se dan cuenta del desarraigo mutuo que el tiempo en la cárcel ha establecido en estas relaciones:

“Me preocupan mis hijos porque no hemos estado juntos y ahora son mayores y es extraña la situación, que me vayan aceptando y teniendo una relación (...) Por lo menos aunque ya no vivirán conmigo tener una relación, yo no he estado en todo este tiempo y eso me da miedo, es difícil. (...). Con mis hijos tengo buena relación pero es duro. Soy su madre pero no he estado con ellos y ahora ya son mayores. No se que piensan de mí, como relacionarme, tengo miedo a sus reacciones, de que no me acepten...Pero los voy viendo y poco a poco...”(W.61)

Otra mujer, se planteaba como objetivo de los 4 siguientes meses;

“poder tirarme 3 o 4 horas a jugar con mis hijos porque a veces me estorban, me incomodan y me frustran. (...) El afecto de mis hijos no lo tengo arreglado. A mí me falta una sensibilidad o algo... pero.. veo a las madres que se les cae la baba con sus hijos..es que es hablar de ellos y se les ilumina la cara y a mí no... , no sé si es que yo soy de piedra o qué...(se pone a llorar...)”

Son sentimientos que sin duda configuraban una autoimagen muy negativa. Parece claro que estas situaciones emocionalmente complejas requieren de tiempo, constancia, reflexión, respeto, apoyo, comprensión, etc. Pues paradójicamente es justamente en este momento en el cual la administración penitenciaria ejerce una fuerte coacción sobre las mujeres en relación a la recuperación de estos vínculos familiares. En principio, para acceder a un tercer grado las internas tienen que haber cumplido $\frac{3}{4}$ partes de la condena, tener un buen comportamiento y un buen pronóstico de reinserción social. Este

pronóstico favorable se elabora sin un enfoque de análisis cualitativo de estas situaciones, se elabora con unos criterios fijos que no se adaptan a las situaciones concretas de las mujeres. El apoyo familiar con el que cuentan las mujeres es uno de estos criterios fijos y decisivos para acceder al tercer grado. En la práctica, no se valora la calidad y naturaleza de dichas relaciones familiares ni su capacidad real de prestar apoyo. Simplemente se prioriza la existencia o el mantenimiento de los vínculos consanguíneos en detrimento de los vínculos de parentesco político o de afinidad.

En nuestro trabajo de campo hemos recopilado muchos ejemplos en los cuales esta línea de actuación nos ha parecido muy contraproducente. Una chica extranjera, por ejemplo, que no contaba con familia en España, había conseguido que una amiga de sus padres que vivía en Barcelona, que nunca había tenido problemas con la justicia y que trabajaba y residía legalmente en el país, le ofreciera vivienda y todo el apoyo necesario a la salida. Esto le ayudó a recobrar la esperanza que había perdido, ¿qué mejor que una persona de su país con quien habían establecido una buena amistad, que era amiga de sus padres, le ayudara en su nueva vida en un país extranjero, en el cual todavía no había vivido porque la detuvieron en el aeropuerto? Tenía 19 años y nunca antes había tenido problemas con la justicia. Manifestaba una y otra vez que cuando estuviera fuera no quería mantener ningún contacto ni actividad que le recordara este penoso periodo de su vida. La respuesta de la administración fue clara y contundente: si no contaba con ningún familiar en España que se hiciera cargo de ella, tenía que ir a una casa de acogida, con todo lo estigmatizante e institucionalizante que pueda ser un recurso como este. Lógicamente, la utilización de este recurso en este caso concreto parecía más parte de la condena que un recurso integrador y así lo interpretaba la mujer. Lo mismo ocurre muchas veces cuando las mujeres piden residir con su compañero y tienen que residir en un centro de acogida. En cambio, otra mujer entrevistada que pedía una plaza en un centro de acogida se la negaron porque ya tenía la libertad definitiva y porque podía vivir con su madre, hermanos y cuñados. Una vez más nos parecen opciones poco integradoras. Ella insistía en la necesidad de salir de su barrio, que era un barrio muy marginal, y de distanciarse de su familia en la que muchos de sus miembros tienen y han teniendo problemas con la justicia y las toxicomanías. En este caso se le negó el recurso.

Con otra de las mujeres que hemos seguido habían pactado con ella un tercer grado optando por la participación en un centro de desintoxicación el cual imponía como condición que un familiar, en este caso su madre, se comprometiera a no separarse de ella las 24 horas del día. El hecho de imponer una convivencia obligada con los familiares más cercanos representa para las mujeres limitaciones importantes en su desarrollo y recuperación de habilidades. En primer lugar, hemos de tener en cuenta que, en el mejor de los casos, estas relaciones han sufrido un distanciamiento durante el encarcelamiento, no solo por la distancia física sino también por el sufrimiento que inflige en la familia. Si además son mujeres que han sido toxicómanas, la relación esta fuertemente marcada por muchos episodios dolorosos y que han generado mucha desconfianza. En esta situación, y tratándose de adultos, forzar una convivencia impide recuperar vínculos, seguridades y habilidades. Una convivencia obligada, especialmente en situaciones tan complejas, no contempla las propias dinámicas procesuales, relacionales, no ofrece el tiempo y respeto que requieren. La mayoría de las mujeres reivindicaban un derecho que les ha sido negado durante el encarcelamiento: la necesidad de intimidad, de independencia.

“Pues el tema dinero, el tema casa, todo eso me preocupa, yo no voy a poder estar toda mi vida con ellos, como quieren tener niños yo tengo que buscarme la vida. Con mi edad no voy a estar toda la vida con la familia esto es lo que más me preocupa. Allí éramos 200 personas, imagínate, no tenías ningún momento para estar sola. Tengo ganas de tranquilidad. Necesito independencia, un poco de intimidad”(W.62)

Algunos agentes son muy conscientes de estas situaciones:

“(...) se van a casa y eso es un choque, tienen que adaptarse a la vivienda, pero eso es temporal porque te digo la verdad: a largo plazo, esa situación de que las de el soporte familiar también es conflictiva. Y para ellas es difícil cambiar pero para la familia aprender a cómo ayudar sin tampoco machacarlas demasiado... yo pienso que el recurso de vivienda de su familia, la que lo tiene, que ya es una suerte, es de puta madre temporal, pero no es real, una solución a largo plazo, va a vivir en su casa. No, porque jamás encajaran esas dos piezas que llevan tantos años desvinculadas y con tantos conflictos en el pasado.”(A.18)

Es importante señalar que los agentes que se han mostrado más conscientes de las consecuencias de esta forma de actuar son aquellos que trabajan con un grupo más reducido de internas (DAE, Unidad de Madres). El hecho de no tener que trabajar de una forma tan masificada y anónima favorece un enfoque mucho más complejo y atento en relación a las necesidades de cada mujer y, en la medida de lo posible, permite evitar o minimizar estas actuaciones tan incongruentes. Por lo tanto permite un trabajo mucho más efectivo a la hora de plantear la integración social de las mujeres que salen de prisión.

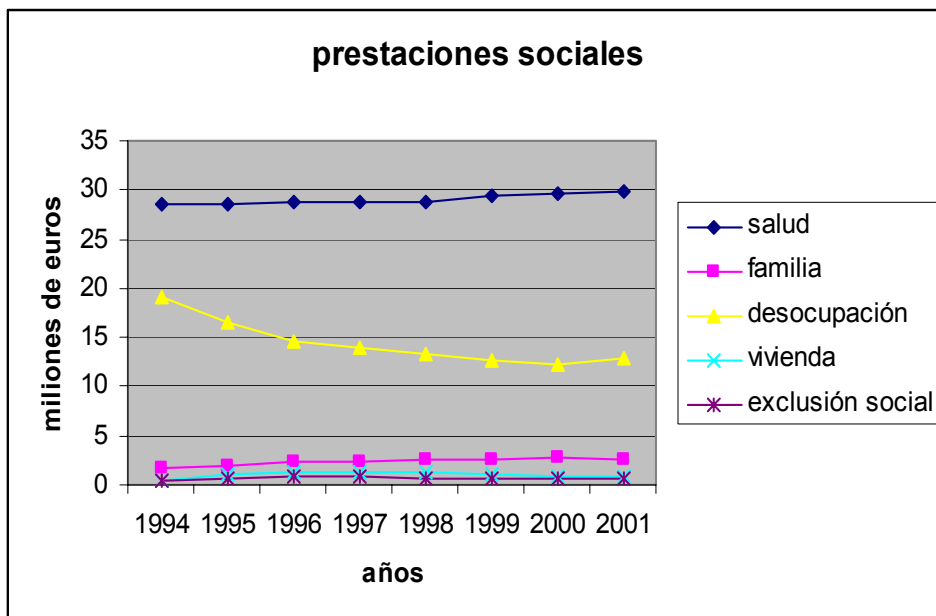
4.4. SUB-HIPOTESIS: Las necesidades de integración social deben ser atendidas incluso antes que las de una integración laboral, aún así ambos niveles de integración sociolaboral están estrechamente relacionados y ninguno de ellos puede ser contemplado independientemente del otro.

En la hipótesis anterior hemos querido mostrar como el desarraigo que genera la cárcel afecta a niveles muy profundos y básicos de la persona y cómo dificulta o impide afrontar la vida cotidiana. Parece evidente que desde este punto de partida, resolver cuestiones como la vivienda o el trabajo, que en el actual contexto nacional para cualquier persona que pueda considerarse integrada es muy difícil, para las mujeres que salen de prisión es inalcanzable, especialmente cuando no cuentan con ningún tipo de ayuda institucional.

Es indudable que en nuestras sociedades actuales el trabajo es un elemento integrador clave, no solo a nivel económico sino también social. Pero al mismo tiempo conseguir un empleo y poder desarrollarlo con éxito requiere una previa integración social mínima. Actualmente, el poder integrador del mercado laboral parece haber llegado al punto de regular la ciudadanía. El trabajo es la actividad más decisiva para definir la pertenencia social, para definir quien es y quien no es ciudadano, entendiendo *ciudadanía* como el vínculo entre el individuo y el Estado que otorga derechos y obligaciones sociales. En la medida en que el principal instrumento del Estado de Bienestar en materia de prestaciones sociales son las prestaciones por desempleo, el Estado no hace más que ratificar el protagonismo y el poder del mercado laboral como mecanismo de inclusión o exclusión en detrimento de la responsabilidad social que pertenece al Estado, a la política social. La evolución marcadamente decreciente de las

prestaciones no contributivas⁸³ nos indica que las actuaciones Estatales están lejos de corregir o compensar las dinámicas excluyentes o integradoras del mercado laboral.

Por otro lado, la parte del presupuesto estatal que se destina a aquellos ámbitos que son igualmente claves para favorecer la integración de los colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión son irrisorios. Son aquellos ámbitos que deberían garantizar el acceso a esa integración social mínima necesaria para poder acceder a un puesto de trabajo:



Datos del instituto Nacional de estadística.

Una de las consecuencias de esta forma de gestionar los recursos sociales es que, a pesar de que estadísticamente las desventajas sociales que acumulan las mujeres son claras, representan un porcentaje inferior al de los hombres como beneficiarias de prestaciones sociales⁸⁴. Si consideramos que las familias monoparentales, sustentadas mayoritariamente por mujeres, son el grupo con mayor riesgo de pobreza o exclusión social, no deja de ser significativo el bajo presupuesto que se destina a prestaciones de ayuda a la familia, a la vivienda o a la viudedad. Son prestaciones sociales que la mayoría de las mujeres que están en prisión podrían ser beneficiarias.

El perfil de las mujeres presas establece una clara relación entre la exclusión social y el hecho de cumplir una condena y, por lo tanto, las políticas sociales y la gestión de los recursos públicos guardan una estrecha relación con los índices de marginalidad y con un tipo de delincuencia, aquella más perseguida.

⁸³ Los beneficiarios de las pensiones no contributivas no han cotizado durante el tiempo mínimo requerido para cobrar una prestación contributiva pero se encuentran en una situación muy grave de exclusión y falta de recursos económicos. Los recursos que se destinan a las prestaciones no contributivas en España han pasado de 1.020,3 euros (en miles) en 1994 a 590 (en miles) en 2001.

⁸⁴ Ver SURT (M. Cruells, N. Igareda coord.) 'Informe Nacional sobre la situación socioeconómica de las mujeres presas en el estado español' en *MIP Mujeres, Integración y Prisión* proyecto financiado por la EC bajo el V programa Marco. 2002-2005.

En este punto, nos encontramos una vez más con un Estado del Bienestar muy deficitario que no garantiza a las personas en situación de exclusión grave la posibilidad de alcanzar esta integración social mínima. En el caso específico de las mujeres expresas, las políticas públicas no parecen reconocer la relación entre problemáticas sociales como el desempleo, las drogodependencias, la desestructuración familiar, el difícil o imposible acceso a la vivienda, las segregaciones urbanas, etc. y la comisión de determinados delitos. Esta disociación se articula mediante la individualización de este tipo de pequeña delincuencia y, por lo tanto, se afronta simplificando el fenómeno a una trasgresión individual que conlleva un castigo, una vez el ofensor ha saldado la deuda social con el cumplimiento de la pena, la sociedad no tiene ninguna responsabilidad. Así, las políticas sociales y las políticas penitenciarias no actúan partiendo del supuesto de que las problemáticas sociales y la comisión del tipo de delitos que más se persiguen están íntimamente relacionadas, del mismo modo que la reincidencia y la integración social y, por lo tanto, no se plantea una actuación y colaboración coherente y conjunta.

De hecho, los trabajadores sociales que atienden a las mujeres hasta la libertad definitiva no forman parte de la red pública de servicios sociales sino que constituyen los servicios sociales penitenciarios y dependen del Departamento de Justicia en lugar del de Bienestar Social. Este organigrama no hace más que disminuir su capacidad de eficacia. Impone una coordinación constante entre los servicios sociales penitenciarios y los servicios sociales de base que no siempre es fácil ni ágil. Unos servicios sociales exclusivos para los reclusos, a menudo, también comporta que su trabajo quede muy condicionado o supeditado a las directrices penitenciarias, incluso en el caso de ir en contra de objetivos más específicos de su campo de actuación. Por otro lado, en lugar de normalizar, de integrar, estigmatiza mucho más a un sector de la población ya muy estigmatizado y fácilmente pueden establecerse relaciones muy viciadas y estereotipadas por ambas partes, la de los reclusos y la de los trabajadores sociales, donde cada una de las partes sabe lo que la otra espera de ella⁸⁵. Además, los servicios sociales penitenciarios están dotados de unos recursos humanos y materiales absolutamente insuficientes.

Hemos de tener presente que el nivel de exclusión social de muchas de las mujeres que se encuentran en prisión es tan fuerte que a menudo el periodo de encarcelamiento se percibe como la experiencia de unas seguridades mínimas hasta entonces desconocidas: tener garantizado un lugar donde dormir, alimento o visitas médicas, aunque cualitativamente la calidad de estas prestaciones este muy lejos de alcanzar los mínimos establecidos por la Ley penitenciaria. Desde este contexto, salir de la cárcel significa afrontar dificultades enormes para sobrevivir y hacerlo en una condiciones de clara desventaja social.

En el ámbito penitenciario, el trabajo también se considera la piedra angular que permite la integración. En la hipótesis anterior señalábamos que el acceso a sección abierta dependía de haber cumplido $\frac{3}{4}$ partes de la condena y tener un buen pronóstico de reinserción social. En este pronóstico la familia era un elemento decisivo. El trabajo es también un factor importante, sino el más importante, para elaborar un pronóstico favorable. Pero del mismo modo que hemos querido enfatizar como la imposición de estrechar vínculos familiares puede ser muy contraproducente en determinadas situaciones, la imposición de trabajar, independientemente de las condiciones de trabajo

⁸⁵ Elisabet Almeda *Corregir y castigar. El ayer y hoy de las cárceles de mujeres*. Edicions Bellaterra. 2002.

o de las situaciones y necesidades específicas de cada mujer, también puede ser poco integradora. A menudo, el trabajo que se ofrece a las mujeres que acceden a un tercer grado, encubierto en ficciones como cursos ocupacionales, no garantiza ni siquiera sus derechos como trabajadoras. Por lo tanto, son recursos que nos parecen poco integradores y que lógicamente las mujeres interpretan como parte del cumplimiento de la pena. A pesar de que no aporten apenas beneficios económicos, ni de protección social, ni de formación, la administración penitenciaria sigue considerándolos recursos decisivos para la reintegración de estas mujeres y los impone sistemáticamente como condición al tercer grado. Y una vez más la masificación de las prisiones agrava estas actuaciones malbaratando los pocos recursos disponibles al imponer condiciones como esta indiscriminadamente a mujeres que están muy lejos de estar preparadas para una reinserción laboral, a mujeres que debido a problemas de salud, familiares o de toxicomanías, no pueden afrontar una vida laboral.

Una medida que pretende facilitar la integración social de los ex reclusos es la llamada prestación de excarcelación. Se trata de una prestación económica a la que tienen derecho los expresos con una condena mínima de 6 meses que se encuentren en la siguiente situación: no tener trabajo, inscribirse en el INEM durante el primer mes de libertad, no rechazar ningún trabajo ni negarse a participar en ningún programa, prácticas o curso de formación que se le ofrezca, no disponer de ingresos superiores al 75% del salario mínimo interprofesional y no tener derecho a cobrar prestaciones contributivas. La duración de esta prestación será de 6 meses con la posibilidad de prorrogarla dos veces (máximo 18 meses). La cantidad que reciben por esta prestación es el 75% del salario mínimo interprofesional.

Un inconveniente de esta medida es que tienen derecho a percibirla cuando tienen la libertad definitiva. En cambio, durante el tercer grado o la libertad condicional no tienen derecho a percibir ninguna prestación y las mujeres se encuentran con que tienen que afrontar gastos y no disponen de ninguna fuente de ingresos. En estas situaciones el escaso dinero que se requiere para gestiones como renovarse el DNI, para hacer fotocopias de los documentos que se exigen en muchos trámites legales, para la utilización del transporte público, etc. supone un grave obstáculo.

El hecho de que muchas de estas mujeres constituyan familias matrifocales con graves dificultades económicas⁸⁶ hace imposible plantearse una inserción laboral. Muchas de ellas tienen que responsabilizarse de familiares dependientes, por ejemplo cuidar a sus madres mayores y a hijos pequeños o hijos incapacitados por problemas graves de salud, etc. En definitiva, muchas mujeres que acceden a un tercer grado padecen muchas necesidades básicas y situaciones que sin ningún tipo de ayuda son incompatibles con el desarrollo de una vida laboral.

Otra de las situaciones que nos parecen paradigmáticas para ilustrar la incongruencia del quehacer penitenciario es la realidad de las extranjeras que salen de prisión. La realidad de las mujeres extranjeras expresas es que salen de prisión con una orden inmediata para abandonar el país y la correspondiente prohibición para entrar de nuevo en espacio europeo durante 10 años. La falta de implementación práctica de esta orden en muchos casos junto con la imposibilidad de obtener el permiso de residencia debido a los antecedentes penales, hace que estas Mujeres vivan en una ilegalidad absoluta. Si una

⁸⁶ En la hipótesis 1 desarrollamos la idea de familia matrifocal.

de las funciones del cumplimiento de la pena es la reinserción resulta absolutamente incongruente que una mujer extranjera al finalizar el cumplimiento de una condena en España se la expulse del país o quede en una situación de ilegalidad. Estas mujeres quedan en una situación de absoluta indefensión, en un vacío jurídico que les niega cualquier derecho básico y evidentemente les impide el desarrollo de una vida laboral.

Nos parece claro que a pesar de que la integración laboral es un elemento clave que posibilita una integración amplia en la sociedad, que posibilita el ejercicio de derechos y obligaciones, existen niveles de integración social que son previos y necesarios para acceder al mundo laboral.

4.5. SUB HIPOTESIS: La continuidad y coordinación entre los servicios y recursos que trabajan para la integración social es insuficiente.

4.5.a. La continuidad entre las actividades que se realizan por la administración penitenciaria y los centros y aquellas que se realizan a la salida de prisión (incluyendo ONG's) es insuficiente.

La coordinación y seguimiento de los procesos de integración de las mujeres se llevan a cabo legalmente a partir de su acceso al tercer grado. De este modo, las mujeres pasan del centro de interior al centro de sección abierta. Los actores que intervienen en este seguimiento en tercer grado conforman un nuevo equipo con educadores, psicóloga, y trabajadora social. Ellos, desde sección abierta del Departamento de Justicia, son quienes deben establecer la coordinación con las organizaciones e instituciones.

Pero tanto desde sección abierta como desde el interior de prisión es posible hacer una derivación hacia recursos externos, hacia organizaciones que tienen convenios con el Departamento de Justicia como las dos empresas de inserción que existen, las tres casas de acogida existentes, la unidad dependiente de madres en el exterior, las ONG's dedicadas a la inserción laboral o formativa, el CIRE y la red de asistencia a toxicologías que se hace a través del CAS de los barrios. La mayoría de estas organizaciones no mantiene ninguna relación con la sección interior y las mujeres que están en segundo grado, exceptuando la fundación privada ARED, y el CIRE que son los dos recursos más vinculados a la sección interior en cuanto capacidad de intervención. También desde segundo grado es posible hacer una derivación directa, sin pasar por sección abierta, a un centro de desintoxicación⁸⁷.

Falta de vínculo, coordinación y entendimiento con la red externa:

La percepción negativa de los agentes acerca de la falta de conexión, de trabajo común o coordinación con los recursos externos, y la ausencia de estos, ha sido unánime.

“tenemos un problema, este fin de semana no pueden salir tres mujeres porque no tienen recursos” (D-7)

“tenemos un problema muy serio porque no hay mutuo conocimiento, aunque a veces si depende de las entidades pero hay muchos casos en los que se desconocen y por tanto se desconfía

⁸⁷ Definido legalmente como una medida alternativa en tercer grado contemplada en los Reglamentos penitenciarios.

mutuamente, y es por desconocimiento no por otra cosa.... La conexión con servicios sociales es falta de confianza por falta de conocimiento. Y eso conlleva conflictos, conflictos de entendimiento". (D.8)

"El eslabón entre prisión y exterior es un eslabón muy grande y para mujeres hay muy pocos recursos, muy pocos y nos damos de ostias de verdad..."(A.21)

"Nuestro espacio es limitado. Es fácilmente entendible pero el propio centro nos limita. Cuando hay centros exclusivamente abiertos, con mayor vinculación de la red social, todo esto puede cambiar. Pero yo pienso que las limitaciones (vuelvo a insistir) están en la falta de conocimiento y en la falta de confianza y luego que los centros limitan o dirigen mayoritariamente sus actividades al interior. Cada vez que mandamos a alguien vamos aprendiendo algo nuevo. Cada vez que utilizamos un recurso nuevo por primera vez, sabemos algo nuevo de ese recurso, sabemos qué ofertas nos hace ese recurso, y sabemos los trámites para derivar."(D 9)

Cuando las mujeres están en segundo grado apenas hay recursos externos a las que se las pueda derivar, y los centros penitenciarios utilizan solo aquellos que mantienen un convenio con Justicia. Tampoco hay un conocimiento de recursos que no tengan esta vinculación pero que puedan ser provechosos para las mujeres. Los centros penitenciarios suelen ser muy reacios a utilizar los recursos que no tienen una conexión formal con Justicia debido a los enfrentamientos, a las diferencias entre los distintos modelos de intervención, a distintas maneras de conceptualizar la inserción y, por lo tanto, a distintas formas de trabajar en pro de la inserción. Algunos recursos externos mantienen una relación conflictiva con el sistema penitenciario y esto conlleva obstáculos añadidos para las mujeres. Esta es una de las percepciones por parte del personal de prisiones sobre los recursos externos y su vinculación a los centros penitenciarios;

"Una prisión tiene unas armas fantásticas de trabajo, pero no siempre trabaja exclusivamente a la contra y en negativo. Y esa falta de confianza la notamos en muchos recursos externos. Cuando nos conocen, ven como solucionamos algunas cuestiones o sobretodo nos personamos en los centros exteriores, en la red exterior, el nivel de confianza aumenta . Pero curiosamente la red externa muy pocas veces se persona en el propio centro por la etiqueta, por el estigma de las propias prisiones o por el miedo no contenido"(D.10).

El mayor conflicto que se está produciendo entre estas relaciones interior –exterior es con la red pública de asistencia en toxicologías a través de los CAS del barrio. Algunos CAS se han negado a atender a las mujeres provenientes de prisión o se han negado a mantener una coordinación de seguimiento con los educadores de prisión. El principal obstáculo que plantean los CAS al trabajar con mujeres que están en prisión es el principio de voluntariedad que tiene que regir un tratamiento en toxicomanías. El hecho de que las mujeres derivadas desde los centros penitenciarios lleguen de manera obligada para poder mantener los beneficios penitenciarios supone un grave impedimento en el desarrollo de los programas del CAS. Otro obstáculo importante es el principio de confidencialidad que defienden los CAS. Según este principio los profesionales de los CAS no pueden traspasar información de las mujeres a los centros o recursos que les hacen el seguimiento acerca de su consumo o estado de salud, sabiendo que además este tipo de información puede implicar una regresión a prisión de las mujeres que atienden. Esta falta de traspaso de información genera relaciones tensas y complejas con la administración penitenciaria la cual necesita fundamentalmente mucha información sobre las mujeres para poder ejercer control. A estos distintos objetivos y enfoques se le añade la dificultad de que muchos CAS no disponen de los recursos, del personal y de las plazas necesarias para atender a todos sus usuarios.

Otra discontinuidad importante se da entre los programas DAE o de los módulos y el exterior. A menudo esta ruptura significa que el trabajo realizado con estas mujeres se interrumpa completamente o que se intente llevar a cabo desde centros externos pero sin apenas conexión, excepto en caso de recaídas que implican una regresión a interior. Tal y como hemos señalado, la principal dificultad de coordinación viene dada por los diferentes enfoques y finalidades en la atención a las drogodependencias: el de los centros penitenciarios vinculado al régimen penitenciario o el de los centros externos vinculado a la red de salud pública.

En menor medida, esta dificultad de coordinación en los aspectos de toxicomanías también se produce en el paso de interior a sección abierta. En algunas ocasiones, la falta de entendimiento y conflictos entre interior y exterior se producen a raíz de los distintos modelos internos de trabajo dentro de la misma institución. De esta manera, el acceso a tercer grado puede suponer un riesgo para las mujeres que han seguido un programa de desintoxicación ya que en el centro de sección abierta circula droga continuamente. También supone un riesgo porque esta ruptura con las personas y con el proceso que seguían en el DAE es muy brusca y no llega en el mejor momento para la mujer sino que depende más de las condiciones legales y de su condena.

En los ámbitos de formación y trabajo la descoordinación entre interior y exterior es también característica, tanto en relación a la oferta laboral llevada a cabo por la empresa pública del CIRE, como a la oferta de formación profesional en la que solo hay continuidad con la fundación ARED⁸⁸.

Por lo que respecta la vivienda, no hay ningún tipo de conexión y coordinación con servicios sociales. La problemática de la situación de vivienda de las mujeres es un tema absolutamente olvidado que ni tan siquiera se trata en el interior de las prisiones. Este vacío absoluto de medidas en materia de vivienda afecta no solo a los ex reclusos sino a la población en general que sufre la grave situación de vivienda en todo el Estado español. El único recurso con el que puede contar la administración son tres casas de acogida, vinculadas a la iglesia, con muy pocas plazas y que acogen solo a mujeres en tercer grado o en condicional. Una de estas casas mantiene un régimen interno todavía más severo que en la prisión, con lo cual ni las mujeres ni los centros penitenciarios quieren derivarlas. Otra de las casas solo acepta un perfil de mujeres con un nivel educativo alto, sin problemas de toxicomanías, y con mayores probabilidades de una inserción laboral y social exitosa. La tercera casa parece tener una mayor vinculación y coordinación con los centros. Desde la unidad de madres del interior de la prisión de WAD RAS de Barcelona se deriva a la unidad de madres exterior, que dispone de 6 plazas, la cual mantiene una buena coordinación con toda la red pública de recursos sociales independiente de Justicia. Su concepción de la integración social de las mujeres y del niño se contempla con toda la amplitud que merece.

Ante la extrema necesidad de coordinar los recursos internos con los externos y en pro de hacer un proceso efectivo de integración, de minimizar las dinámicas de exclusión de este colectivo, es necesario la incorporación de nuevas y relacionales políticas públicas y penitenciarias coordinadas y con una perspectiva más global. Estas deben permitir afrontar no solo un problema penal sino también a muchos problemas sociales y laborales.

⁸⁸ ver hipótesis tres de este informe.

Falta de Fondos:

La falta de fondos es la principal razón que explica esta carencia de recursos y los problemas que se plantean cuando se trabajan los procesos de inserción con estas mujeres. Tanto en personal como en servicios ofertados son insuficientes y se suman al problema de la sobrepoblación penitenciaria en Cataluña y en el Estado Español que está alcanzando cifras alarmantes⁸⁹. Todos los agentes han subrayado esta carencia de fondos como una de las críticas principales.

“Mi demanda es que por cada 8 personas de inserción tendría que haber un educador social se tendría que contemplar en la ley de empresas de inserción” (A.19)

“se necesita mas dotación de recursos para abordar mejor sus necesidades. Recursos tanto personales como económicos. Con los ratios que hay de presos es difícil trabajar”(D.10)

En esta falta de recursos sociales y penitenciarios está estrechamente vinculada al contexto más general del Estado de Bienestar en España, caracterizado por una carencia general de recursos destinados a las problemáticas sociales en general, y más aún para la población femenina. Esta escasez afecta a muchas prestaciones como las pensiones, otras transferencias, la sanidad pública y los servicios de ayuda a la familia –escuela, atención domiciliaría a ancianos y personas con discapacidades, residencias de ancianos etc.-, la vivienda asistida y los servicios que trabajan en la prevención a la exclusión social⁹⁰. En el libro *“La protección social en España y su desconvergencia en la Unión Europea”* se señala como en el 93 España llegó a alcanzar en gasto público el 24% del PIB, porcentaje más próximo al de la media UE que era del 28’8%. Desde aquel año el déficit de gasto social entre España y la UE aumentó hasta el 7’2% en el 2000, y llegando, según estimaciones hechas por estos autores, a un 19’2% del PIB en el 2002 y del 27% en la UE. Así, el gasto Estatal y local en prevención o corrección de la exclusión social es de los más bajos de la UE y el más bajo en prestaciones en protección social⁹¹. Además, solo se nombra como grupo beneficiario de prestaciones y servicios sociales a los expresos/as en el plan contra la exclusión social.

Falta de evaluación y seguimiento de las prácticas de la institución penitenciaria para una mejora de la coordinación entre recursos:

La falta de evaluación y análisis de las prácticas en los centros penitenciarios así como del uso de los recursos y su intervención en materia de inserción, es uno de los aspectos claves que obstaculiza la mejora de la intervención y coordinación entre diferentes recursos y los centros penitenciarios. La intervención que realizan los centros se caracteriza por la urgencia y la improvisación, por la ausencia de planificación y previsión. Además, la falta de evaluación conlleva unas deficiencias enormes en cuanto a autoconocimiento y actuaciones movidas por una inercia que no contempla

⁸⁹ Ver los datos actuales de la sobrepoblación penitenciaria en Cataluña en el estudio “Notas sobre la situación penitenciaria en Catalunya” Barcelona, Ed. Pi i Sunyer, 2004. O en el informe del OSPHD “Informe anual 2002”.

⁹⁰ En el libro de Navarro.V y Quiroga, A *“La protección social en España y su desconvergencia en la Unión Europea”*. Ver también del mismo autor *“El estado de bienestar en Catalunya”* la situación catalana respecto a esta cuestión que esta todavía mas a la cola de Europa. Para ver las diferencias de genero en cuanto a prestaciones sociales ver sub-hipótesis 4.4 de este informe.

⁹¹ Ver los objetivos específicos dirigidos para el grupo de preso/as y expresos/as en el “II plan Nacional contra la exclusión social” (2003-2005)

posibilidades de cambio o rectificaciones. Esta realidad es aceptada por la mayoría de los agentes entrevistados que plenamente conscientes lo perciben como un límite añadido para su trabajo en el periodo de sección abierta.

“Creo que al principio de toda la entrevista he señalado que no tenemos ni personal ni tiempo ni costumbre... no hay una educación de mirar cuáles son los logros,, la valoración objetiva; yo pienso que nuestro país en general está muy poco acostumbrado a medirse y a valorarse. Pero es un problema global de todas las instituciones, con lo cual no sé realmente qué eficacia tenemos. Hablamos de casos individuales, pero incluso la mayor parte de los casos no se siguen en el tiempo, con lo cual la recaída... no lo sabemos.”(D.11)

4.5.b. Las mujeres expresas se ven constreñidas por la descoordinación de los diferentes requisitos de las distintas administraciones, y su acceso a documentos vitales y a la administración es lenta y difícil.

Cuando las mujeres salen de prisión, se enfrentan con importantes dificultades burocráticas, tanto por los requerimientos y condiciones legales que tienen lugar durante el tercer grado y la libertad condicional, como por su acceso a los beneficios del sistema de protección social. Estos trámites son complicados debido por un lado a la falta de coordinación y la incoherencia de la administración y por otro lado debido a los efectos negativos que la privación de libertad ha producido en las habilidades y recursos personales de las mujeres.

Varias de las mujeres entrevistadas plantearon ejemplos significativos de los efectos y dificultades que las incoherencias de la burocracia legal producía en sus vidas. Una de ellas sufrió impotente como el fiscal recurría su tercer grado, y se veía obligada a regresar a prisión. Su proceso de inserción era considerado ejemplar por todo el personal penitenciario, tenía trabajo estable, se encontraba en pleno proceso de recuperación de vínculos familiares y su antigua drogodependencia parecía completamente superada. La mujer había acordado con el Juez de Vigilancia el pago de una cantidad mensual por su responsabilidad civil derivada del delito, y estaba cumpliendo el acuerdo con los ingresos que obtenía de su trabajo. El motivo de su regresión fue que el fiscal aplicó la letra estricta de la ley, según la cual, no puede concederse el tercer grado o libertad condicional a un preso sin que haya satisfecho íntegramente la responsabilidad civil pendiente. Su regresión implicó perder el trabajo, y sin trabajo, no podía hacer frente a la deuda pendiente por su responsabilidad civil.

Otras de las mujeres entrevistadas se encontraron con que las condiciones que se exigen para poder ser beneficiarias de las únicas prestaciones económicas existentes una vez que han salido de prisión (prestación por excarcelación y salario social mínimo), eran incompatibles con su situación de tercer grado. Aunque precisamente era durante su tercer grado cuando más necesitaban este tipo de prestaciones económicas y su situación era más delicada, para poder acceder a la prestación por excarcelación necesitan tener la libertad definitiva, y para poder ser beneficiarias del salario mínimo social (PIRMI en Cataluña) no podían depender ni residir dentro de otra unidad familiar con ingresos, a pesar de que una de las condiciones impuestas a estas mujeres para acceder al tercer grado era vivir con sus familias de origen, sin las cuales la vivienda o la subsistencia diaria resultaría imposible.

4.5.c. Los funcionarios como el oficial de seguimiento para la condicional están fuertemente relacionados con los centros penitenciarios.

La figura del tutor en la libertad condicional tal y como existe en otros países de la UE es inexistente en España. En el Estado español y en Cataluña las mujeres son clasificadas en tercer grado antes de la libertad condicional.

En el sistema legal español existe la figura del Juez de Vigilancia Penitenciaria, que constituye una jurisdicción específica con competencias sobre la ejecución de las penas privativas de libertad y medidas de seguridad, control de la potestad disciplinaria de las autoridades penitenciarias y protección de los derechos y beneficios de los internos en los establecimientos penitenciarios.

El Juez de Vigilancia penitenciaria es la autoridad competente, tanto durante el 3er grado como durante la libertad condicional, para la toma de decisiones vinculantes para las mujeres, aunque siempre lo realiza siguiendo los informes elaborados por el equipo de seguimiento asignado al interno.

El equipo de seguimiento (en concreto el educador que les asignan) pertenece al centro penitenciario, o bien, en algunos casos, a una unidad dependiente, casa de acogida, centro de desintoxicación. Pero incluso cuando el seguimiento se realiza desde un recurso externo, estos tienen que elaborar informes periódicos para los centros penitenciarios que tendrán la última palabra en casos de recaídas y regresiones. Durante todo este periodo, las mujeres suelen mantener una actitud de desconfianza en relación al educador o al centro puesto que son conscientes que cualquier cosa que pase puede suponerles una vuelta al interior de la prisión. Esto supone una preocupación constante que genera miedo y inseguridad en sí mismas, en sus actitudes y actuaciones.

“Mira el otro día tenía que ir a un entierro y la asienta me llamó porque quería conocerme. La verdad es que llaman el sábado para ver donde estás y todo eso. Y bueno me puso la reunión el día del entierro así que llamé para cambiarla. Después de muchas llamadas sin encontrarla le pedí a la secretaria si podía cambiar la hora y el día, y ella me dijo que si. Media hora más tarde me llaman las señoras del piso para decirme que porque había cambiado la hora con la asienta y que porque no había hablado con ella directamente. Y me enfadé mucho. Al final ellas me decían que lo primero soy yo y mi situación penal y no el entierro, pero estos no son mis valores, para mí es lo contrario lo más importante era ir al entierro porque era la madre de una amiga mía la que se había muerto, y lo volvería a hacer aunque me regresaran a Brians” (W.63)

Por supuesto que esta relación de desconfianza y jerárquica hace que el trabajo se reduzca muchas veces a unas visitas cortas, con pocas explicaciones y traspaso de información en cuanto a necesidades, problemas, obstáculos, etc. que puedan tener las mujeres durante este periodo. Esta es la tónica general pero también queremos subrayar algunas excepciones como la unidad de madres, donde las relaciones que se establecen son de más confianza, de menos control, con más soporte y con un enfoque más reflexivo por parte del equipo sobre la complejidad de integrar en este seguimiento la dicotomía “apoyo –control”.

En el periodo de libertad condicional se mantiene un tutor de seguimiento que puede ser la misma persona de referencia de la casa de acogida, o de la sección abierta del centro penitenciario de WAD RAS u otras personas. Pero debido a que las mujeres que hemos entrevistado accedían a la libertad condicional al término de la última entrevista o

semanas después de terminarla, no analizaremos en esta sección los aspectos positivos y negativos que puedan aparecer en este periodo.

4.6. SUB HIPOTESIS: Muchas Mujeres ex-presas no consiguen la integración social. Aunque no vuelvan a prisión siguen en una situación de marginalidad y a menudo mucho peor y deteriorada que antes del ingreso en prisión.

Creemos que disponer de la información necesaria para contestar esta sub-hipótesis hubiera requerido un trabajo de campo más largo que nos permitiera ver mejor aspectos como la reincidencia, que en algunos casos parecía bastante previsible, o la evolución de su situación socio-económica una vez accedían a la condicional o a la libertad definitiva, etc. Sin embargo, creemos que se ha insistido suficientemente en las demás hipótesis de este informe en la gravedad de la situación de exclusión y vulnerabilidad de estas mujeres a su salida de prisión y a lo largo de los 8 meses de seguimiento, así como de los mecanismos y barreras que se encuentran durante todo el proceso de criminalización, actuando en su contra, y sobretodo sin tenerlas en cuenta.

PRINCIPALES CONCLUSIONES

Contexto penitenciario :

- Existe una destacable sobre-representación de mujeres extranjeras, mujeres gitanas, mujeres drogodependientes, mujeres que han padecido violencia y mujeres pobres en los centros penitenciarios.
- No hay un sistema de evaluación tanto cualitativo como cuantitativo sobre las prácticas dirigidas a la reinserción que se llevan a cabo por parte de los centros penitenciarios: y por lo tanto, tampoco existe un sistema de posibles correcciones y reflexión sobre lo ejecutado.
- Insuficiencia de recursos tanto en los centros penitenciarios como para las organizaciones y entidades que colaboran con el sistema penal. Así como una desequilibrada distribución de recursos entre lo regimental y tratamiento.
- No hay un reconocimiento por parte de los centros penitenciarios (administración y práctica diaria) de las diferentes necesidades que tienen las mujeres; esto implica un vacío de medidas básicas dirigidas a atender estas necesidades.
- Las medidas existentes en relación a educación, formación y empleo son gravemente discriminatorias siguiendo roles y estereotipos de género.
- El periodo de encarcelamiento sitúa a las mujeres en una posición radicalmente vulnerable y muchas veces precaria frente a las oportunidades sociales, culturales, económicas, y laborales existentes en nuestro estado.

- Existen políticas y medidas penitenciarias muy favorecedoras para los procesos de integración social de las mujeres presas como es la existencia del tercer grado, alternativas en tercer grado y en segundo grado, departamentos especiales, unidades dependientes y la posibilidad innovadora en Cataluña de la mediación penal.
- El proceso y tiempo de encarcelamiento produce los efectos contrarios a una posible integración social y laboral, es decir refuerza los procesos de exclusión social de las mujeres que pasan por ellos.
- La atención regimental a la drogodependencia en los centros penitenciarios no permite abordar el problema de salud pública que supone el consumo activo de estas mujeres.
- Existente dificultad en la implementación de programas de intercambio de jeringuillas en los centros penitenciarios de Cataluña así como en otros centros del estado español, a pesar de la recomendación europea para su implementación.
- El excesivo uso de ciertos medicamentos para las mujeres internas pone en contradicción el derecho a la salud con los objetivos de orden y seguridad que debe mantener un centro penitenciario.
- La ubicación de los centros penitenciarios y la construcción de macro cárceles dificulta la re-entrada en la comunidad y los procesos de reasentamiento.
- Sigue habiendo un incumplimiento de la Ley General Penitenciaria (art.16 LOGP) acerca de la separación de internas según edad, y situación penal, mientras que no ocurre lo mismo en las prisiones de hombres.
- Sigue habiendo una alarmante **diferencia discriminatoria** de salarios por trabajo realizado entre hombres y mujeres de los centros penitenciarios.

Contexto social y político:

- La respuesta penal se utiliza cada vez más como única alternativa, tanto por los poderes públicos, los medios de comunicación y la sociedad en general para hacer frente a los conflictos sociales existentes como por ejemplo la inmigración, violencia de género, terrorismo etc. Lo que ha producido; un incremento continuo y progresivo de la población penitenciaria, un desvío de responsabilidades y de respuestas adecuadas entre otros efectos.
- Inexistencia de una coordinación global que de respuesta no solo a una problemática penal sino a distintas problemáticas sociales, políticas, y económicas, muchas veces de carácter estructural; esto implica una inexistencia de coordinación y continuidad práctica entre los distintos recursos o departamentos y ministerios para hacer frente a la reincidencia de la población penitenciaria.

- Necesidad de una mayor visibilización de la realidad de las familias monoparentales para impulsar nuevas políticas públicas que minimicen su riesgo de exclusión social.
- Necesidad de un mayor alcance del ‘meanstreaming’ en los planes y políticas para la igualdad entre hombres y mujeres hacia el ámbito judicial y penitenciario.
- Ausencia de políticas, recursos sociales y servicios de apoyo para las mujeres víctimas de violencia antes del ingreso en prisión , durante su estancia en prisión y a la salida.
- Vacío y necesidad de estudios sobre la relación entre violencia, consumo de drogas y procesos de criminalización. Esta ausencia se refleja en la intervención con estas mujeres.
- Destacamos la necesidad de ofrecer oportunidades y alternativas por parte de la administración en cuestiones como la expulsión del marco legal por razones de nacionalidad o actividades (venta ambulante) de ciertos colectivos.
- La distribución del espacio urbano distribuye a ciertos sectores de la población en barrios segregados con muchas menores oportunidades socio-económicas y donde se concentran los grupos mas desfavorecidos.
- El excesivo desplazamiento de la responsabilidad de los procesos de Integración a la familia sin un soporte económico que acompañe este peso añadido para estas, agravan las situaciones de exclusión social y vulnerabilidad de las familias en su conjunto. Y principalmente de los miembros femeninos que la componen.

Contexto Penal:

- Preocupante prolongación en el tiempo de las condenas contra la salud publica (3 a 9 años), ya sea por los efectos negativos del periodo de encarcelamiento, como por el gran aumento de la población reclusa de mujeres que está generando.
- Ante la problemática de los niños/as en prisión ni el estado español ni Cataluña arbitran medidas que adelanten la libertad de la madre o que posibiliten el cumplimiento de la pena con medidas alternativas.
- Es inviable legalmente y en la práctica que una mujer extranjera pueda hacer un proceso de integración social debido a que legalmente se pide su expulsión del país una vez alcance la libertad condicional. La única función de la condena en estos casos es el cumplimiento del castigo.

Bibliografía:

Administración de Justicia de Cataluña. 2003

E. Almeda *Les families monoparentales en Catalunya: perfils, necessitats y percepcions* Generalitat de Catalunya, Departament de Benestar i Família, 2004

E. Almeda *Corregir y Castigar* E-d. Bellaterra, Barcelona 2003.

Anuario Estadístico de Extranjería 2002 del Ministerio del Interior.

Asociación Pro-derechos humanos *Informe técnico sobre la situación de las cárceles*. Ed Fundamentos. Madrid 1998

Berberet, Miranda *Mujeres inmigrantes en prisión. Articulación de las políticas penales y de extranjería en el contexto de la Unión Europea*, Cuadernos de trabajo N° 3. Universidad Complutense de Madrid. Febrero 2003.

Bertrand. *prisons pour femmes* , Ed. Du Meridien. Montreal 1998

Bodelón, E., "Género y Derecho" en: Añón, M. J, Bergalli, R., Calvo, M. (ed), *Derecho y Sociedad*, Tirant lo Blanc, Valencia, 1998.

Campelli , *Done in carcere* Milano Feltrinelli 1992

Cario *Jóvenes y mujeres encarceladas* Eguzkilore N° 4 1990

Carlen. P *Women's imprisonment. A study in social control* Londres. Routledge and Kegan Paul 1983

Pat Carlen "*Carceral Clawback: The Case of Women's Imprisonment in Canada*" University of Bath, UK .

Castells, M *La era de la Información* Alianza editorial, Madrid 1998.

Comisión Europea; *Libro Blanco sobre la educación y la formación* , 1995.

CREFAT *La identidad Robada* Ed. Fundación crefat, Madrid 2002.

Departamento de Justicia y centros penitenciarios (2003)

Encarna Bodelon, Elisabet Almeda, Ribas Proyecto "*Rastreado lo invisible.*" Pendiente de publicación.

Equipo Barañí , *Mujeres gitanas y sistema penal*, 2001):

Ester Blas i altres *Drogodependencia y violencia: Art La comunidad terapéutica y el trastorno dual*, Ed social 14, pp 36-50

European Women's Lobby. (datos estadísticos sobre violencia contra las mujeres).

Eurostat 2002- 2004 ; datos sobre desempleo femenino en Europa etc.

- Fernández y Tobío *Las familias monoparentales en España*, Madrid 1999.
- Flaquer, LL *El destino de la familia* Ariel, Madrid 1998.
- Fundació Jaume Bofill 2002.
- Goffman, Erving *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales* Amarrortu editores. Buenos Aires 1998.
- González Duro (1994): ¿todos contra la droga? en *Las drogas de ayer a mañana* Escohotado, Baulenas, Diez Ripollès y Markez (1994). Madrid: Talasa.
- Gonzalez, M.J., Jurado, T. y Naldini M, *Introduction: Interpreting the transformation of gender inequalities in Southern Europe*, Gender inequalities in Southern Europe. Woman, Work and Welfare in the 1990s. London, Frank Cass, 2000.
- Hannah-Moffat, Kelly and Margaret Shaw *An Ideal Prison? Critical Essays on Women's Imprisonment in Canada*, Halifax, Nova Scotia: Fernwood, 2000.
- Hannah-Moffat Kelly *Punishment in Disguise: Penal Governance and Federal Imprisonment of Women in Canada*, Toronto: University of Toronto Press, 2001
- Heidenshon *women and crime* Londres, Macmillan 1985
- Jaume Funes, Carles Sedó (2000): *Usos de drogues: realitats actuals i preocupacions futures*, Educació Social nº 14 pp. 14-25. Barcelona.
- José Luís Anta Félez *Donde la pobreza es marginación; un análisis entre gitanos*. Ed Humanidades, Barcelona 1994.
- INE; Instituto Nacional de estadística, datos sobre reincidencia, Gasto social.
- Informe sobre la Igualdad entre hombres y mujeres de la Comisión de las Comunidades Europeas 2004, al Consejo de Europa, Bruselas 19-2-2004. COM 2004, 115 final.
- Informe del Defensor del Pueblo correspondiente a 2002, pp.152-153.
- Instituto Andaluz Ínter universitario de Criminología *Las drogas en la delincuencia: su tratamiento en la Administración de Justicia*, CGPJ, Madrid. 2002
- Instituto de la Mujer en 1999 (encuesta sobre violencia contra las mujeres).
- Laura Torrabadella i Elisabet Tejero: 'Familisme i exclusió a l'entorn urbà de Catalunya: una mirada biogràfica'. En *Les desigualtats socials a Catalunya* (1999) Mediterrànea
- Ley Orgánica General Penitenciaria 1/1979 (LOGP).
- Mageeq 2002-2005 Proyecto europeo *Policy frames and implementation problems: the case of gender mainstreaming*, financiado bajo el V Programa Marco. Investigación socioeconómica.
- Mª del Mar González *Monoparentalidad y exclusión social en España*, Proyecto RENOVA. Sevilla Mayo 2000.
- J. Majo *Sociedad de la Información y nuevas formas de exclusión* Barcelona Sociedad, nº 10. Ayuntamiento de Barcelona, 1999.

Manzanos C, Balsameda, J. “ *Discriminación de las mujeres presas en la Comunidad Vasca*” Bilbao, Mayo, 2003.

Manzanos, Cesar “*Cárcel y Marginación social*” Donostia, Tercera Prensa (1991)

Maria Jesús Miranda y Rose Mary Berberet “*Análisis de la eficacia y adecuación de las políticas penitenciarias a las necesidades y demandas de las mujeres*” 1996.

Maria Naredo (1999) “Reclusas con hijos en la cárcel; la punta del iceberg de la sinrazón penitenciaria.” en *La Cárcel en España en el fin del milenio* coord., Iñaki Rivera. Barcelona: Ed Bosch.

Megias, E: *Prevención de SIDA en drogodependientes y grupos de riesgo afines*, Comunidad y Drogas, 7. 1988.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. *Informe Anual sobre Estadísticas Laborales y Asuntos Sociales*. Instituto Nacional de Estadística.

Ministry of the Solicitor General *The Report of the Task Force on Federally Sentenced Women: Creating Choices* Ottawa.

SURT (Cruells M, Igareda N) Informe Nacional “Datos secundarios’ en MIP; *Mujeres, Integración Y prisión; una análisis de los procesos de integración sociolaboral de las mujeres presas en Europa*”. 2002-2005.

Mora, G ‘Las familias monoparentales. Desigualdades y exclusión social’ Madrid 1999 en J.F Tezanos (comp.) *Tendencias en desigualdad y exclusión social*. Tercer foro sobre tendencias sociales. Madrid.

Navarro.V y Quiroga, A *La protección social en España y su desconvergencia en la Unión Europea*. Universidad Menéndez Pelayo. 2003.

“ *Notas sobre la situación penitenciaria en Catalunya*” Barcelona, Ed. Pi i Sunyer, 2004

OSPDH Informe sobre la situación penitenciaria 2002.

Plan de transformación del barrio de La Mina: <http://www.barrimina.org/catala/index2.htm>)

“II plan Nacional contra la exclusión social” (2003-2005)

Proyecto” *CASE Final Report; social exclusión as a multidimensional process. Subcultural and formally assisted strategies of coping with and avoiding social exclusion.*” Funded by the EC under TSER programme. 2001

Redondo. S y otros (1997) “El coste de la justicia penal” en la Revista *Justicia y Sociedad* Generalitat de Catalunya.

Sanchez Moro (1985): *Conocimiento y valoración de las medidas y atención a toxicómanos*, Madrid, Plan Nacional sobre drogas.

SIAD *Mujeres drogodependientes penadas en los centros penitenciarios*, Madrid 2001,

Subdirección general de sanidad penitenciaria, 1998.

SURT, Proyecto *Gitanas Abriendo Camino*: www.surt.org/gac

SURT *Gender indicators against social exclusion*, on-going European project, June 2004.

SURT *Claus tutorials* pendiente de publicación

Teresa San Román *La diferència inquietant*. Fundació serveis de cultura. Altafulla. Barcelona 1994.

Teresa San Román *Gitanos de Madrid y Barcelona*. Universitat Autònoma de Barcelona. Barcelona, Bellaterra 1984.

UGT *Mujeres inmigrantes; factores de exclusión e inserción en la sociedad Multiétnica*”, Madrid. 1999.

Wacquant, L. *Les prisons de la misère* Editions raisons d’Agir. 1999